

CONSIDERANDO (NO'TETSHAN HÄJA)

_____(VII).- Häp nolesaynekna owen tä wuj tä atha chi wichi tä niwusa malhiej nätses wok lhushay wok manses iyahyej. Häp tä menenej tä otukwe lenäyij häpkhilek nowo traduciya häp wichi lhayhi hapkhilek kalelhäj t'at lhämtes tä ihi.

Hate iche t'at ahätäy tä yen leweta Santa Victoria Este tä wenhalhamej lhimpaj lhämtes tä ichumyenlhi wet hate atha chi iyahyen nolesaynekna.

Wujpey lewoley tä ihi nolesaynekna wet otha chi otihi imalhewek, häp tä tamenej tä nowo resumiya mak tä lhamya tä yäme. Ichun owo reconoseya amel aka necesidades wok noyok atha anäyij wet wuj mak tä amel lewatlä. Häp tä mälhyejtso wet oyachajehte Provincia de Salta laka niyat tä lhamya (Gobernador) imak tä t'uhawetej chik owoye ihi amel aka zona (Plan de acción) wet is lenäyij ihi tachumla t'at ot'älhyajna tä oyämena.

Pajchehte nawolhahuseyape häpkhilek owo tesa tä otetsha wichi tä ihi amel aka comunidad tä imä'pe lamäwetes wet pajche tä t'inayaj ilänhen. Nolhokhiyeja kachawos häpkhilek iho amejen wet itetshan t'inhayaj länhay wet isakanej lakachal.

Häte otetshanhila atsinhay tä hitsotshahen wet nowenhola atención tä t'uhawetej. Wet chik niisa lhäs wok niisa lako wet iwatlä derivación iwoyak nowo trasladaya kachawet tä ihi Tartagal wok iyhäy.

No't'ukwe lenäyij häpkhilek iche inät tä is nolhokej wichi isej. Wet chik is inät nilhokel nätses wet manses, lhutsay yahohiyela escuela wet letamsekis ihiche chik lhaichufwen. Is chik elhpej wichi hiwen mak tä isej, isit'a chik ichuyuhen wet iteläytej.

NO'CHUMTES TÄ IS CHIK IWOYE.

TÄ'LHE IWELA SEPTIMBRE NEKCHÄ 2.021 YÄK IWELA DICIEMBRE NEKCHÄ 2.022.

Häp Ley N° 8171 itetshan elhpej Ministerios yäme tä Provincia de Salta laka Niyat iyahin'pe Administración Pública lhä'ye nilhokej ministerios. Wet elhpej Ministerios iwatläk itetshan mak tä Constitución Nacional (Argentina laka Ley tä Lhamya), Provincial (Salta laka Ley tä Lhamya) lhä'ye mak tä Legislación vigente (Ley lhayis tä iche ifwalasna) netek owoye.-

Häp tä tamenej tä iche ifwalasna mak tä ahätäy lhämet yäme Políticas públicas. Häp nuwustasna tä iwo lechumeta iwatläk itetshan mak tä nilhokej Provincia de Salta laka wichi isej. –

Tä mälhzejtso häp Juzgado Civil de Personas y Familia 2da Nominación tä lewet Tartagal tä ihi Distrito Judicial del Norte, iwo presentaya Plan de acciónna (No'chumtes tä is chik iwoye).

Elhpej Ministerios iwatläk inityenej iyhäj Ministerios häpkhilek iwo lechumeta tälhe iwela septiembre nekchä 2.021 yäk iwela diciembre nekchä 2.022. Matkat häte iwatlä itesthan lewhäy tä iwomchä, tsi chempampej iwohiyet'a iwo lewekyaja.

1) MINISTERIO DE GOBIERNO (Noniyatyaj lechumet), DERECHOS HUMANOS (lechumet tä itetshan wichi laka derechos, mak tä lewuk), TRABAJO Y JUSTICIA (otetshan lhachumtes lhä'ye nokalelhthayaj tä otiyej wichi).-

1.1. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.-

Häp lechumetna t'ukwe lenäyij tä is alhojo häpkhilek wawulhchä wichi wet el'apej iche mak tä isej. Onityenej wichi häpkhilek t'ach'ot lhamejen wet iwo huseya'pe tä iwo lechumeta.

HÄP TÄJA LECHUMTES TÄ IS CHIK OWOYE:

LECHUMET 1: "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS/AS".- (onityenej wichi tä tach'ote wichi häpkhilek lhahutwekhenpej wet t'ukwe lenäyij häpkhilek owo respetaya wichi laka derechos).-

- Otiyej ochufwenyay häpkhilek wichi ihanej ihi laka derechos tä noyok género wok elh tä iteläytej hi'no wok atsinhä. Wet is chik iwo leweta wichi tä t'uhläk tach'ote wichi.
- Owo näyija wichi tä iläte letichunhayaj wet t'uhlä iyej wichi tä wuj tä iteläytej chik iche iyhäj tä hiwenhathen iyhäj tä letichunhayaj wenhalhamej.
- Otiyej och'otyaj häp wichi tä t'uhläk lhahutwekhen häpkhilek iche lech'otyaj tä nichäte wichi tä nemhit iche mak tä isej.

LECHUMET 2: MESA DE TRABAJO "GÉNERO E INTERCULTURALIDAD"
(wichi tä iwo lechumeta itetshan wichi tä hiwenhathen iyhäj tä letichunhayaj wenhalhamej).-

Ot'ukwe lenäyij häpkhilek wichi tä pajche itelayej tsi iyhäj atsinhäy wok hi'nol iwohit'a lahaya elh tä wenhalhamehlä. Ot'alheje wichi tä pajche iyej wichi mälyhej organismos públicos, nacionales y provinciales wet ONGS häte.

T'uhawetej wichina lhaiwo organisaya wet iche och'otyaj tä otiyej wichi tä oyämene.

LECHUMET 3: DESARROLLO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR (lechumet tä iwo t'umfwaya wichi tä laj lech'otyaja).-

Häp lechumet tä noyok acompañar, kamaj häpe t'at Plan Nacional (t'alhe t'at Argentina leniyatyaj) wichi tä iwo lechumeta häpkhilek iyhäj tä iteläytej mak at chik häpe nilhoke lech'otyaj. Ot'ukwe tä wichi tä ihi Santa Victoria Este letamsekis ihi wet lech'otyaj ihipej.

LECHUMET 4: PROGRAMA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (owo t'umfwaya noelh tä iteläytej tsi wenhalhamej lakey lhä'ye letichunhayaj).

Häp lechumentna itetshan nolhäklehyhaj tä tälhejlä elh tä wenhalhamej lekwenkay. Wichina wuj tä iteläytej chi wichi iyhäj iwenhat tsi wenhalhamej letichunhayaj. Häp tä tamenej tä iche mak tä ahatäy lhämet yok derechos humanos.

Elhpej wichi iwatlä iwo lahaya elh täm wenhalhamej lakey tä iwoye.

1.2.- SECRETARÍA DE JUSTICIA Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. -

Owak'lhathen wichi häpkhilek lhaithate wichi tä lewit'äy ihi (mediadores). Wichina itetshan atsinhäy tä otsoklhi wet iwo silätayej niyatey tä nokalelhthayajwos (fiscalías) lhä'ye sipälis wet (comisarías) häpkhilek yofwajkwet tä itetshan.

1.3.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. -

Täjte nekchä pante 1990, Häp Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas iwotesa tä lechumeta tä iwo identificaya wichi tä kamaj lhey ihihit'a registro civil.

Tälhe nekchä 2.020 iwela tä septiembere yäk nekchä 2.022 iwela diciembre iwöhla registraya wichi tä laj lakapapelis ihiche häpkhilek nilhokej wichi ikatej laka documentos. Noniyatyaj tä noyok nacional wet elh tä provincial wuj tä itetshan wet t'ukwe wichi tä atha chi yenlhi trámite de documento.

Lechumetna wuj tä isiyeja wichi tä itayhiye. Lewos ihohiyela wichi tä atofwe lewet wet iwöhla inscribiya.

2) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (lechumet tä tach'ote wichi tä wuj tä p'elitses).-

2.1. SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS (lechumet tä oyahin'pe wichi laka necesidades wet iwo trámite) . -

Häp Secretaría de Asuntos Indígenas lechumet pitaj lewhäy tä iwo lechumeta. Lewosna itetshan wichi laka necesidades tä ihi laka comunidades. Häp tä isej Secretariana wichi iwo reclamaya laka intereses, wet owo gestionaya trámites tä iwatlä oyenlhi.

Lechumetwet ihi t'at Santa Victoria Este. Wet tälhe täja otetshan wichi lewet l'heley tä kamaj luz ihichet'a wet inät tet iwoye. Chejphampej wichi iwatläk nochufwenyajwos tä bilingües, wet häp tä isej Secretariana iwoyek onlhcke lechumet.

LECHUMET TÄ IS CHIK IWOYE

Owen tä wuj honhat tä wichi ihiche ifwalasna wet häp tä tamenej tä iläfwelhit'a chi owo recorrea wichi lewetes imälhewek. Ot'ukwe lenäyij tä is alhoho häp wichi niyatey häpkhilek onukwe lenäyij tä t'uhawetej.

Häte chik iche wichi tä t'inhayaj ihi wet iwatlä nowo internaya wet nohoye wich na wet nowo tramitaya laka turno.

Wet iwoyek wichi tä lewet Victoria Este isej lechumetna wet ihoye lechumetwet wet mak at chik häpe tä iwatläk ihanej is chik t'ayatshaneje leniyatey.

2.2. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. -

Häp Ministerio de Desarrollo Social t'älheje Juzgado Civil de Personas y Familia tä lewet Tartagal chik itetshan Municipalidad tä lewet Santa Victoria Este tsi wuj tä

iwatlä lech'otyaj tä t'älhe noniyatyaj tä t'älhe provincia. Häp tä tamenej tä Secretaria de Primera Infancia tiyaho Municipalidad wet iwo lechumeta t'älhe nekchä pänte 2,021 yäk nichäte nekchäna 2.022.

SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

LECHUMET TÄ IS CHIK IWOYE

- **Owo t'umfwaya lewet lheley tä wuj tä atha lenäyij.** Nowenho lech'otyaj wichi tä imä katsi wet wuj tä iteläytej. Häte atsinhäy tä hichotshan wet lhä'ye nätshes tä niwusa tä hiwen 1 nekchä wet iyhäj tä hiwen 8 nekchämis.
- **Owo t'umfwaya lakolis tä leles ihiche.** Och'ote lakolis tä nitäkw leles wet chejphampej laj lech'otyaja. Iche lakolis tä ihchet'a mak tä leles isej wet t'uhawetej t'älheje lech'otyaj tä t'älhe noniyatyaj.
- **Owo t'umfwaya wichi tä ihiche kachawet.** Chejphampej iche elh tä iwatlä nowo internaya wet is chik iche elh tä iyej t'inhayaj länek häpkhilek lewet lheley letamsekis ihi.
- **Ot'ukwe lenäyij häpkhilek wichi ikatej mak tä isej.** Owo lheyisa wichi tä nitäfwelaj wichi häpkhilek tach'ote. Owen tä wuj mak tä wichi iwatlä matkat chik iche organización wichi isiyeja t'at. Argentina leniyatyaj lha'ye Salta leniyatyaj wuj tä yen tichunhayaja wichi tä niwena makej, häp tä tamenej tä isej wichi tä lech'otfwas (asesores) häpkhilek tach'ote wichi.

3) MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGÍA (Lechumet tä itetshan no'chufwenyajay, lhachumyajay lhä'ye nochumet chal tä iwatläk).-

Häp Ministerio tä itetshan nochufwenyaj tä otiyej nätshes wuj tä yen lhäkliya nätshes tä ilopehen wet chejjampej ihichet'a mak tä isej. Chik nätshes tä ihoye escuela ichuyuhen iwohiyet'a tach'ahuye nochufwenyaj tä owenho. Häp täja mak tä lechumetna itetshan ifwalasna. Häp lechumet tä noyok Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria tä lewuk Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Elh mak tä iwatläk otetshan, häp nätshes tä ihiye escuela tä itayhiye chik nichäte lewhäy tä wuj tä iwomchä, näyij iyhät ihi wet ohanej ihi tä atha chik ohoye escuela.

Wet ts'ilákhit'a nátses tá ihoye escuela maestros háte, wuj tá iteláytej. Náyhay tá tiyaje escuela isit'a.

Wet Ministerio de Educación iwo näyija hápkhilek ichepej comedores tá ihi escuelas. Mat chik wuj tá iwomchá iwohiyet'a nicháte mercadería wet wichi tá lelemsas yik t'at tá iteláytej.

4) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (lechumet tá itetshan wichi tá t'inhayaj lanháy).-

KACHAWET TÁ IHI SANTA VICTORIA ESTE

- Otetshan nátses tá ilopehen wet owenho tratamiento. Iche tá lewos tá tachumlihi UNICEF lhaip'ajtej lechumetna.

- háp CRUZ ROJA hiwenhola inát wichi tá ihi Santa María.

- Noyenli CENSO SOCIOSANITARIO hápkhilek ohanej atsi wichi tá iwatlá vacunas.

- Háp COMISIÓN DE ANALISIS DE MORTALIDAD itetshan nátses tá ileyehen honhat.

5) MINISTERIO DE SEGURIDAD (lechumet tá t'uye wichi hápkhilek letamsekis ihi).-

- Ot'ukwe wichi tá iwo representaya laka comunidades wet olesayen laka numero de teléfono, laka dirección, lechumet tá iwoye.

- Chik iche niyat tá iláte letichunahyaj wet t'uhlák ach'ote laka wichi wet olesayen lhey wet mak at chik hápe ot'áne.

- T'uhawetej niyatey ifwenhomche wichi tá itetshan lechumetna atsi lech'otyaj tá iwatlá.

6) MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA (Lechumet tá t'ukwe lenáyij hápkhilek wichi lechumet chal ihiche).-

LECHUMET TÁ IS CHIK IWOYE

- Nowo perforaya pozos tá wichi isej.

- Nowenho lechumetchal hápkhilek wichi isej wet iwo lechumeta.

- Otetshan pozos tä pajche isit'a wet noyenlhi arreglo.
- Olunlhi elhpej comunidades Häpkhilek oyahin'pe wichi laka situación.
- Otch'ahuye mak tä wichi iwatlä wet owenho solución.
- Ot'ukwe noch'otyaj häokhilek newache mak tä wichi isej.
- Owo mejoraya häp pozos tä pajche iyej wichi lewetes.



Prof. WALTER ARIEL GONZALEZ
PERITO/TRADUCTOR EN LENGUA WICHI
INSCRIPTO EN LA CORTE DE JUSTICIA
PCIA/SALTA - (Libro N° 1 - Fojas 176)

PLAN DE ACCIÓN.

PERÍODO SEPTIEMBRE 2.021 - DICIEMBRE 2.022.

Conforme Ley de Ministerios N° 8.171, el Gobernador de la Provincia de Salta es el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa siendo asistido por nueve Ministerios, los cuales tienen competencia – entre otras - para cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, de la Provincia y la legislación vigente, atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes de la Provincia y la de velar por el cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial. -

La implementación de políticas públicas para la protección de los derechos fundamentales de todos los habitantes de la Provincia debe ser realizadas mediante una concertación articulada de acciones transversales e interculturales entre los Ministerios existente, dentro del ámbito de competencia de cada uno de ellos. -

Para el logro de este objetivo y conforme lo requerido mediante Oficio por el Juzgado Civil de Persona y Familia 2da Nominación – Tartagal, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, se presenta el siguiente plan de acción, el cual será ejecutado por los Ministerios comprometidos conforme la competencia delegada a cada uno de ellos por medio de ley, por el periodo que abarca septiembre 2021 a diciembre 2.022, todo ello teniendo en cuenta las disposiciones epidemiológicas ordenadas por el COE de la Provincia y/o por cuestiones climáticas:

1) MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA.

Conforme Título VI, Artículo 19 incisos 14,15 y 19 de la Ley N° 8171 *“Compete al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia asistir al gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la trasmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución*



Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y, en especial: 14.- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad; 15.- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias; 19.- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos...".-

Que por Ley N° 7.857, prorrogada por Ley N° 8.214, se declara la emergencia pública en materia social por violencia de género en todo el territorio de la Provincia de Salta y a su vez faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos.

1.1.- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS:

- Favorecer el desarrollo de una sociedad basada sobre la igualdad real de todos sus miembros y el respeto a las diferencias históricas y socialmente construidas y de género. -
- Prevenir la violencia en todas sus modalidades y ámbitos mediante el fortalecimiento institucional y comunitario de los agentes locales para que logren prevenir y asistir en territorio a las personas víctimas de la misma. -
- Generar espacios de intercambio, conocimiento y reflexión entre las instituciones que trabajan en territorio. -
- Fortalecer los vínculos existentes en las redes comunitarias con el fin de optimizar los recursos con los que cuentan para el abordaje de las situaciones de vulneración de los derechos fundamentales. -

ACCIONES:

Las acciones que se detallan a continuación tienen un enfoque basado en los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad y fortalecimiento de las instituciones locales. Se fundan tanto en normas internacionales como nacionales y provinciales y están dirigidas a aquellas personas que trabajan prestando servicios a la comunidad de Santa Victoria Este en el abordaje y acompañamiento de situaciones que impliquen vulneración de derechos y



obstaculización en el goce y ejercicio de los mismos – en especial de los niños, niñas y adolescentes, mujeres, pueblos originarios.-

ACCIÓN 1: “FORTALECIMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS/AS”.-

Descripción:

- Capacitar en materia de derechos humanos, especialmente en materia de género y violencia por motivos de género (en virtud de la ley Micaela N° 27.499) a diferentes actores gubernamentales, e invitar a actores no gubernamentales, que trabajan en los ámbitos de educación, salud, seguridad, desarrollo social, derechos humanos y justicia
- Brindar formación específica, asistencia técnica y acompañamiento para la creación de un área municipal destinada al abordaje y acompañamiento de personas víctimas de las violencias por motivo de género.
- Brindar apoyo técnico para la conformación de una red local interinstitucional y multiagencial que permita el abordaje integral de las situaciones de vulneración de derechos humanos.

Etapas:

A) ETAPA I: RELEVAMIENTO

- Trabajar en conjunto con los/as referentes comunitarios/as gubernamentales y no gubernamentales a fin de identificar las problemáticas locales de mayor relevancia y urgencia

B) ETAPA II: CAPACITACIÓN. CONTENIDOS:

- Perspectiva de Derechos Humanos y de género
- Violencia familiar y de género: conceptos fundamentales, detección y acompañamiento y abordaje de casos.
- Normativa provincial, nacional e internacional.
- Redes: ¿qué son las redes? y ¿Cómo conformar una red?

C) ETAPA III: ENCUENTROS ZONALES PARA CONFORMACIÓN DE RED

- Convocatoria a actores locales clave a una mesa de trabajo a fin de conformar una red para la articulación del abordaje integral (social, sanitario, judicial/legal) de casos.



D) ETAPA IV: ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN.

- Elaboración del instrumento de coordinación de acciones para la asistencia de situaciones de violencia y abuso intrafamiliar.

Frecuencia de las reuniones en territorio: una vez cada dos meses, salvo cuestiones epidemiológicas y/o climáticas. -

Cobertura Territorial: Departamento Santa Victoria Este. -

ACCION 2: MESA DE TRABAJO “GÉNERO E INTERCULTURALIDAD”. -

Descripción: Crear una mesa de trabajo “Género e Interculturalidad” con el fin de reunir la información actualizada y disponible sobre las problemáticas de género en la comunidades indígenas de Santa Victoria Este con la participación de los organismos públicos, nacionales, provinciales y ONGS que estén involucrados en la temática e idear acciones conjuntas y consensuadas que busquen disminuir la violencia contra las mujeres en las comunidades desde el paradigma de la interculturalidad y la perspectiva de género.-

Objetivos:

- Recolección y sistematización de información actualizada sobre las problemáticas de género en las comunidades indígenas.
- Diseño de acciones conjuntas para el abordaje de las violencias de género con perspectiva intercultural.

Etapas:

- **Etapa I:**

Relevamiento de las Instituciones que trabajan respecto de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGBTIQ+ pertenecientes a la comunidad de Santa Victoria Este.

Instituir la Mesa Provincial de “Género e Interculturalidad” con la participación de las instituciones que adhieran a la convocatoria. - Septiembre 2021 – noviembre 2021.-

- **Etapa II:**

Recolección y sistematización de la información: diciembre 2021 – febrero 2022.-



- **Etapa III:** Implementar acciones conjuntas y consensuadas: marzo 2022
- diciembre 2022.-

Frecuencia de las reuniones en territorio: una vez cada dos meses, salvo cuestiones epidemiológicas y/o climáticas. -

ACCION 3: DESARROLLO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR

Desarrollar operativos territoriales estratégicos que permitan acercar el Programa Acompañar (el cual forma parte del Plan Nacional de Acciones contra las Violencias por motivo de Género 2020-2022) a la comunidad de Santa Victoria Este a fin de impulsar políticas públicas direccionadas a garantizar que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida libre y autónomo.

ACCION 4: PROGRAMA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

Brindar orientación, asistencia y acompañamiento de manera interdisciplinaria articulando con las diversas áreas para garantizar la protección, ejercicio efectivo de los Derechos Humanos tanto en víctimas de violencia como de trata de personas. Asimismo, se aspira a ofrecer la cobertura de necesidades básicas a personas en vulnerabilidad social.

Objetivos primordiales:

1 - Abordar la problemática de violencia mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género.

2 - Planificar, coordinar actividades de formación y fortalecimiento en la problemática del Delito de Trata de Persona mediante acciones de Promoción y Prevención.

3-Rescatar y acompañar a personas damnificadas por el delito de la trata de personas.



4- Capacitación y sensibilización sobre el Delito de Trata de Persona.

5 - Alojar temporariamente a mujeres víctimas de violencia familiar y de género, y de trata en los hogares de protección.

1.2.- SECRETARÍA DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

OBJETIVOS:

1. Programa de capacitación y formación en sensibilización de mediación y generación de agentes de cambio, adaptado a la realidad de la zona y del conflicto.-
2. Taller "Herramientas para el adecuado abordaje en situaciones de violencia sexual".-
3. Articulación con Fiscalías y comisarias ente casos de violencia sexual.-
Lo descripto podría modificarse de acuerdo a nuevas opciones que pudieren surgir en las prestaciones de esta área. -

1.3.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. -

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas viene trabajando con los ciudadanos pertenecientes a las comunidades wichis de la Provincia de Salta desde fines de la década de los 90 realizando operativos de identificación con el objetivo que todas las personas pertenecientes a estas comunidades tengan acceso al principal derecho de todo ciudadano que es el derecho a la identidad.

Dentro de la planificación del organismo para el período setiembre/2021-diciembre/2022 está la planificación de operativos junto a otros organismos de Nación y Provincia para realizar el programa relacionado a la identificación de los ciudadanos de pueblos originarios de la Provincia.

Estos operativos consisten en la identificación, inscripción y toma de los trámites digitales de todos los ciudadanos. En estos operativos se prioriza la atención a todos los indocumentados para poder brindar el acceso a la identificación siguiendo un relevamiento que se realiza con varios Organismos de la Provincia para recabar información y desarrollar acciones conjuntas.



Asimismo, se realizarán operativos de identificación nacional que son aquellos que se organizan con el fin de realizar la toma de trámites de actualización de menores, actualización de mayores, nuevos ejemplares por pérdida.

Por último, el Registro civil cuenta con Oficinas Seccionales en las localidades donde están asentadas las comunidades wichís en la Provincia donde se brinda todo lo necesario para la atención de los ciudadanos en todo lo relacionado a los trámites que realiza el organismo.

2) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2.1 SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS

Dadas las competencias delegadas en la Secretaria de Asuntos Indígenas, resulta pertinente resaltar que, en cumplimiento de las mismas, es continuo el abordaje territorial que se realiza en las Comunidades Indígenas con domicilio en el municipio de Santa Victoria Este, con el objeto de articular acciones con los demás organismos estatales o privados, que resulten con la competencia específica en brindar respuestas adecuadas a las necesidades planteadas durante el trabajo en territorio. -

De ello, surge que, desde una perspectiva amplia, las gestiones realizadas desde la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario son amplias ya que canalizan los requerimientos formulados tendientes a mejorar la calidad de vida de las familias que conforman las diferentes Comunidades Indígenas del municipio de Santa Victoria Este, mediante trámites administrativos por ejemplo, la ampliación de red del servicio de luz eléctrica domiciliaria, la provisión de viviendas, la prestación del servicio de agua segura, la designación de auxiliares bilingües, entre otros, y siempre desde la protección y promoción de derechos fundamentales como lo son, el derecho a la identidad cultural, a la no discriminación, al trato igualitario, equitativo y digno.-

Así también, y complementando las intervenciones enunciadas precedentemente, desde la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, se contempla su participación activa en:

- La integración en la Mesa Interministerial conformada con organismos nacionales (RENAPER - ANSES - Secretaria de Niñez de Nación) y organismos provinciales (Registro Civil), que tiene como objetivo principal



garantizar el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar, y los beneficios sociales que por ley les corresponden. Así, en el mes de agosto de 2020 se articuló con el Registro Civil, la entrega de DNI que se habían tramitado ante RENAPER, que beneficiara aproximadamente a 250 familias. -

En el mes de marzo del año en curso, se realizó un nuevo operativo conjunto que permitió: la inscripción de nacimientos fuera de término que no se habían cumplido en el plazo legal por la situación de pandemia COVID 19, la renovación de DNI de menores de 8 años y nuevos ejemplares que se requerían ante situaciones de deterioros, extravíos, etc., gestiones de Tarjeta Alimentar, y trámites ante el ANSES como: altas de certificados de embarazo, gestiones de cambio de titularidad en la percepción de AUH, a fin de que sean percibidas por quien detenta realmente el cuidado personal del menor beneficiario de la misma.-

- La intervención en procesos judiciales y extrajudiciales, que tramitan en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, sea a partir de intervención requerida por la justicia o por las personas miembros de Las Comunidades Indígenas de Santa Victoria Este que no logran acceder por sus propios medios, y lo que garantiza el acceso a la justicia de los pueblos indígenas. -
- La conformación de la Mesa de Gestión de Santa Victoria Este, la que se realiza una vez al mes en el ámbito del municipio, y con el fin primordial de garantizar la protección de los derechos de las Comunidades Indígenas en los procesos de regularización territorial en cumplimiento con la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. -
- La conformación de la Mesa del Agua, que tiene como objeto brindar soluciones a la provisión de agua segura a las familias miembros de las Comunidades Indígenas de Santa Victoria Este, con la premisa del agua como derecho humano fundamental para la vida. -
- La asistencia, contención y acompañamiento de los pacientes (especialmente niños, niñas y adolescentes) miembros de pueblos indígenas que son derivados a hospitales más complejos (en primera



instancia hospital Juan Domingo Perón de Tartagal y en segunda instancia a hospitales de Salta Capital) desde el respeto a la interculturalidad y a través de la figura de facilitador intercultural bilingüe. Ello, es posible a través del Programa Hospitalizados, el que se cumple de manera coordinada con los referentes hospitalarios del PLAN UNIR y de salud pública. -

A través de dicho Programa se hace entrega a los pacientes hospitalizados y sus familiares de bienes de uso que permiten cubrir necesidades esenciales (ropa, calzados, medicamentos, pañales, kit de higiene, entre otros). También permite gestionar derivaciones a centros de mayor complejidad articulando y acompañando el traslado de los pacientes y sus familiares. -

ACCIONES A CUMPLIR

Cabe aclarar que todo abordaje territorial es dinámico, razón por la cual, no es posible realizar una proyección de las acciones que se adopten desde la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario que permitan dar respuesta a las demandas presentadas en terreno. -

No obstante ello, se prevé continuar con el abordaje territorial implementado, el cual, se cumple de manera semanal a través de equipos técnicos conformados por funcionarios que se desempeñan en el ámbito de las tres Sub Secretarías que conforman el organigrama de la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario. -

Asimismo, el trabajo territorial se refuerza con la comunicación permanente entablada con autoridades, referentes y miembros de los diferentes pueblos étnicos que conforman las Comunidades Indígenas con domicilio en el municipio de Santa Victoria Este, lo que permite una coordinación dinámica y ágil al momento de canalizar las necesidades presentadas. -

Por otra parte, se destaca la continuidad de la Mesa de Gestión también se proyecta al ejercicio del año 2.022, dado que el carácter de la misma es, el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y que el Programa Hospitalizados encuentra vigencia hasta diciembre del año en curso, previendo iniciar oportunamente los trámites administrativos pertinentes y tendientes a resolver la continuidad del programa al ejercicio 2.022.-



2.2 SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. -

LÍNEAS DE ACCIÓN 2021/2022 DE LA SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE.-

En referencia a la solicitud de pedido de informe de las actividades desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de las actuaciones judiciales tramitadas en los autos judiciales caratulados "*Asesor de Menores N° 2, "S/Solicito medida de Protección de Derechos sobre la Municipalidad de Santa Victoria Este" Expte. N° 16467/2016*, tramitadas ante el Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Distrito Judicial Tartagal, se pone en conocimiento las intervenciones realizadas por la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia durante el año en curso y el 2022.-

SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA

La **Subsecretaría de Primera Infancia**, aborda integralmente las diversas problemáticas sociales vinculadas a la primera infancia de las comunidades de los departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán. Esta tarea se lleva adelante a través de la Dirección de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales y su dependiente: Programa Unidad Operativa Territorial (U.O.T.).-

La **Dirección de Acompañamiento Familiar en contextos Rurales** tiene la facultad del diseño, la supervisión y el monitoreo de las medidas que se adoptan para la concreción de las políticas sociales dispuestas por el Ministerio de Desarrollo Social, mientras que el **Programa Unidad Operativa Territorial (UOT)**, ejecuta el **Plan UNIR** el cual realiza la materialización de las referidas líneas de acción, basado en la metodología de acompañamiento familiar, "*la cual transmite contenidos, aborda actitudes, disposiciones y prácticas para transformar el fortalecimiento de las capacidades familiares. Este modelo de atención integral familiar y comunitaria, es una estrategia que tiene como propósito acercar servicios sociales de abordaje familiar, que permiten acompañar a las familias de mayor vulnerabilidad durante momentos relevantes. La función de este tipo de acompañamiento es precisamente reconocer esas necesidades, y lograr que el sistema responda a ellas, considerando que las familias tienen diferentes requerimientos y, por lo mismo, no es posible generar una respuesta estandarizada y a la vez efectiva...*" (BID: Análisis de modalidades de



acompañamiento familiar en programas de apoyo a poblaciones vulnerables o en situación de pobreza: Autoras: Patricia Jara y Rita Soria. Mayo 2013.)-

Dichas intervenciones se encuentran inspiradas en el **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 7.970)**, por lo cual la tarea del **Plan UNIR** es garantizar a los niños y niñas de las comunidades asistidas el pleno y efectivo goce y disfrute de sus Derechos, fortaleciendo el trabajo con sus padres y familias, quienes revisten la calidad de principales responsables de su bienestar.-

De esta manera, el **Plan UNIR** se constituye como una **política pública de prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de la niñez** con el objetivo de dotar al grupo familiar de herramientas para el desarrollo individual, familiar y comunitario y, en situaciones críticas y complejas, articular y coordinar la asistencia, con las áreas competentes, con la finalidad de poder erradicar, disminuir, o morigerar los efectos adversos de dichas situaciones, siempre acompañando, asesorando, gestionando y buscando el empoderamiento del grupo familiar para dar respuesta y cobertura a las necesidades de los niños y niñas de la comunidad.-

La **población objetivo del Plan** son mujeres embarazadas, niños y niñas de 0 a 8 años, y sus grupos familiares convivientes de los Departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán de la Provincia de Salta, conformando cinco zonas de abordaje territorial:

- a. Santa Victoria Este.
- b. Rivadavia Banda Norte.
- c. Rivadavia Banda Sur.
- d. Tartagal, Gral. Mosconi, Gral. Ballivián, Coronel Cornejo.
- e. Embarcación, Pichanal, Orán.

PLAN DE ACCIÓN 2021/2022

Por la diversidad territorial y cultural, la ejecución del Plan requiere contemplar distintas modalidades de acompañamiento familiar para que las mismas se adecuen a las singularidades zonales y particularidades familiares, culturales, sanitarias y ambientales. Por lo tanto, se desarrollan las siguientes líneas de acción:

- **Acompañamiento a familias prioritarias:** Promueve la atención y la asistencia a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad crítica



socio- sanitaria con uno o más niños/as de entre 0 y 8 años de edad y embarazadas que requieren de acompañamiento especial.-

- **Acompañamiento en prácticas de crianza:** Busca el fortalecimiento de los roles parentales para la adquisición de "buenas" prácticas de crianza. Se trabaja sobre el conocimiento del desarrollo infantil, la promoción de la alimentación saludable; educación sobre saneamiento ambiental y prácticas para la prevención de enfermedades, promoción de la salud, puestas de límite, temáticas de género, entre otras. Constituyen todas ellas medidas de protección integral tendientes a reducir las situaciones de vulneración o el impacto adverso de la realidad social.-
- **Acompañamiento hospitalario:** Esta línea se ocupa de los casos que requieren hospitalización e internación, la figura del acompañante hospitalario se encarga de la articulación y coordinación con los equipos de salud y con las familias de los niños y niñas. En todos los casos el acompañante se encarga de contener, comunicar, asesorar en trámites y articular con otras entidades.-
- **Fortalecimiento Institucional:** Se implementan acciones que, por un lado, capacite a todos los efectores vinculados con las familias y niños y niñas, para que puedan definir abordajes integrales que atiendan a las necesidades de las personas, en el marco respetuoso de sus culturas. Además, contempla la sistematización de prácticas y abordajes para comprender cómo se desarrolla la experiencia, los procedimientos y cambios que puedan surgir.-
- **Redes de articulación:** Se implementan acciones comunitarias que permitan la satisfacción de las necesidades de la población y su bienestar general. Se realizan articulaciones con distintos organismos públicos y privados con el objetivo de dar respuestas eficaces a las problemáticas sociales de las comunidades asistidas. Se promueve el trabajo en red con el objetivo de que la población pueda acceder a todas las políticas sociales implementadas por el Estado provincial y nacional. Todas las acciones que se despliegan se realizan teniendo en cuenta la identidad cultural y la preexistencia étnica.-

Las modalidades de acompañamiento se desarrollan en tres niveles:

Nivel Familiar

- Implementación de talleres que favorezcan el desarrollo de "buenas" prácticas de crianza.-
- Establecer niveles de intervención para el abordaje familiar.-
- Acompañamiento a las familias para facilitar el acceso a prestaciones, beneficios y DNI. -



- Seguimiento de casos prioritarios con vulneración de derechos.-
- Articulación con Instituciones locales para restituir derechos vulnerados.-
- Empoderamiento del adulto referente para la promoción de la salud en cuanto a signos de alarmas y alertas y mujeres embarazadas.-

Nivel Comunitario

- Conformación de mesas interinstitucionales.-
- Participación en mesas de gestión local y regional.-
- Capacitación laboral para el desarrollo de proyectos comunitarios y de autogestión.-
- Fortalecimiento comunitario a través de la organización y ejecución de talleres vinculados a: agua segura, higiene, saneamiento, educación alimentaria, prácticas de crianza.-

Nivel Institucional

- Definición de Indicadores para la evaluación del grado de vulnerabilidad familiar.-
- Diseño del sistema de alerta para el abordaje familiar.-
- Implementación de un registro para cargar la información que permita sistematizar las intervenciones que se están desarrollando en las comunidades para la atención de los niños y niñas, familias y comunidades.-
- Formación de operadores en Primera Infancia.-
- Formación en Promotores Comunitarios.-

Estadísticas:

- **Cantidad de comunidades acompañadas por zonas:**

Zonas	Cantidad de comunidades
Santa Victoria Este	26
Tartagal	29
Rivadavia Banda Norte	30
Rivadavia Banda Sur	25
Embarcación	19
TOTAL	129



• **Detalle de Comunidades acompañadas en Santa Victoria Este**

Comunidades acompañadas en Santa Victoria Este	
Alto La Sierra	Chaguay 1, Chaguay 2, Inotc, El Pelicano, Pozo El Mulato y San Bernardo
Santa Victoria Este	Pozo El Toro, San Miguel, La Vertiente Chica, Pozo La China, Rancho El Ñato, La Puntana, Monte Carmelo, Monte Carmelo Nuevo, La Curvita, Santa Maria, Pozo La Yegua, La Merced, Cañaverl, San Luis, Pozo El Tigre, San Ignacio, Km 1, Km 2, Mision La Paz, Vertiente de La Costa.
Total: 26 Comunidades	

• **Cantidad de familias, niños y embarazadas en el Programa:**

Cantidad de familias, niños y embarazadas en Programa	
Total de familias:	2402
Cantidad de familias prioritarias:	1434
Cantidad de familias en prácticas de crianza:	968
Total de niños	3190
Cantidad de niños y niñas prioritarios:	1810
Cantidad de niños y niñas en prácticas de crianza:	1380
Total de Embarazadas:	184
Cantidad de mujeres embarazadas prioritarias:	130
Cantidad de mujeres embarazadas en prácticas de crianzas:	54

• **Detalle de Cantidad de Familia, Niños y Embarazadas de Santa Victoria Este, Incluidas en el Programa:**

Cantidad de Familias, Niños y embarazadas de Santa Victoria Este



Total de Familias	692
Total de Niños	848
Embarazadas en Programa	68

- **Cantidad de Acompañantes Familiares en Santa Victoria Este: 34**

**DELEGACIONES REGIONALES - DELEGACIÓN REGIONAL TARTAGAL -
SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y FAMILIA**

La ley 7970 en su Art. 8 crea las **Delegaciones Regionales de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, las cuales están distribuidas en el territorio de la Provincia, estableciendo además que la creación de la mismas en el territorio provincial, es *sin perjuicio de las obligaciones y competencias inherentes de los Municipios como organismos locales integrantes del Sistema de Protección Integral*; así mismo en su Art. 9 establece el marco de sus competencias y funciones. Que actualmente mediante la estructura ministerial las Delegaciones Regionales quedaron bajo dependencia de la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia y de la Subsecretaría de Niñez y Familia; en ese contexto y en el caso de referencia corresponde la actuación de la **Delegación Regional Tartagal** por razones de jurisdicción territorial.-

En virtud de ello la Subsecretaría de Niñez y Familia a través de la Delegación Regional referenciada actuará en el plan de acción para el periodo 2021/2022, la cual abarca jurisdiccionalmente todo el Dpto. Gral. San Martín (desde la localidad de Embarcación hasta Prof. Salvador Mazza, inclusive), asimismo interviene en Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte. La Delegación, realiza su abordaje, en todo el territorio mencionado, adoptando Medidas de Protección y Medidas Excepcionales, ante situaciones de vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes, en estricto cumplimiento de la Ley 26.061 y Ley Provincial 7.970.-

La misma se encuentra inserta en el siguiente organigrama institucional (diseñado a partir del cambio de autoridades producido el 05/05/21):

- **Secretaría de Primera Infancia de Niñez y Familia a cargo de Rosa del Milagro Araya, abogada.-**



- Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia a cargo de Samuel Villena, abogado.-
- Delegación Regional de Tartagal a cargo de Graciela Gómez, abogada.-

PLAN DE ACCIÓN 2021/2022

Órgano de Aplicación: Delegación Regional Tartagal.

Jurisdicción Territorial: Tartagal, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este.

Agentes de la Subsecretaria: Delegada Regional, Equipo técnico integrado por Psicólogo/a y Trabajador/a Social, Personal Administrativo y Chofer.

Las facultades otorgadas por la ley 7970 en su artículo 9: Las Delegación Regional de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes cumplirá con las funciones y facultades otorgadas por ley 7970 durante el periodo 2021/2022.-

Principales Funciones/facultades: la Delegación en el periodo 2021/2022 realizará principalmente acciones tendientes a la aplicación de medidas de protección de derechos y medidas de protección excepcional de derechos en los términos de la ley 26.061 y 7970 de protección integral de los derechos de las niñas niños y adolescentes, en base al:

- interés superior del niño. -

- a las políticas públicas tendientes a el: Fortalecimiento del rol de la familia, la descentralización, la gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; la promoción de redes intersectoriales locales; y propiciando la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.-

-a la responsabilidad gubernamental. -

- a la participación comunitaria. -

- a la responsabilidad familiar. -

Aplicación de Medidas de Protección Integral: La Delegación está facultada a aplicarlas frente a la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos, reparar sus consecuencias o hacer cesar la conducta lesiva. No siendo necesaria la separación del NNyA de su entorno familiar nuclear y principalmente dirigidas al mantenimiento y fortalecimiento del vínculo familiar.-



La adopción de este tipo de medidas se basará principalmente en aquellas enumeradas en el art. 37 de manera enunciativas; y atendiendo a la circunstancia de tiempo y lugar en base a un criterio racional de realidad social y operativa; ello conforme al procedimiento establecido y los dispuesto por la ley provincial 7970.-

Aplicación de Medidas de Protección Excepcional: La Delegación está facultada a adoptar medidas de protección excepcional de derechos en los términos de la ley 26061 y 7970. Adaptándolas cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Teniendo como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Siendo estas medidas limitadas en el tiempo y sólo pudiendo ser prolongadas mientras persistan las causas que les dieron origen -art. 39 ley 26.061-.-

Así la Delegación está facultada y procederá a la adopción de una medida de protección excepcional cuando el superior interés de la niña, niño o adolescente exija su separación o no permanencia en el medio familiar, ante circunstancias graves que amenacen o causen perjuicio a su integridad, salud física o mental y/o cuando el mismo fuere víctima de abuso o maltrato por parte de sus padres o convivientes y no resultare posible o procedente la exclusión del hogar de aquella persona que causare el daño -art. 16 ley 7970-.

Declaración Administrativa de Situación de Adoptabilidad: La Delegación Regional está facultada a declarar la situación administrativa de adoptabilidad, conforme a lo establecido por la ley 7970, la ley 26.061 y el art. 607 del CCyC de la Nación. -

Sistema de Protección Integral: La Delegación actuará como agente activo del sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescente del territorio sujeto a su jurisdicción, siguiendo lo establecido en las leyes aplicables en la materia y articulando con los actores estatales y no estatales, convocados por ley a conformarlo. -

Coordinación y Articulación: La Delegación coordinará y articulará con organismos públicos y privados, que integren el Sistema de Protección Integral de derechos de los NNyA; instando principalmente a la coordinación de acciones con el área social de los municipios. Como así también instará en la coordinación con las Instituciones que se encuentran obligadas a colaborar de conformidad a los establecido en el Art. 3 de la Ley 26.061 y Art. 5 de la Ley



7970, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la promoción de sus derechos. También articulará con la Subsecretaría de Primera Infancia.-

La Delegación interviene a requerimiento de los siguientes organismos:

1) Poder Judicial: Juzgados de Familia (1 y 2 Nominación), Juzgado de Violencia Familiar y de Género, Juzgado de Garantía (1 y 2 Nominación), Tribunal de Juicio – Sala I y II.-

2) Ministerio Público: Asesorías de Incapaces (N° 1, 2 y Embarcación) Defensorías N° 1 y 2, Fiscalías Penales, Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género. -

3) Policía de la Provincia: quienes realizan consultas telefónicas a requerimiento de Asesorías de Incapaces, Fiscalías y Juzgado de Violencia Familiar y de Género, a fin de adoptar medidas urgentes. Como así también, remiten actuaciones solicitando intervención.

4) Municipios

5) Hospitales zonales

6) Escuelas

7) Demandas espontáneas

8) Línea 102.

9) Asimismo se interviene de oficio en los casos en los que se toma conocimiento mediante medios de comunicación tradicionales o digitales.

RECURSOS INSTITUCIONALES:

COMISARÍAS:

- Comisaría 42: Domicilio: calle España y calle Belgrano – Teléfono 421222.
- Comisaría 45: Teléfono 3874030105.
- Comisaría Villa Güemes: Teléfono 422897
- Comisaría 41 – Mosconi: Teléfono: 482800
- Comisaría Salvador Mazza: 471134 - 3875178233

JUZGADO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO:

- Teléfono: 420434 - Juez: Dra. Susana Menéndez

ASESORIA DE MENORES E INCAPACES:

- Teléfono: 3873645582 - Dr. Andreu



**DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y FAMILIA:**

- Teléfono: 3873-330353 - Dra. Graciela Gómez

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL - ACCIÓN SOCIAL

- Teléfono: 3873-452707 - Margarita Rauch.

MUNICIPALIDAD DE MOSCONI - SECRETARIO DE GOBIERNO

- Teléfono 3873569433 - Sr. Flores

MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA - ASESOR LEGAL

- Teléfono: 3873-342104 - Dr. Alberto Palomino

HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN - TARTAGAL

- Teléfono: 387-5337247 - Dr. Juan López (Gerente)

HOSPITAL SAN ROQUE - EMBARCACIÓN

Teléfono 3878560600 - Dr. Jorge Castellani (Gerente)

**3) MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGIA**

Alimentar a nuestros escolares y contribuir a su mejor nutrición es un esfuerzo que solo se puede alcanzar con el trabajo en cooperación. Es por ello que en el marco de sus objetivos y a través del Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se propone lograr a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia, un impacto social sostenido en el tiempo asegurando el servicio de prestaciones alimentarias adecuadas a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar, en un contexto colaborativo y de políticas sociales y sanitarias integradas e integrales, lo que permitirá a lo largo de cada Ciclo Lectivo alcanzar el objetivo final de mantener o mejorar el estado nutricional de la población en edad escolar destinataria.

De acuerdo a lo expuesto en el Departamento Rivadavia, que presenta el mayor porcentaje de NBI de la Provincia, el Plan Provincial cubre con prestaciones



alimentarias al 100 % de las Escuelas de Educación Primaria y casi la totalidad de las escuelas de nivel Secundario.

Por otra parte, cabe destacar, que este departamento se caracteriza por la poca o escasa accesibilidad a los establecimientos educativos, **en todos los casos el tránsito está supeditado a las condiciones climáticas y al estado de los caminos, siendo habituales las interrupciones en el período de lluvias estivales. Las precipitaciones especialmente intensas y prolongadas de los últimos veranos han provocado serios inconvenientes en los caminos, encontrándose algunos de ellos muy poco transitables, lo que repercute no solo en el traslado de los escolares y docentes a la escuela, sino también dificulta la provisión de alimentos para el comedor, debiendo ello efectuarse a lomo de mula (Santa Victoria), bicicleta, moto o a pie (Rivadavia).**

Líneas de Acción

- 1- Seguridad Alimentaria de la Población Escolar destinataria
- 2- Educación Alimentaria y Nutricional (EAN)
- 3.-Formación y Capacitación continua del Recurso Humano
- 4.-Evaluación, Supervisión y Monitoreo de las acciones de intervención Alimentaria - Nutricional a nivel Institucional y de Gestión
- 5.-Articulación de acciones, en el marco de la Seguridad Alimentaria, a través de Convenios de Gestión interministerial e intersectorial

1.-Población Destinataria:Niños de 4 a 12 años en Establecimientos Educativos de Educación Inicial y Primaria y población escolar de 13 a 17 años de Nivel Secundario y Técnicas de la Provincia, prioritariamente con Modalidad de Albergados

En el Departamento de Rivadavia se asiste a un total de **13.646 beneficiarios**, distribuidos **11.356 estudiantes en los Niveles de Educación Primario y Secundario y 2.290 alumnos en Nivel Inicial. De 115 UE con cobertura en el Departamento de Rivadavia, 40 son escuelas albergues. En el municipio de Santa Victoria Este se cubre a 37 UE siendo 12 de ellas Albergues. A partir del año 2021se asiste también a los colegios secundarios rurales SRTIC.**

2.- Se garantiza, a través de la comunicación permanente con Directores de U.E. y Supervisores de Zona del Ministerio de Educación, que efectivamente se



brinde en el Comedor Escolar el servicio alimentario a sus 13.646 **destinatarios en las 115 escuelas del departamento** sin interrupción de ninguna naturaleza y, acorde al tipo de Jornada con que funciona el Establecimiento, con la Modalidad reconocida por este Plan Provincial.

a) **Albergados Permanentes**, quienes serán asistidos todo el mes - días hábiles, feriados y fines de semana (lunes a lunes) - con desayuno, almuerzo, merienda y cena.

b) **Albergados Comunes**, los que serán asistidos los días hábiles (lunes a viernes) con desayuno, almuerzo, merienda y cena.

c) **Jornada Completa**, quienes serán asistidos los días hábiles con almuerzo y desayuno o almuerzo y merienda.

d) **Jornada Simple**, serán asistidos los días hábiles **con almuerzo o con refrigerio** (desayuno o merienda).

Sin embargo, se informa a Ud. que durante los meses de **Marzo , Abril y Mayo 2020** se ofreció Asistencia Alimentaria a los escolares del Departamento Rivadavia , de los niveles de educación Inicial, Primario y Secundario, beneficiarios de este Plan Provincial, debiendo modificar la modalidad de Asistencia Alimentaria a ofrecer ocasionado por la pandemia de coronavirus que azota a la población a nivel mundial por "**Módulos Alimentarios**" o "**Viandas**", dando cumplimiento a normativas vigentes tanto de Provincia como de Nación para mantener la salud no solo de nuestros escolares, sino también de toda la comunidad educativa, evitando los nuevos o posibles casos de contagio en relación a "contacto estrecho" y "circulación comunitaria".

En tal sentido, consideramos la necesidad de continuar durante el mes de **Junio/20 con la Modalidades detalladas anteriormente, debiéndose seguir las indicaciones y normativas de este Plan Provincial, referidas a Valor Calórico total según requerimiento nutricional de los escolares, selección de alimentos no perecederos, disponibilidad de los mismos a nivel local, costo del módulo por escolar, información socializada oportunamente a todos los Directores Generales, Supervisores y Directores de establecimientos educativos de todos los niveles de educación.**

3.- Se Gestiona y provee a las **115 Escuelas bajo Programa**, en el marco de nuestras incumbencias, los recursos financieros, humanos y el equipamiento necesarios a fin de asegurar una asistencia alimentaria diaria de calidad a los



niños y jóvenes que concurren a Establecimientos Educativos de Gestión Estatal del Departamento Rivadavia.

En tal sentido hasta el 13/03/20 se ofreció Asistencia Alimentaria en los comedores escolares, de acuerdo a la Modalidad reconocida por este Plan Provincial y a costos niño/día según presupuesto 2018:

a) **Albergados Permanentes y Comunes: \$ 73,14 niño/día**

c) **Jornada Completa: \$ 36,57 niño/día**

d) **Jornada Simple con almuerzo: \$27,07 niño/día**

e) **Jornada Simple con refrigerio: \$ 9,50 niño/día**

A partir del 16/03/20 debido a la pandemia de coronavirus y a directivas de la superioridad y del Comité Operativo de Emergencia Covid-19 se normatiza la Asistencia Alimentaria mediante la modalidad de "Módulos Alimentarios" o "Viandas", asignando los siguientes costos:

- **Módulos Alimentarios: \$44,00 niño/día y por 10 días como máximo según lo informado por cada escuela, por lo tanto, a \$440,00 el costo mensual del Módulo Alimentario.**

- **Viandas: Solo 17 escuelas decidieron adoptar esta modalidad, según se detalla:**

U.E N° 3.127 Pastor Santa Cruz Ex 5127

U.E N° 4.177 7 de junio Ex N° 278

U.E N° 4.180 Inspector General Elias Boleas Ex N° 296

U.E N° 4192 PARAJE MISION LOS BALDES - BANDA NORTE

U.E N° 4.201 Ex N°323

U.E N° 4.235 Ex N° 366

U.E N° 4.252 Ex N° 388

U.E N° 4.308 Ex N° 488

U.E N° 4.485 Ex N°691

U.E N° 4.568 Ex N° 790

U.E N° 4.576 Senador Provincial Alejandro Paz Ex N° 800

U.E N° 4.584 Ex N° 813

U.E N° 4.648 Pdte. Carlos N. Kirchner Ex N° 893

U.E N° 4.815 MisionWichiLewetes

U.E N° 4.856 WichilhayisPhante

U.E N° 5.153 Colegio Secundario

U.E N° 7.209 Escuela de Educación Especial



El costo asignado es el correspondiente a **Jornada Simple con almuerzo: \$27,07 niño/día**

Posteriormente en Abril/20 la mayor parte de las escuelas del Departamento Rivadavia adoptaron la Modalidad de Asistencia Alimentaria correspondiente a **"Módulos Alimentarios", solo 2 (dos) escuelas informaron que continuarían con "Viandas", la U.E N° 4.252 Ex N° 388 y la U.E N° 4.568 Ex N° 790, debido a los hábitos alimentarios de la población asistida.**

Para ambas modalidades se determinó un costo de \$ 44,00 niño/día. De acuerdo a ello el Módulo Alimentario, considerando los 18 días hábiles suma un total de **\$792,00 (setecientos noventa y dos pesos)** constituyendo el valor económico del mismo para el mes de Abril/20.-

Similar situación ocurrió en el mes de Mayo/20, solo **2 (dos) escuelas informaron modalidad "Viandas", la U.E N° 4.252 Ex N° 388 y la U.E N° 4.568 Ex N° 790, mientras que el resto con "Módulos Alimentarios",** sin embargo se continúa realizando relevamiento de la información considerando la escasa accesibilidad en las comunicaciones con la zona de referencia.

Se determinó el costo para ambas modalidades de Asistencia Alimentaria en **\$ 42,32 niño/día**, considerando los 19 días hábiles del mes, el valor mensual asignado al Módulo Alimentario fue de **\$ 804,08** (ochocientos cuatro con 8 centavos).

A partir del mes de mayo del año 2021 se incrementaron los fondos para la Asistencia alimentaria en nuestros comedores escolares:

- Jornada Simple refrigerio: \$ 20,72
- Jornada Simple almuerzo: \$ 55,02
- Jornada Completa: \$ 71,40
- Albergue común y permanente: \$142,80

Se informa además que en el presente año la asistencia brindada en las UE es en los comedores escolares con comida caliente y refrigerios saludables Normatizados por las Metas Alimentarias- Nutricionales 2021 para la población argentina. Solo en casos excepcionales que la UE se encuentre dando clases bajo

Se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Dirección de Nutrición en estrategias para mejorar los Entornos Escolares Saludables.

Se prevee continuar con el Programa de Refuerzo Estival.



Se están realizando gestiones a nivel nacional, en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para ampliar la cobertura del Programa "Copa de Leche".

4.- Participación en el **Programa Refuerzo Estival** en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública de la Provincia, con el objeto de ofrecer Asistencia Alimentaria a la población escolar con mayor vulnerabilidad geográfica, social y sanitaria, durante el receso escolar de verano (Diciembre, Enero y Febrero) a los beneficiario de 30 U.E. localizadas en los Departamentos **Rivadavia**, San Martín y Orán, cubriendo a un total de Total de **9.287 beneficiarios** entre **Escolares y Población de Primera Infancia** (niños de 0 a 3 años, las madres y mujeres embarazadas) información suministrada de estos últimos por el **Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia** (Periodos Lectivos anteriores por el **Ministerio de Primera Infancia**).

Cabe destacar que en el presente año, este **Programa Refuerzo Estival** se desarrolló en 20 (veinte) escuelas del Departamento Rivadavia, **asistiendo a un total de 4.931 beneficiarios**, según el siguiente detalle:

- U.E N° 4.141 25 de Febrero de 1778 Ex N°230. MONTE CARMELO - R.B.N.ESTAF.STA.MARIA. Rivadavia
- U.E N° 4.180 Inspector General Elias Boleas Ex N° 296. PRJE.EL CARPINTERO- Rivadavia
- U.E N° 4.192 Ex N° 314. PARAJE MISION LOS BALDES - BANDA NORTE. Rivadavia
- U.E N° 4.198 Ex 320. MISION SAN FELIPE- BANDA SUR. Rivadavia
- U.E N° 4.201 Ex N°323. MISION SAN PATRICIO - BANDA NORTE. Rivadavia
- U.E N° 4.216 OlofFabiánSeverinJonsson Ex N° 342. LA PUNTANA. Rivadavia
- U.E N° 4.229 Tambor de Tacuari Ex N° 358. LIBERTAD S/Nº- BANDA NORTE. Rivadavia
- U.E N° 4.334 Independencia Argentina Ex N° 523. LA UNION- BANDA SUR. Rivadavia
- U.E N° 4.382 Cnel. Diego Lucero Ex N° 576. RUFINO ROLDAN S/N. Rivadavia
- U.E N° 4.467 Pluma de Pato. PLUMA DE PATO - BANDA NORTE. Rivadavia
- U.E N° 4.507 Paraje San Miguel. PARAJE SAN MIGUEL. Rivadavia
- U.E N° 4.538 Cap. de Fragata Juan Page Ex N° 755. CAP.JUAN PAGE - BANDA NORTE. Rivadavia



- U.E N° 4.555 Rosario Vera Peñaloza Ex N° 773. AVENIDA PRINCIPAL S/N°.
Rivadavia
- U.E N° 4.609 Ex N° 844. FINCA SANTA ROSA - BANDA SUR. Rivadavia
- U.E N° 4.764 Sin Nombre. MISIÓN LA CURVITA. Rivadavia
- U.E N° 4.793 Pozo El Bravo. PARAJE POZO EL BRAVO.
- U.E N° 4.798 Sin Nombre. MISIÓN EL CAÑAVERAL Rivadavia
- U.E N° 4.819 Cacique Nicasio Miranda. MISIÓN MOHALA TATI III "POZO LA YEGUA". Rivadavia
- U.E N° 4.820 Sin Nombre. MISIÓN WICHI. Rivadavia
- U.E N° 4.824 Sin Nombre. MISIÓN KM 2 WICHI. Rivadavia

5.- Participación en el **PAS (Programa Alimentario Salteño)** en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública de la Provincia, cubriendo los días Sábados y Domingos, durante los meses de Enero y Febrero/20 con Asistencia Alimentaria a los beneficiarios del Departamento Rivadavia incluidos en el Programa Refuerzo estival, detallados con anterioridad.

Cabe destacar que solo la U.E N° 4.180 Inspector General Elías Boleas Ex N° 296. PRJE.EL CARPINTERO- Rivadavia, informó que no ofreció PAS.-

6.- Se realiza **Supervisión Directa e Indirecta y Monitoreo** de los aspectos operativos inherentes al funcionamiento de los comedores escolares de dependencia del Plan Provincial, con especial énfasis en los componentes alimentario-nutricional y administrativo-contable establecidos en la normas vigentes a fin de fortalecer o diseñar nuevas acciones que contribuyan a la práctica cotidiana de quienes son responsables de la planificación de los menús mensuales, de la elaboración de las preparaciones diarias, de la higiene de los alimentos, del personal y de los espacios físicos destinados al servicio de la alimentación a los alumnos.

En este contexto cabe destacar la importancia que reviste realizar **Supervisión Directa** en las U.E bajo Programa, actividad sustentada en la posibilidad que brinda cada una de nuestras visitas para actualizar la matricula de beneficiarios realizando, de ser necesario, los ajustes correspondientes, evaluar en servicio la asistencia alimentaria brindada en cada establecimiento educativo de acuerdo a Modalidad reconocida y financiada por este Plan Provincial, capacitar en cada escuela al personal directivo, docente, alumnos y responsables de la



preparación de los menús en el manejo y efectiva aplicación de los contenidos básicos del "Manual de Preparaciones e Higiene de los Alimentos"-R.M.Nº 776/08-, y su Ampliatoria "Cartilla de Promoción de Hábitos Saludables y Recetas Tradicionales"- Resolución N° 185/15-, determinar el grado de adecuación de los menús diarios a la Normativa del Plan Provincial en relación a sus aspectos nutricionales (% de Adecuación de calorías, Proteínas, Hierro y Calcio a los Requerimientos de la población escolar según modalidad de Asistencia Alimentaria), realizar relevamiento de las instalaciones donde se almacenan, preparan y elaboran los alimentos (Condiciones de infraestructura, etc.), del equipamiento mayor y menor disponible, determinar tipo de provisión de agua, fuente energética y calórica disponible, producción local de alimentos (huerta y granja escolar), utilización de los alimentos producidos en el comedor de la escuela, coordinación y participación de la escuela en actividades con las instituciones del nivel local, grado de participación de la Cooperadora Escolar, entrega y difusión de material educativo E.A.N (láminas, afiches, etc.).

Cabe destacar que durante el año 2019 se Supervisaron las siguientes U.E del Departamento Rivadavia:

- U.E N° 3170 San Martín de Porres. La Unión. Rivadavia Banda Sur
- U.E N° 4856 Wichí Chancos Phante. La Unión. Rivadavia Banda Sur
- U.E N° 3160 Albergue Estudiantil. Rivadavia Banda Sur
- U.E N° 3160 Escuela Agro técnica. Rivadavia Banda Sur
- U.E N° 4300 Fortín Belgrano. Fortín Belgrano. Rivadavia
- U.E N° 4531 Sin Nombre. El Destierro. Rivadavia.)
- U.E N° 4197 Puerta Argentina. La Esperanza. Rivadavia
- U.E N° 4198 Sin Nombre. San Felipe. Rivadavia
- U.E N° 4382 Coronel Diego Lucero. Rivadavia Banda Sur
- U.E N° 4248 Sin Nombre. San Miguel. Rivadavia
- U.E N° 4189 Sin Nombre. El Ocultar. Rivadavia

La Supervisión Indirecta la realizan los **Equipos Técnicos de las Áreas Nutrición y Contable**, a partir de los Registros Normatizados que el Personal Directivo y/o Docente de las **115 U.E bajo Programa de Rivadavia** presenta en este Organismo al momento de efectuar las correspondientes rendiciones de **partidas mensuales**, permite monitorear y evaluar las actividades desarrolladas en cada una de ellas en relación a la inversión de los fondos asignados fundamentalmente teniendo en cuenta el componente alimentario nutricional, haciendo propia esta instancia para fortalecer la capacitación en temas



relacionados con la mejora de la calidad de la asistencia ofrecida a los alumnos en el comedor escolar, contribuir a eficientizar la gestión y optimizar la utilización de los recursos financieros disponibles.

7.- Se realiza Capacitación en EAN (Educación Alimentaria y Nutricional) a los Alumnos a fin de promover en ellos hábitos de vida saludables y, al Personal Directivo y Docente, Personal responsable de la preparación de los menús planificados y Miembros de Cooperadora Escolar de las Escuelas bajo Programa, orientando dichos contenidos a su aplicación en todas las etapas de Organización y Administración del Comedor Escolar con el objeto de eficientizar el uso de los recursos destinados a garantizar una asistencia alimentaria de calidad a nuestros destinatarios.

Las capacitaciones en EAN se llevan a cabo durante las Supervisiones Directas a las U.E y en las Indirectas al Personal Directivo y Docentes.

8.- Participación con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la OPS/OMS Argentina, en el Proyecto Fortalecimiento de Formadores de Escuelas Promotoras de Salud, enmarcada en el Proyecto, "Hacia la Salud Universal de la población del Gran Chaco Suramericano "efectuado en Diciembre de 2019.

La misma con el objetivo de fortalecer e incrementar las capacidades de los docentes, directivos y personal de salud local de los departamentos de Rivadavia, y San Martín para implementar la Estrategia de Escuelas Promotoras de Salud (EPS). La metodología trabajada fue la modalidad taller, participativo y vivencial que luego los docentes podrán aplicar con sus alumnos en las aulas.

Las actividades efectuadas fueron de exposición conceptual, trabajo en taller, evaluación, relatoria de toda la actividad, entrega de material producido por OPS/OMS y entrega de certificado de participación. La que suscribe, en representación de este Plan, brindo capacitación basada en aspectos inherentes a la planificación y organización del servicio de comedor, como así también normas de higiene y bioseguridad, enmarcados en Resol. N° 776/08.

Participaron las siguientes U.E de Rivadavia:

- U.E N° 4188 Ejército de los Andes- Pje. El Coletto- Rivadavia B/N
- U.E N° 4538 Capitán Fragata Juan Pagé- Cnel. Juan Solá- Rivadavia

Se adjunta lista de Personal Directivo y Docentes de Rivadavia, capacitados y con continuidad de Proyectos:



Rivadavia Banda Sur

Orden	N° de Esc.	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Proyectos Presentados
1	4177	Alicia Mabel Subia	22056565	Directora	Alimento Seguro de la Huerta al comedor
2	4177	Ana Estela Novillo	30643915	Docente Aula	
3	4177	Raúl Eduardo Valdez	37418446	Docente Aula	
4	4197	Marcela Gabriela Diaz	23271392	Directora	No presentó proyecto
5	4197	Patricia Del Valle Garcia	32142370	Docente Aula	
6	4198	Franco Valdez	39537958	Docente Aula	No presentó proyecto
7	4198	Claudio Luis Tevez	30385951	Prof. Ed Fisica	
8	4198	Mario A. González	17940954	Director	
9	4247	Patricia Alejandra Diaz	23679477	Docente Aula	No presentó proyecto
10	4247	Nilda B Escobar	22551237	Directora	
11	4252	Dilma Ubaldina Lamas	14709441	Directora	Riesgo y Prevención de Desastre
Orden	N° de Esc.	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Proyectos Presentados
12	4252	Maria Lujan Ruiz	38036378	Docente Aula	



13	4262	Rita Andrea Mansilla	17940073	Directora	La importancia de la Alimentación
14	4300	Eliana Del Valle Álvarez	38505694		No presentó proyecto
15	4308	Gilda Nael Herrera	33844009	Docente Aula	Construyendo una alimentación Saludable
16	4308	María Eugenia Flores	28252106	Directora	
17	4335	Susana Herrera	32249364	Directora	No presentó proyecto
18	4382	Susana Cisnero	26143579	Vicedirectora	Elige Comer Sano
19	4382	Juana Silvia Grandón	14708936	Directora	
20	4382	María Eugenia Salguero	20418507	Vicedirectora	
21	4382	Yony Pamela Flores	31105767	Docente Aula	
22	4382	ZunildaCarlen Garcia	36666329	Docente Aula	
23	4382	Julia Elena Cueto	22956979	Directora Nivel I	
24	4471	Rodrigo Figueroa	37418015	Docente Aula	Basura y Agua Potable
25	4471	Cecilia I. Huarita	30197603	Directora	
Orden	N° de Esc.	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Proyectos Presentados



26	4531	Marcela Mabel Alanis	23638284	Directora	No presentó proyecto
27	4531	Esteban A. Catan	29943994	Docente Aula	
28	4609	Olivia Mabel Díaz	24397164	Directora	No presentó proyecto
29	4609	Erica Gutiérrez	28503358	Docente Aula	
30	4609	Matias Salazar	34628261	Docente Aula	
31	4626	Leonel Díaz	36345999	Prof. Ed Física	No presentó proyecto
32	4626	Rene Alberto Frias	37420487		
33	4626	Margarita Galarza	20129013	Directora	
34	4679	Gabriela E. Barboza	21312563	Directora	Trabajamos para mejorar la alimentación
35	4679	Hernán Avilez	18309270	Docente Aula	
36	4680	Alicia Ramoa	25090117	Docente Aula	Convivencia Saludable
37	4820	Elodia Díaz	29245233	Docente Aula	Agua saneamiento y
38	4820	Adelina Palma	29817689	Docente Aula	
39	4820	Renato José Díaz	17772009	Director	
40	4676	Eva María Ramírez	24750744	Directora	No presentó proyecto
Orden	N° Esc.	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Proyectos Presentados



Rivadavia Banda Norte

Orden	N° Esc	Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Proyectos Presentados
1	4221	Jorge A Calisaya	22020016	Director	Agua para Todos
2	4221	Dario Anel Rodriguez	27567333	Prof. de Agronomia	
3	4221	Claudia Adriana Quesada	30186529	Mtra. Ed. Artística	
4	4323	Leal Ricardo Alberto	23938776	Director	Agua Sana para Todos
5	4323	Campos Maria Adriana		Maestra de Grado	
6	4568	Claudia Ramirez	29295667	Director	Me veo Bien
7	4568	Illesca Sonia del Valle	26175922	Maestra de Grado	
8	4214	Mamani Diego D.	28260152	Director	Guardianes del medio ambiente
9	4485	Ponce Sulca Jessica Pamela	35778907	Maestra de Grado	Creando Salud en la escuela
10	4485	Guerra Romina del Valle	37960621	Maestra de Grado	
11	4485	Eida Graciela Martinez	37301321	Maestra de Grado	
12	4485	Carranza Silvia Beatriz	17791444	Vicedirectora	
13	4485	Analla Marisol Juárez	32835146	Maestra de Grado	
14	4485	Gloria Sulca	16214377	Directora	
15	4590	Andrés Diaz	14554171	Director	No presentó proyecto
16	4745	Elisa Fabian	12220966	Directora	Cambiando hábitos por una escuela limpia
17	4745	Rubén M Sobrecasas	33550524	Prof. de Ed física	
18	4745	Eliana de los Angeles Ovejero	21823792	Vicedirectora	
19	4745	Vera Elsa Carolina	31499789	Prof de Danza	
20	4227	Rolando Guerra	29701497	Prof de Agronomia	El Sol en mi Plato



21	4112	Londero Franco	36924319	Prof. de Ed física	Manos Limpias
22	4112	Daniel Ortiz	32748014	Maestro de Grado	
23	4112	Marta Alicia González	26623990	Directora	
24	4112	Cella Andrea Ávila	28636239	Prof. de Agrohomía	
25	4759	Santillán Mirta	16806455	Directora	No presentó proyecto
26	4759	Ariel Alejandro Choque	33760618	Prof. de Ed física	
27	Capital	Aldó Aranda		Supervisor	

9.- Integramos la Comisión Provincial Interministerial con Ministerio de Salud y Municipalidad de Salta, organizada para el abordaje de los aspectos relacionados con la Seguridad Alimentaria del escolar en el marco del Programa "Kiosco Saludable", actualmente implementado en 64 U.E. de Capital.

10.-Coordinamos y desarrollamos acciones con Referentes del Programa Celiacos del Ministerio de Salud Pública, difundiendo las "Guías para Escuelas" favoreciendo el acceso de la comunidad educativa a información científica actualizada, traducida en recomendaciones sencillas sobre la enfermedad, que permite orientar a los maestros de niños celiacos para la adecuación de las preparaciones servidas en el comedor y lograr la integración con sus pares en el comedor escolar.

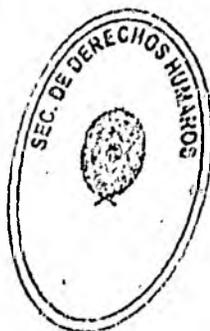
11.-Integramos la Comisión Provincial Interministerial con Ministerio de Salud, UNSa, Ministerio de Asuntos Indígenas para el abordaje de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Obesidad, Diabetes, H.T.A, etc.), teniendo en cuenta el incremento de las mencionadas patologías en los escolares.

1- Informe de Supervisión Nivel Primario

Departamento: Rivadavia

Cantidad de Escuelas: 104 escuelas

Supervisores: Profesores Aldo Aranda, Juan Carlos Centurión, Yolanda Tejerina, Carmen Virrios, Mabel Farfán, Sandra Rios, Sandra Oryarzun y Mariela D'Annunzio.



Promedio de escuelas por Supervisor: Al nuclear con otros Departamentos los Supervisores tienen un promedio de 35 escuelas cada uno.

Las escuelas están conformadas por escuelas que poseen población aborigen de la etnia Wichi y Toba, Qom y comunidades criollas.

Los alumnos pertenecen en su gran mayoría a familias muy empobrecidas. Sus lugares de residencia están muy dispersos y no cuentan con los servicios básicos, ni tienen en general sus necesidades básicas satisfechas.

El Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología ante la situación de público conocimiento de aislamiento social preventivo llega a la comunidad educativa a través de la entrega de módulos alimentarios.

En rasgos generales se puede caracterizar a la zona:

De lo Pedagógico Didáctico:

- ✓ Trabajo en equipo de los docentes de las instituciones.
- ✓ El trabajo en red de las instituciones educativas.
- ✓ Participación de los alumnos en muestras, encuentros culturales y deportivos, Feria de Ciencias, etc.
- ✓ Gestión de asesoramiento pedagógico a través de organismos no gubernamentales.
- ✓ Recepción de Kits, manuales y cartillas.

De lo Administrativo Organizacional

- ✓ Planta estable de directores interinos de la zona y plantel completo durante el ciclo lectivo.
- ✓ Bajo índice de ausentismo de los alumnos y docentes en general
- ✓ Gestión de mejoras edilicias a través de fundaciones

De lo Socio Comunitario

- ✓ La importancia de la escuela en el abordaje de todos los conflictos sociales.
- ✓ Colaboración de los padres en las actividades de la institución.

Esc.	Local.	Matricula		Modalidad	Tipos de acomp. a los estudiantes
		a		d	



			Modo de brindar servicio de Comedor Escolar	Modalidad	WhatsApp	Cartillas de docentes	Cartillas Seguimos Aprendiendo	Prog, TV	Programa Radial
4123	Santa María	431	Módulos Alimentarios	JSimple		X			
4141	Monte Carmelo	113	Vales (hasta mayo)	JSimple		X			
4179	Paraje Magdalena	54	Módulos Alimentarios	JSimple					
				Modalidad	Tipos de acomp a los estudiantes				
Esc.	Local.	Matricula	Modo de brindar servicio de Comedor Escolar	Modalidad	WhatsApp	Cartillas de docentes	Cartillas Seguimos Aprendiendo	Prog, TV	Programa Radial
4216	MISION LA PUNTANA	553	Módulos Alimentarios	JSimple		X			
4253	POZO TORO EL	55	Módulos Alimentarios	JSimple		X			X
4506	HITO 1	39	Módulos Alimentarios	JSimple		X			
4764	MISION LA CURVITA	189	Vales (hasta mayo)	JSimple		X			
4819	SANTA VICTORIA ESTE	225	Módulos Alimentarios	JSimple		X			
4124	Las Horquetas	65	Módulo aliment.	Jcom-Alb		x			
4190	El Desemboque	85	Módulo aliment	Jcom-Alb		x			



4193	Puesto Pancho El	12	Módulo aliment.	Jcom-Alb			x		
4196	Pozo el Mulato	53	Orden para retirar la mercadería en el Proveedor	Jcom-Alb					
4554	San Bernardo	55	Módulo aliment.	Jcom-Alb					x
4554 Anexo	Vertientes chicas	50	Módulo aliment.	JSimple					x
4555	Alto de la Sierra	728	Orden para retirar la mercadería en el Proveedor	JSimple		x			
4602	La Esperanza	45	Módulo aliment.	Jcom-Alb		x			
4664	Las Juntas	39	Módulo aliment.	Jcomp.		x			
4670	Bajo Grande	63	Módulo aliment.	Jcom-Alb	x				
				Modalidad	Tipos de acomp. a los estudiantes				
Esc.	Local.	Matricula	Modo de brindar servicio de Comedor Escolar	Modalidad	Whatsapp	Cartillas de docentes	Cartillas Seguimos Aprendiendo	Prog. TV	Programa Radial
4733	El Pelicano	12	Módulo aliment.	Jcom-Alb		x			
4160	Rancho el Nato	89	Módulo aliment.	JSimple	X	X			
4162	Pozo el Tigre	122	Módulo aliment.	JSimple	X	X			X
4171	La Merced	133	Módulo aliment.	JSimple		X			
4194	San Luis	161	Módulo aliment.	JSimple		X			X
4505	Santa Victoria Este	726	Módulo aliment.	Jcomp.	X	X			
4507	Paraje San Miguel	75	Módulo aliment.	Albergue	X	X			



4508	Pozo la China	59	Módulo aliment	Albergue		X				
4733	El Pelicano	12	Módulo aliment.	Jcom-Alb		x				
4160	Rancho el Nato	89	Módulo aliment	JSimple	X	X				
4162	Pozo el Tigr	122	Módulo aliment	JSimple	X	X				X
4171	La Merced	133	Módulo aliment	JSimple		X				
4194	San Luis	161	Módulo aliment.	JSimple		X				X
4505	Santa Victoria Este	726	Módulo aliment	Jcomp	X	X				
4507	Paraje San Miguel	75	Módulo aliment.	Albergue	X	X				
				Modalidad	Tipos de acomp. a los estudiantes					
Esc.	Local.	Matricula	Modo de brindar servicio de Comedor Escolar	Modalidad	Whatsapp	Cartillas de docentes	Cartillas Seguimos Aprendiendo	Prog. TV	Programa Radial	
4508	Pozo la China	59	Módulo aliment.	Albergue		X				
4762	Km2	100	Módulo aliment.	JSimple		X				
4783	La Estrella	62	Módulo aliment.	JSimple	X	X				
4793	Pozo el Bravo	81	Módulo alimentario	JSimple		X				
4798	El Cañaver	295	Módulo aliment.	JSimple		X				
4122	Campo Largo	6	Módulo aliment.	Jcom-Alb						
4128	Misión La Paz	390	Módulo aliment.	JSimple						
4173	Aguas Verdes	38	Módulo aliment.	Jcom-Alb						



4195	Misión Balsa	La	77	Módulo aliment	Jsimple					
4199	Las Vertientes		187	Módulo aliment	JSimple	x				
4235	Misión Gracias	La	75	Módulo aliment	Jsimple					
4511	Cañares Altos		30	Módulo aliment	Jcom-Alb					
4766	Los Pozos		12	Módulo aliment	Jcomp	x				

2- INFORME SUPERVISION NUCLEO N° 9 - Año 2021

MUNICIPIO: STA. VICTORIA ESTE

DPTO.: RIVADAVIA

CANTIDAD DE ESCUELAS: 32

SUPERVISOR: OSCAR A. CRUZ

Situación actual:

Las escuelas del núcleo 9. poseen en su mayoría población aborigen, etnias, wichi, chulupi, toba y criollos, cuyas familias están integradas por más de 8 miembros, que conforma comunidades asentadas en distintos parajes del municipio de Sta. Victoria Este.

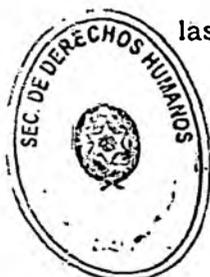
Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del Plan Pcial, de Nutrición Escolar, con ayuda de equipo especializado, se brinda servicio alimentario a los alumnos a través del comedor escolar o bolsón en escuelas sin presencialidad como 4179 por razones de construcción de pozo ciego y 4190, refacción y ampliación de baños y albergue.

En la presentación del menú se contempla: la población destinatario, aspectos nutricionales y bromatológicos que se ajustan a los requerimientos alimentarios provincial.

Dificultades:

Es necesario mencionar, que cuando existen conflictos entre miembros de la misma comunidad, toman a la escuela como medidas para ser favorecidos por un plan social, impidiendo el ingreso de maestros, directores y ordenanzas para cumplir con sus funciones respectivas, por lo tanto, no se puede brindar el plan diario de alimentación.

Ausencias de alumnos, es notable mencionar, en varios casos son prolongadas las inasistencias.



Los fondos recibidos al presente no logran cubrir los gastos de combustibles que demanda, por el precio elevado de la leña que los caciques cobran por metro cuadrado.

Escuelas que integran el núcleo N° 9:

N°	ESC	NOMBRE	PARAJE/LOCAL	DIRECTOR	Telf
1	4122	Federico Gauffin	Campo Largo	Merdine Marco Antonio	3873650345
2	4124	Sgto Cabral	Las Horquetas		
3	4128	Pto La Paz	Misión La Paz	Orellana Mirta Gladiz	3774002429
4	4160		Rancho El ñato	Delgado Fernand P	3875725221
5	4162	Buena Fe	El Tigre	Ocaranza Ana Alicia	3873453503
6	4171	M La Merced	La Merced	Mamani Lidia Azucena	3874081357
7	4173		Aguas Verdes	Cuebas Isabel	3875924111
8	4179	Prof Salvador Mazza	Pje Magdalena	López W Mario	3876520904
9	4190		EL Desemboque	Diaz Héctor del Jesus	3878598781
10	4193		Puesto El Pancho	Llanos María Luisa	3874107208
11	4194		M San Luis	Lizardo Maribel Argentina	3873637193
12	4195	Gral José de San Martín	M La Bolsa San Martín C	Iturrieta Nadia Sabrina	3874739151
13	4196		Pozo El Mulato		
14	4199		Las Vertientes	Vale Fany	3875132193
15	4216		La Puntana	Condori Silvia	3875160413
16	4235		La Gracia	Ormachea Daniela Alejandra	3874886579
17	4253		Pozo El Toro	Amaya Cristina	3873586736
18	4505		Sta. Victoria Este	Moreno Estela Maris	3873507726



19	4506	P Damián de Veuster	Hito 1	Mario Figueroa	3875160413
20	4507		San Miguel	Hernández José Luis	3876430499
21	4508		Pozo La China	Viera Cesar	3876452823
22	4554		Vte Chica y San Bernardo	Ramírez Silvia	3874833944
23	4555		Alto La Sierra	Ovelar Ubaldo Juan H	3875311177
24	4602		La Esperanza	Carrizo Silvia Patricia	3875716498
25	4611		Chañares Altos	Arias Clemencia	3874596200
26	4664		Las Juntas	Molina Fermín	3878565800
27	4670		Pje Bajo Grande	Del Valle Mabel Viviana	3876843370
28	4733		Pje El Pelicano	Quiroga Victor Lorenzo	3873579545
29	4762	Hokat(lugar palo STO	Km II Misión La Paz	Mansilla Lorenzo	3873693395
30	4783	Cac N' ON EHEN Dav	Pje LA Estrella	Ruiz Omar Fermín	3876412445
31	4793	Pozo El Bravo	El Bravo	Palomo Héctor Darío	3874448139
32	4798		M El Cañaverál	Frias Marlene Ivone	3873505327

3- INFORME NIVEL INICIAL SANTA VICTORIA ESTE

Supervisora: Angelina Pinikas

Zona N° 6 Nivel Inicial

Santa Victoria Este cuenta con jardines de Infantes nucleados (Dentro de la provincia tenemos 138 núcleos cada uno de ellos está formado por 5 u 8 unidades educativas se organizaron mediante el Decreto N° 5214/10, y jardines no nucleados (son los jardines creados posteriormente al decreto antes mencionado y también los niños están en a continuación se detallan escuelas y matrículas de Jardines nucleados de zona y algunas relevadas de los jardines no nucleados. PL corresponde a salas que comparten las tres edades.



Nucleo	Escuelas	Nombres	Cant. Sala 5 años	Matricula	Cant. Sala 4 años	Matricula	Cant. Sala 3 años	Matricula
71	4505	República del Paraguay	3	92	2	57		
	4194	S/N.	1	21	1	15		
	4171	S/N.	1	12	1	18		
	4798	S/N.	1	42	1	33		
S/N.	4160	°	PL	8		9		
S/N.	4190	S/N.	PL	9		10		
S/N.	4507	S/N.						
S/N.	4253	S/N	PL	10		10		
	4879)						
85	4216	OlofFabianSeverinJonss	2	53	2	0		
	4141	25 de Febrero de 1778	1	10	1	12	1	7
	4764	S/N	1	22	1	19		
	4123	IsiNitalaj	2	38	2	35	1	10
	4819	"Cacique Nicasio Miranda"	1	17	1	23		
111.	4128	Puerto Paz	2	51	2	49		
	4762	"Hokal"—Anexo Km 2	PL	9	PL	5		
	4199	S/N	1	27	1	15		
S/N	4173	S/N						
S/N	4195	S/N						
	4162	Buena Fe	PL	14	PL	15		
S/N	4179	"Prof. Salvador Mazza".-	PL	4		6		1
S/N	4506	"Padre Damian de Veustre".						
S/N	4141	"25 de Febrero de 1778".-						
S/N	4783	"CasiqueNonechen David Gonzalez"						
S/N	4235							



136	4555	Rosario Vera Peñaloza	2	74	2	51		
Núcleo	Escuelas	Nombres	Cant. Sala 5 años	Matrícula	Cant. Sala 4 años	Matrícula	Cant. Sala 3 años	Matrícula
	4554	S/N	2	8	2	9	2	4
	4670	S/N	1	4	1	8	1	3
	4664	Luis Arnaldo Balcedo	1	3	1	2	1	3
	4196	Sta M del Perpetuo Socorro	1	3	1	4		
S/N	4124	"Sgnto. Cabral"						
S/N	4733	S/N						
S/N	4506	"Padre Damián de Veuster"						
	4554-1	Anexo (se junto con la 4554)						

En cuanto al acompañamiento en la trayectoria escolar durante el periodo Lectivo 2020 se lo realiza a través de actividades programadas por las jardineras en:

- Radio local
- Grupo WhatsApp
- Audios
- Carpeta viajera

La participación es reducida, por lo que se va optando por el trabajo con carpeta viajera para poder tener mejor constancia de participación y jugar con la motivación de los niños.

En cuanto a alimentos:

Todas las Escuelas están recibiendo módulos alimentarios o vales, se detectó en este proceso mayor cantidad de niños, que no estaban inscriptos, pero fueron a retirar bolsones por lo que se fueron tomando datos para poder ingresarlos a los registros.

Informa la Directora de Nivel Inicial, no tener información sobre la Escuela Pozo el mulato N° 4196.

Periodo Lectivo 2021



En cuanto al acompañamiento en la trayectoria escolar en el Periodo Lectivo 2021 se lo realiza a través de actividades programadas por las jardineras en:

- Con presencialidad
- Con burbujas
- Audios
- Carpeta viajera

La participación es reducida, por lo que se va optando por el trabajo con carpeta viajera para poder tener mejor constancia de participación y jugar con la motivación de los niños.

En cuanto a alimentos:

Las Escuelas están en clases presenciales y según la disponibilidad de personal reciben el almuerzo y/o módulos alimentarios.

Tiene la capacitación con "Laura Pitluk: Salas maternas y Jardines de Infantes", participación en la Ruralidad y en el EIB, realizaron la capacitación de articulación formulando el proyecto respectivo al mismo

4- Educación Especial, Hospitalaria y Domiciliaria

La Coordinación de la Modalidad de Educación Especial, Hospitalaria y Domiciliaria, en respuesta a oficio de Asesoría de incapaces N°2 de Tartagal, informa que esta modalidad trabaja articuladamente con las instituciones educativas de los distintos niveles a los que concurre el alumno que se encuentra en situación de enfermedad, como así también con las diferentes modalidades del sistema educativo para dar respuesta garantizando el derecho a la educación y preservando la trayectoria educativa de dichos alumnos.

Asesorando sobre las prácticas educativas dado que esta modalidad no cuenta con un servicio estable en la localidad de Santa Victoria Este, dpto. Rivadavia, por lo que se activa el mencionado protocolo de acuerdo a la demanda (como en el caso M.A.S.)

En la actualidad, debido a la pandemia por covid-19, como es de público conocimiento, Educación implementa, en todos los niveles y modalidades, a través de la virtualidad el acompañamiento de las trayectorias educativas.

5- Informe de Supervisión Nivel Secundario 2020

Departamento: Rivadavia

Cantidad de Escuelas: 10 colegios secundarios

Cuentan con refrigerio:



- UE 5.153 de la localidad de Alto la Sierra. Por primaria reciben desayuno y almuerzo.
- UE 5.183 de la localidad de La Curvita.
- UE 5.231 Santa María.

Completo con Albergue:

- UE 5.061 de la localidad de Santa Victoria Este.

Sin plan alimentario:

- UE 5.182 de la localidad de Misión la Paz.
- UE 5.154 de la localidad de Los Blancos.
- UE 5.216 de la Misión San Patricio.
- UE 5.217 de la localidad El Ocular.
- UE 5.235 de La Misión.
- UE 5.041 de Coronel Juan Solá -Morillo.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio) en todos los casos.

Las consultas con el docente se hacen mediante multimedia y mediante WhatsApp.-

- Cartillas que pagan sacan fotocopias en Victoria. Se entrega 1 cartilla por mes con un costo de \$40 a cargo de tutores y/o docentes
- WhatsApp también se usa pero un 20%

Cartillas enviadas por Nación.

Supervisores: Profesores Amelia Flores y Héctor Morales.

A- Informe de Supervisión Nivel Secundario 2021

Departamento: Rivadavia

Cantidad de Escuelas: 10 colegios secundarios

La población escolar de las unidades educativas del departamento, está integrada por criollos y estudiantes de las etnias wichi, guaraníes, chorote, toba y churupí

Durante el periodo lectivo 2020 la continuidad pedagógica de los estudiantes se llevó a cabo a través de diferentes prácticas y estrategias, debido a la



interrupción de la asistencia a la presencialidad. Se trabajó con cuadernillos impresos, fotocopias, cartillas enviadas por el Ministerio de Educación de la Nación, libros, videos, link, audios; utilizando como recurso tecnológico y comunicacional el celular y el WhatsApp.

La mediación pedagógica entre docentes y estudiantes se realizó a través del correo electrónico y al privado WhatsApp

Actualmente la organización de las tareas y del tiempo se adapta a la realidad de los estudiantes y del contexto, a sus necesidades, teniendo en cuenta una opción pedagógica que interactúa con un tiempo real presencial y un tiempo no presencial.

Unidad Educativa	Localidad	Con refrigerio	Con albergue	Sin plan alimentario
5041	Coronel Juan Solá			X
5061	Santa Victoria este		X	
5153	Alto la Sierra	X		
5154	Los Blancos			X
5182	Misión La Paz			X
5183	La Curvita	X		
5216	Misión San Patricio			X
5217	El ocular			X
5231	Santa María	X		
5235	La Misión			X

UE N° 5061 - DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA

CICLO	CURSO		TURNO	MATRÍCULA		



		DIVISIÓN y PARAJE					***Alumnos Incluidos	Alumnos de Pueblos Originarios
				V	M	TOTA		
BÁSICO	1°	1ra	Mañana	12	10	21		2
		2da	Mañana	11	16	28		11
		3ra	Mañana	14	11	27		6
		4ta	Mañana	10	15	27	1	15
		5ta	Mañana	15	13	29		17
	2°	1ra	Mañana	18	14	34	1	8
		2da	Mañana	14	12	32		13
		3ra	Mañana	17	9	30		
		4ta	Mañana	16	11	31		30
	ORIENTADO CIENCIAS NATURALES	3°	1ra	Tarde	27	29	55	1
2da			Tarde	25	23	48		21
4°		1ra		16	27	44	1	13
		2da		12	25	38		25
5°		1ra		13	13	26		8
		2da		8	15	23		
TOTAL			M/T/V			493		169

La Unidad Educativa, dentro del Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria, ofrece el Servicio de Comedor y asiste a 81 alumnos/as.-

Supervisores: Profesores Héctor Morales, Milton Wayar, Mariana Zoloaga, Claudia García.-

6- Informe de Supervisión EET Escuelas de Educación Técnica

Departamento: Rivadavia

Cantidad de Escuelas: 5 Unidades Educativas EET.

- EET 3.127 de la localidad de Cnel. Juan Solá. Inscriptos 197 alumnos.

Servicios de comedor:

La primera mitad del mes de marzo la escuela había provisto el almuerzo a los 140 alumnos beneficiados por el plan nutricional. La segunda mitad del mes de marzo, el mes completo de abril y mayo realizó la entrega de los módulos alimentarios. La Dirección de la Escuela tiene previsto que en el mes de junio



retomará nuevamente la entrega de viandas por cuestiones de operatividad en el suministro de insumos con los proveedores.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Alimentación Social preventivo obligatorio)

Para que los alumnos continúen con la adquisición de contenidos y desarrollo de las competencias, se distribuyeron las actividades de algunas áreas en formato impreso, para lo cual se solicitó a los docentes de áreas específicas que efectúen las actividades para luego hacerlas llegar a los alumnos a través de la entrega conjunta de los módulos alimentarios a los padres, tutores y/o encargado o en su defecto a familiares cercanos que se dirijan hacia los parajes más alejados facilitándoles los números telefónicos de los docentes para la comunicación si se presentara alguna consulta sobre las mismas, siempre que los padres, en algún momento, puedan contar con ese servicio. . INSTANCIA DE COMUNICACIÓN: comunicados en algunos casos por WhatsApp y correo electrónico.

De igual manera se procedió con la entrega de las cartillas de nación de Seguimos Educando enviados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Tal movilización implicó planificación, distribución de tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar procesos, resolver conflictos, aun con la baja participación de los

padres en la vida institucional y el inconveniente sanitario de Covid-19 que impide el normal funcionamiento general de la institución.

Presencia de la Sra. Directora en la institución ante los requerimientos de la comunidad educativa. (Certificaciones y demás).

Ø Contacto permanente con supervisión ante trámites y/o consultas referentes a la gestión. Respuesta a lo solicitado.

Ø Organización y control de cronogramas de turnos por guardias (asistencia de personal de maestranza por limpieza - encendido y apagado de luces y cuidado de las producciones y los animales (gallinas ponedoras)

Ø Finalizado: Carga de LJA. (Legajo único del alumno).-

- EET 3.128 de la localidad de Cuel. Morillo. Inscriptos 180 alumnos.

Servicios de comedor:

La primera mitad del mes de marzo la escuela había provisto el almuerzo a los 60 alumnos beneficiados por el plan nutricional. La segunda mitad del mes de marzo, el mes completo de abril y mayo realizó la entrega de los módulos



alimentarlos. La Dirección de la Escuela tiene previsto a futuro retomar la entrega de viandas.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

Se entregaron los cuadernillos escolares enviados por el Ministerio de Educación de la Nación. Continúan con trabajo de secuencias didácticas significativas acorde al contexto con el mayor seguimiento posible del docente.

. **INSTANCIA DE COMUNICACIÓN:** comunicados en algunos casos por WhatsApp y correo electrónico.

Preparación de cartillas de actividades de algunos espacios.

Presencia de la Sra. Directora en la institución ante los requerimientos de la comunidad educativa. (Certificaciones y demás).

⊗ Contacto permanente con supervisión ante trámites y/o consultas referentes a la gestión. Respuesta a lo solicitado.

⊗ Finalizada: Carga de LUA.

- EET 3.146 de la localidad de La Puntana. Inscriptos 153 alumnos.

Servicios de comedor:

La primera mitad del mes de marzo la escuela había provisto el almuerzo a los 153 alumnos beneficiados por el plan nutricional. La segunda mitad del mes de marzo, se completó con módulos alimentarios, en el mes completo de abril, se realizó la entrega de los módulos alimentarios. La Dirección de la Escuela tiene previsto retomar con la entrega de los módulos alimentarios.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

Se entregaron cartillas impresas para que los alumnos continúen con la adquisición de contenidos y desarrollo de las competencias, las cartillas la desarrollaron los docentes de las distintas áreas con las actividades para realizar por los alumnos.

Las cartillas de Nación de Seguimos Educando se entregarán la semana que viene porque no se habían recibido hasta el momento.

Hay contacto permanente con supervisión ante trámites y/o consultas referentes a la gestión. Respuesta a lo solicitado. No se pudo completar la carga de LUA por falta de conectividad y fallas en el sistema.

- EET 3.160 de la localidad de Rivadavia. Inscriptos 222 alumnos.

Servicios de comedor:



Recibe servicio de almuerzo-cena para 46 alumnos que son los que se albergan en la Escuela.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

Se entrega módulos alimentarios a los 46 alumnos, quienes viven en parajes no muy cercanos a la Escuela. Se les informa por radio local para retirar los mismos.

El Acompañamiento pedagógico (cuadernillos y WhatsApp) está siendo muy interesante por el acompañamiento de los Docentes y la repuestas de los alumnos, es una de las Escuelas donde se muestra un compromiso grupal que crece día a día.

- EET 3.160 anexo Santa Rosa. Inscriptos 89 alumnos.

Servicios de comedor:

Recibe servicio de almuerzo para el total de los alumnos.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

Se entrega módulos alimentarios a los 89 alumnos de la Escuela.

- EET 3.170 de la localidad de La Unión. Inscriptos 326 alumnos.

Servicios de comedor :

Recibe solamente para desayuno. No cuenta con albergue

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

No se entrega módulos alimentarios.

Supervisores: Luis A. Bovetti, María Isabel Gómez.

7- Informe de Supervisión EPJA Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Departamento: Rivadavia

Cantidad de Escuelas: 3 Unidades Educativas 2 Núcleos Educativos y 1 BSPA.

Nivel Primario:

Núcleo Educativo N° 7185 Santa Victoria Este. Inscriptos 37 alumnos.

Núcleo Educativo N° 7186 Alto la Sierra. Inscriptos 26 alumnos.

Nivel Secundario:

BSPA N° 7174: cuenta con un anexo En Alto la Sierra. Inscriptos 212 alumnos.



Servicios de comedor o albergue:

No cuentan con servicio alimentario.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

Los alumnos trabajan con cartillas contextualizadas elaboradas por la docente, por WhatsApp. En primer ciclo la fonética se trabaja con audios.

Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante Periodo Lectivo 2021 Aspo (Aislamiento Social preventivo obligatorio)

En primer ciclo la fonética se trabaja con audios, destacándose durante el tiempo transcurrido del presente año, el accionar de los docentes que se acercaron a los distintos parajes y programas en radios locales donde se difundieron en lenguas de pueblos originarios (wichi, chorote y chulupí) actividades pedagógicas y medidas de protección y prevención de la salud, ante la situación de pandemia.

Supervisora: Ana Elisabet Chauqui.-

Acompañamos en el presente informe contactos de las distintas Sub Secretarías y Direcciones que fueron partes de este informe:

Dirección Gral. de Educación Primaria:

Director Gral. Jorge Eduardo Correa Tel 0387-04291789 - 38743110747.

Dirección Gral. de Educación Inicial:

Directora Gral. Enriqueta Suarez Ovejero Tel 0387-04291789 - 38743110747.

Dirección Gral. de Educación Secundaria:

Director Gral. Gabriel Armando Tejerina Navarro Tel 387- 04210057 - 387-4370497.

Dirección Gral. De Educación Técnica:

Directora Gral. Silvia Cristina Katmarzik

Dirección Gral. De Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

Directora Gral. Adriana Navamuel Saravia Tel. 0387-4212805

Subsecretaría de Políticas Socioeducativas:

Subsecretaria Fernanda Torres Dip 0387-4370606.-

4) MINSITERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL SANTA VICTORIA ESTE



1- Organización Interna. Reemplazo de gerente: En la actualidad se desempeña como gerente el Lic. Ariel Sosa, contando el mismo con apoyo de todo el equipo y la población.-

2- Recurso Humano. Incorporación de médicos: Equipo de gestión Dr. Urueña- Lic. Murillo.-

3- Personal: Se incorporaron 5 (cinco) médicos de Bolivia: Dres. Arauz, Padilla, Machicao, Ibarra y Aylan Crespo. Asimismo, se incorporaron 2 (dos) nutricionistas y 4 (cuatro) enfermeros.-

El área operativa cuenta con equipo de enfermería, agentes sanitarios y facilitadores interculturales originarios.-

4- Ambulancia: Se hizo entrega de 1 (una) ambulancia 4x4 y existe una dotación de camionetas 4x4 afectadas a la Subsecretaría de Medicina Social para llevar adelante salidas a terreno de toda la zona de influencia.-

ACCIONES IMPLEMENTADAS

- Tratamiento para desnutrición aguda junto con **UNICEF**: permite el tratamiento en su domicilio.-
- **CRUZ ROJA** instalada en misión Santa María, con planta potabilizadora y entrega de agua y filtros de agua familiares. (800 unidades).-
- Realización de **CENSO SOCIOSANITARIO** conjuntamente con la Agencia de Información de Políticas Públicas: se aprovechó para realizar atención médica, vacunación y derivación oportuna.-
- Creación de la **COMISION DE ANALISIS DE MORTALIDAD**, para conocer causas de las mortalidades -intervienen materno infancia, estadísticas, aps, nutrición, el hospital base, análisis causa-raíz para modificar barreras y errores en procedimientos.-
- confección padrones nominalizados y georreferenciados de la población en riesgo (niños menores, embarazadas, adultos mayores, discapacitados).-
- confección y difusión de protocolos con algoritmos de captación y derivación de niños con patologías agudas (desnutrición, diarrea ira) realizados conjuntamente entre Dirección de materno infancia, aps y nutrición.-
- Entrega por aps. de 10.000 (diez mil) bidones de agua intercambiados por los bidones de agroquímicos- entrega de pastillas Pyam para potabilizar



agua 11.000 (once mil) unidades - y para este periodo estival 26.000 (10.000 compradas x la provincia).-

- Organización de salidas a terreno- 3 veces a la semana- programadas con equipos multidisciplinarios: atención médica nutricional, vacunación, ecografías, turnos programados en hospital para laboratorio, rx, etc.-
- Cronograma mensual de salidas a terreno por parte de los programas de nivel central dependientes de la Subsecretaría de Medicina Social para atención en terreno, supervisión y capacitación de los equipos, planilla de diagnóstico de situación de hospitales.-
- Salidas semanales de la Subsecretaría de Medicina Social para apoyo y tareas de supervisión, visita a diferentes comunidades.-
- Plan detectar (COVID-19) en comunidades.-
- Coordinación de tareas de fundaciones y ONG que trabajan en el área: AMNTENA, CULTURA NATIVA, ADESAR, DEL ALTO, H.ITALIANO, PATA PILA.-

TRABAJO INTERMINISTERIAL

- Conformación de mesa intersectorial para soluciones integrales de la zona, con el objeto de coordinar acciones y organizar tareas que eviten superposición de esfuerzos.-
- Capacitación en detección de alertas tempranas a acompañantes familiares y focalizados por parte del equipo de aps.-
- Instalación de módulos del ejército- para COVID-19.-
- Apertura de 5 (cinco) escuelas para ofrecer almuerzo, con el objetivo de involucrar a las madres/cuidadores adultos en el aprendizaje de buenas prácticas y preparaciones nutricionalmente equilibradas.-

SOSTENIMIENTO DE ACCIONES

Se proyecta para lo que queda del presente año y para el próximo, el sostenimiento de las acciones anteriormente mencionadas, mediante un intenso trabajo en terreno.-

Se sostienen las tareas necesarias para la ampliación y actualización de los padrones nominalizados y georreferenciados de la población en riesgo.

Se seguirán realizando salidas a terreno por parte de todos los Programas pertenecientes a la Subsecretaría de Medicina Social para atención y



seguimiento de la población, supervisión y capacitación de los equipos intervinientes.-

Proyecto de salud intercultural: se comienza en el mes de agosto con la articulación de los referentes interculturales de salud y desarrollo social en Tartagal (centro donde se derivan numerosos casos de pacientes provenientes de la localidad de Santa Victoria este) para la definición de tareas y coordinación con equipo médico.-

En segundo término, se realizará capacitación a los profesionales y trabajadores de la salud, coordinando con referentes originarios para capacitar en medicina ancestral, buen trato, empatía para fortalecer la perspectiva intercultural en la atención de salud, a fin de derribar barreras y lograr acceso y cobertura universal.-

5) MINISTERIO DE SEGURIDAD. -

Que conforme el Reglamento orgánico y funcional de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA POLICIAL, aprobado mediante Resolución JP N° 12/13, homologado mediante Resolución Secretaria de Seguridad N° 07/14, el cual establece en su Capítulo V, que la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria Artículo 49, tendrá como misión impulsar, elaborar e implementar políticas estratégicas de prevención, acercamiento, integración y participación ciudadana en materia de seguridad, articulando con diferentes actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la Seguridad Provincial, promoviendo la reducción de la criminalidad.-

Asimismo, la Ley 7742/12 de la Policía de la Provincia de Salta, estipula en el Art. 4°.-*La Policía tiene por misión esencial el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad, para resguardo de la vida, los bienes y demás derechos de las personas que residan, permanezcan o transiten por el territorio provincial.*-

Por otra parte, el "MANUAL DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2.015", aprobado por Resolución JP N° 16.329/15, Capítulo I -Política y Objetivos en materia de Prevención y Seguridad, establece en su Artículo 13° Objetivos Institucionales para prevención de la seguridad, en el inc. c) "*Afianzar el acercamiento comunitario, acrecentando la inserción del personal en el seno de la comunidad misma, a fin de procurar la participación activa de las personas físicas y/o jurídicas en la identificación y solución de los problemas sociales, procurando la prevención social del delito*".-



agua 11.000 (once mil) unidades - y para este periodo estival 26.000 (10.000 compradas x la provincia).-

- Organización de salidas a terreno- 3 veces a la semana- programadas con equipos multidisciplinarios: atención médica nutricional, vacunación, ecografías, turnos programados en hospital para laboratorio, rx, etc.-
- Cronograma mensual de salidas a terreno por parte de los programas de nivel central dependientes de la Subsecretaría de Medicina Social para atención en terreno, supervisión y capacitación de los equipos, planilla de diagnóstico de situación de hospitales.-
- Salidas semanales de la Subsecretaría de Medicina Social para apoyo y tareas de supervisión, visita a diferentes comunidades.-
- Plan detectar (COVID-19) en comunidades.-
- Coordinación de tareas de fundaciones y ONG que trabajan en el área: AMNTENA, CULTURA NATIVA, ADESAR, DEL ALTO, H.ITALIANO, PATA PILA.-

TRABAJO INTERMINISTERIAL

- Conformación de mesa intersectorial para soluciones integrales de la zona, con el objeto de coordinar acciones y organizar tareas que eviten superposición de esfuerzos.-
- Capacitación en detección de alertas tempranas a acompañantes familiares y focalizados por parte del equipo de aps.-
- Instalación de módulos del ejército- para COVID-19.-
- Apertura de 5 (cinco) escuelas para ofrecer almuerzo, con el objetivo de involucrar a las madres/cuidadores adultos en el aprendizaje de buenas prácticas y preparaciones nutricionalmente equilibradas.-

SOSTENIMIENTO DE ACCIONES

Se proyecta para lo que queda del presente año y para el próximo, el sostenimiento de las acciones anteriormente mencionadas, mediante un intenso trabajo en terreno.-

Se sostienen las tareas necesarias para la ampliación y actualización de los padrones nominalizados y georreferenciados de la población en riesgo.

Se seguirán realizando salidas a terreno por parte de todos los Programas pertenecientes a la Subsecretaría de Medicina Social para atención y



Siguiendo la misma línea, en el inc. e) *“Establecer la mayor proximidad posible entre Policía y Comunidad, para el mejoramiento de las condiciones de convivencia pacífica y de seguridad, que contribuyan a la prevención situacional del delito y contravenciones, como así a evidenciar y legitimar la labor policial de protección, reducir el temor y la sensación de inseguridad, y a generar mayor confianza, credibilidad y respaldo de la Sociedad”*.-

Por otra parte, en el marco del eje de intervención específico “POLICIA DE PROXIMIDAD - COMUNITARIA”, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la Seguridad Pública, promoviendo el bienestar de la población, se activa la participación del personal policial, a través del abordaje de las problemáticas generales de seguridad. La Policía Comunitaria contribuye en la participación ciudadana en temas de sensibilización de la población sobre la prevención primaria inespecífica de los niños a través de la contención y fortalecimiento, sustentada en valores humanísticos, labor que es desarrollada por personal policial.-

Cabe mencionar que el presente proyecto guarda relación al trabajo comunitario propuesto en el presente año por la DIRECCION PREVENCION Y ORIENTACION COMUNITARIA (DGEP) conforme su lineamiento de acción, tiene planificado desde la DIVISION COORDINACION COMUNITARIA, dar continuidad a través de los Operadores comunitarios, el trabajo que se viene realizando desde el año 2006, en particular se están llevando a cabo actividades en el marco del proyecto “ABORDAJE COMUNITARIO INTEGRAL 2020”, que permite conocer la realidad desde la propia mirada de los actores sociales que residen en cada localidad, barrio, villa, misión o comunidad del territorio provincial a través de un abordaje integral e interdisciplinario.-

El mismo tiene como finalidad lograr el acercamiento e identificación de los referentes de cada localidad, mediante la interacción y acciones de participación. Generar empatía con los vecinos mediante la integración en las diferentes actividades recreativas y comunitarias. Indagar sobre la situación por la que se encuentran atravesando e identificar sus problemáticas y necesidades.-

OBJETIVOS

- Brindar asistencia a los niños y niñas de las comunidades pertenecientes a la localidad de Santa Victoria Este, Murillo y Embarcaciones, a través del



abordaje integral e interdisciplinario con participación de todas las instituciones del medio, Ministerio de Desarrollo Social, Salud, Educación, Municipio.-

- Desplegar acciones de intervención mediante talleres de capacitación, concientización y sensibilización en las comunidades.-

METAS

- Lograr la aprobación del proyecto mediante instrumento legal.-
- Procurar el relevamiento de al menos del 90% de las comunidades originarias con asiento en Santa Victoria Este, Murillo y Embarcaciones, en el primer semestre del año 2.020.-
- Lograr la participación del 100% de los profesionales que integran cada Ministerio del Estado que amerita la intervención social durante el primer semestre del año 2.020.-
- Alcanzar el 90 % de las acciones diagramadas para la intervención integral, durante los meses de febrero a diciembre Año 2.020.-

BENEFICIARIOS O DESTINATARIOS

- Directos: 900 (novecientos) niños y niñas de las Comunidades de la localidad de Santa Victoria Este (DUR-4) Tartagal.-
- Indirectos: Los ciudadanos de Tartagal.-

LOCALIZACIÓN Y COBERTURA ESPACIAL

- Macro localización: Ciudad de Tartagal.-
- Micro localización: Se desarrollará en las comunidades de Santa Victoria Este, Murillo y Embarcación.-
- Cobertura Espacial: Está orientada a la totalidad de comunidades wichis, tobas, chulupies integradas por niños, niñas, con residencia en Santa Victoria Este, Murillo y Embarcación.-

ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TAREA	RESP.	RECURSOS	EVALUACIÓN INDICADORES
-----------	----------	-------	-------	----------	---------------------------



Reuniones de Trabajo con diferentes áreas.	Elaboración de diagnóstico	Recolectar información (indicadores de necesidades no cubiertas, salud, educación, seguridad social).	Dirección Prevención y Orientación Comunitaria. (DGEP)	Propios	Cantidad de actas de reunión de trabajo.	Cantidad de comunidades relevantes.	Cantidad de problemáticas expuestas.
Diseñar el Proyecto.	Proceso de información.	Redacción del proyecto.	Dirección Prevención y Orientación Comunitaria (DGEP)	Propios	Cantidad de niños y niñas de comunidades wichis, tobas, chulupies beneficiarios.		
Elevar del Proyecto	Obtener resolución por parte de Jefatura de Policía.	Impresión del proyecto final. Adjuntar los anexos.	DPyOC	Propios	A través de evaluación de proyecto.		
Implementar talleres	Difundir los diversos proyectos	Ejecutar los diferentes talleres mediante las actividades	Dirección Prevención y Orientación Comunitaria (DGEP)	Recursos previstos por la Superioridad.	Cantidad de niños, niñas, que asisten a los diferentes talleres.		



					Cantidad de actividades llevadas a cabo.
		Monitorear los avances producidos a partir de la implementación de las actividades	Dirección a Prevención y Orientación Comunitaria. (DGEP)	Recursos previstos por la Superioridad.	Cantidad de beneficiarios.
Evaluación del proyecto	Conocer el desarrollo y avance del proyecto				Cantidad de instituciones del medio que participaron en las actividades

MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

El presente proyecto tendrá su inicio en la Dirección Prevención y Orientación Comunitaria dependiente de la Dirección General de Estrategia Policial, donde a partir de trabajo de campo desplegado por personal capacitado con destino en DPOC para la formulación de DIAGNOSTICO SITUACIONAL, sobre las problemáticas de tipo salud, económica, sanitaria, habitacional, social y de seguridad por la que se encuentran atravesando los integrantes de las diferentes comunidades originarias que residen en jurisdicción de Ciudades Santa Victoria Este, Murillo y Embarcaciones.-

Para ello se conformó comisiones en donde se convoca a Operadores comunitarios dependientes de la Dirección, quienes desempeñan sus funciones en las diferentes dependencias policiales de Salta Capital y que de manera diaria desarrollan actividades comunitarias destinada a lograr la proximidad e integración con la ciudadanía, mediante la implementación de proyectos y actividades que permitan fortalecer el vínculo policía comunidad y a su vez mediante las capacitaciones brindar a la ciudadanos las herramientas sociales que existen en el medio para que puedan resolver sus conflictos o situaciones personales que cada uno atraviesa, garantizando desde la labor comunitaria los derechos estipulados en la Constitución Nacional Argentina.-

La implementación del proyecto posee dos momentos:



7

FASE 1 (Momento 1): Identificar a los referentes o representantes de las diferentes misiones o comunidad originaria, debiendo tener en cuenta nombre, números telefónicos, domicilios y características de los integrantes de la misión, su cultura, arraigo y valores. Lugar y modo de supervivencia, tipo de actividad que realizan como grupo, problemáticas sentidas, conocimiento sobre las actividades del operador comunitario y de la conformación del cuerpo infantil de policía, etc. Una vez realizado el contacto con el cacique o representante se informará los motivos de la presencia policial e invitar a ser partícipes de todo el trabajo de abordaje integral, allí los miembros de la misión podrán exponer sus necesidades a los fines de elaborar un diagnóstico.-

Se conformará un cronograma de fecha de visita a cada comunidad y se tomará contacto y convocatoria a reuniones y mesa de trabajo con otras áreas de intervención:

- Cacique o representante de cada comunidad.-
- Intendente del Municipio y diferentes áreas: Secretaria de Deporte, Acción Social.-
- Directores de Hospitales, médicos, enfermeros y agentes sanitarios rurales, que trabajen a diario con la asistencia destinada a las comunidades.-
- Fundaciones o asociaciones que aborden distintas problemáticas destinadas el trabajo a las diferentes comunidades.-
- Instituciones del gobierno provincial y nacional: Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Provincial de Vivienda.-
- Director de Unidad Regional N° 4, y Jefe de Dependencias de las ciudades citadas.-
- Autoridades de Gendarmería Nacional.-
- Medios de comunicación radial y televisiva.-
- Actores sociales y dirigentes que puedan sumar al trabajo y abordaje integral con sus aportes.-

FASE 2: Acercamiento a la comunidad. Ejecutar las diferentes actividades previstas desde la Dirección a través del personal de SECCION PREVENCIÓN COMUNITARIA (DUR-4), como así participar de actividades en conjunto con otras instituciones del medio, Municipio, Ministerios de Desarrollo social, Educación, Salud.-

TALLERES:



N°	ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE
	ENTREVISTA PUERTA A PUERTA (actividad que se desarrolla en todas las jurisdicciones de Capital Salta e interior)	La entrevista se llevara bajo el marco de respeto teniendo en cuenta la cultura de las comunidades.	DPOC - DIVISION COORDINACION COMUNITARIA DUR-4
2	MATEADA COMUNITARIA	Costumbre sumamente arraigada en los pueblos originarios que permite generar espacio para fortalecer los vinculos con la comunidad.	SPC 4 Y OPERADOR COMUNITARIO SUB CRIA SANTA VICTORA ESTE
3	JUEGOS INTEGRACION.	DE A través de juegos lúdicos y de integración, se genera el fortalecimiento de vinculos sociales y aprendizaje descubriendo sus capacidades, pensamiento critico.	SPC 4 Y OPERADOR COMUNITARIO SUB CRIA SANTA VICTORA ESTE



- | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|
| 4 | ELABORACION DE POSTRES TRADICIONALES | DE El brindar alimentos preparados por el personal convocado, permitirá generar fortalecer lazos de acercamiento con la comunidad. | SPC 4 Y OPERADOR COMUNITARIO SUB CRIA SANTA VICTORA ESTE |
| 5 | PARTIDOS DE VOLEY. | Es un juego que permite que los participantes se integren, comuniquen generándose espíritu sano de competencia. | SPC 4 Y OPERADOR COMUNITARIO SUB CRIA SANTA VICTORA ESTE |

TALLERES DE CAPACITACION A DESARROLLAR

- | N° | ACTIVIDAD | |
|----|--|---|
| 1 | TALLER DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DESTINADO A JOVENES | Es importante lograr la concientización acerca de las consecuencias devastadoras que puede generar el consumo excesivo de alcohol y otras sustancias. |
| 2 | CONCIERTIZACION VIAL | La sensibilización en materia de educación vial, resultara trascendental para su desarrollo como comunidad. |



3 VISITA HOSPITALARIAS DE El acompañamiento y visita en los
 ACOMPAÑAMIENTO A hospitales por parte de los payasos,
 NIÑOS/NIÑAS DE generara momentos de alegría a los
 COMUNIDADES ORIGINARIAS. niños/us de comunidades
 originarias.

SENSIBILIZACION Concientizar a Se trabajara en Lugar, fecha y
 E INTEGRACION padres y madres coordinación con hora a
 DE PADRES Y sobre la el Ministerio de establecer.
 MADRES PARA importancia de la Educación y
 EDUCACION DE educacion y profesionales
 HIJOS. alfabetización de que cada taller
 los hijos, para la amerite.
 promoción y
 desarrollo como
 seres humanos.

Coordinar en red intersectorial e interinstitucional en áreas como Salud, Cultura, Deportes, Desarrollo Social y Educación para articular actividades y conformar equipos de trabajo en donde cada área participará con su especialización para sumar al trabajo comunitario. Desde la sección policia comunitaria (dur-4) se colaborará en todas las actividades que a nivel social y seguridad social poseen diagramado a nivel municipal, por ejemplo:

- Fechas de entrega de módulos alimentarios.-
- Fecha de distribución de agua a las diferentes misiones.-
- Fechas de cobro de planes sociales a los integrantes de las comunidades.-

Conforme al Plan estratégico Institucional 2017-2019, aprobado mediante Resolución JP N° 5600/17, homologado mediante Resolución de Secretaria de Seguridad 214/17, se prevé en el punto N° 13 Niveles de Responsabilidad y Control - Nivel 4: "Sres. Directores Generales de Seguridad, Investigaciones, Drogas Peligrosas, Educación Policial, Recursos Humanos, Administración y Logística, Tecnología y Sistema, Asuntos Juridicos, DCCO, DGS y DRI serán responsables de: Item 12: Sin perjuicio de su aprobación, aquellos proyectos que



impliquen alguna erogación monetaria que no pueda ser sostenida por el área que los genere, su ejecución quedara supeditada a ulterior resolución y disposición presupuestaria por parte de la conducción Superior, Secretaria de Seguridad y/o Ministerio de Seguridad".-

- ✓ **SUPERVISIÓN:** SUPERVISORA DE DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA POLICIAL. Crio. Gral. Lic. Silvia Tolaba.-
- ✓ **CONTROL:** SUPERVISORA DE DIRECCION PREVENCION Y ORIENTACION COMUNITARIA, Crio. Liliana Figueroa.-
- ✓ **EJECUCIÓN:** DIVISION COORDINACION COMUNITARIA a cargo del Sub Crio Marcelo Cuello y Personal de Sección Prevención Comunitaria (DUR-4) a cargo de la Of. Ppal. Vanesa Mamani.-

DETERMINACIÓN DE PLAZOS O CALENDARIO DE ACTIVIDADES

DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS

ETAPAS SECUENCIAL DEL MESES

PROYECTO

02 03 04 05 06 07 08 09

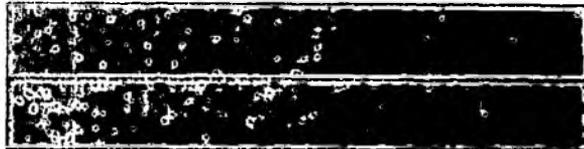
Reuniones de trabajo con
diferentes áreas



Diseño del proyecto

Evaluación del proyecto

Evaluación y Monitoreo



Implementación

DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS

- **HUMANOS:** Personal de la Dirección Prevención y Orientación Comunitaria (DGEP).
- **LOGÍSTICOS:** Se utilizarán los espacios físicos disponibles tanto los que brinde el Municipio y otras Instituciones como Educación, Cultura y Salud.



Para la implementación de la Fase 1: Será necesario contar con los recursos humanos y logístico disponibles para realizar el relevamiento y elaborar el diagnóstico situacional. (móvil para el traslado del personal interviniente)

En la **FASE 2**: Elaborar y diseñar estrategias de abordaje e intervención de todos los profesionales provenientes de los ministerios de Educación, Salud, Desarrollo Social, articulando y participando en las diferentes actividades programadas conforme las necesidades que presente cada misión; en la fase **FASE 3**: Ejecutar las acciones comunitarias planificadas en los lugares, en fechas y horarios a establecer y en la **FASE 4**: Evaluación parcial y final de todo el trabajo comunitario desarrollado en la zona Norte de la Provincia.

- **FINANCIEROS**: Se solicitará a la Secretaría de Seguridad la liberación de fondos para la compra de los insumos y todo elemento necesario para el desarrollo de las actividades previstas, por el momento hasta la fecha se generaron lo siguientes expedientes para las tres comisiones realizadas:

1) *Mes de enero*

EXPTE. N° 44-22517/20-0: Fue creado DPOC en fecha 27/01/20 "Liberación de fondos para la Localidad de Santa Victoria este" elevado a Dirección General de Administración y Logística-sub jefatura- Dirección de Administración y Finanza -. Actualmente se encuentra en División Fondo Único Policial .-

EXPTE. N° 44-22525/20-0: Fue creado DPOC en fecha 27/01/20 "Liberación de fondos para la comisión de la Localidad de Santa Victoria este" elevado a la Dirección de Administración y Finanza -sub jefatura-. Actualmente se encuentra en División Único Policial.-

2) *Mes de febrero*

EXPTE. N° 44-28419/20-0: Fue creado por Dirección, Prevención y Orientación comunitaria en fecha 04/02/20, elevado a la Dirección General de Estrategia Policial, sub jefatura, Dirección General de Administración y Logística, Dirección de Administración y Finanza, actualmente se encuentra en División Único Policial.-

EXPTE N° 44-41844/20-0: fue creado por DPOC en fecha 17/02/20 elevado a Dirección de Administración y Finanza, posterior División Fondo Único Policial.-

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- Cantidad de reuniones de trabajo realizadas,-



- Cantidad de comunidades originarias relevadas.-
- Cantidad de ciudadanos entrevistados en proyecto puerta a puerta.-
- Cantidad de niños y niñas que asistieron a las actividades.-
- Cantidad de problemáticas abordadas.-
- Cantidad de Instituciones en red, que trabajaron de manera interdisciplinaria.-
- Cantidad de Operadores Comunitarios que trabajaron en el proyecto.-
- Cantidad de funcionarios policiales que participaron de las actividades.-

6) MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Representante del Ministerio de Infraestructura: Juan A. Bazán-Coordinador de Agua y Saneamiento.-

A continuación, se detallan acciones que se desarrollan en el Municipio de Santa Victoria Este – llevadas a cabo por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, en las cuales se incluyen los siguientes ítems:

1.- Levantamiento de Datos – Comunidades Santa Victoria Este (Ex Lotes 55-14)

El territorio que abarca el Municipio de Santa Victoria Este, estratégicamente se dividió en 4(cuatro) Zonas de Monitoreo y se asignó a cada una de ellas, un Monitoreador Responsable de Zona. Para el levantamiento de datos, se trabajó en forma conjunta con la Agencia de Información de Políticas Públicas.

1.1. Confección de Formulario (Agencia de Información de Políticas Públicas):

✓ Cumplido el 30/09/2020

1.2. Capacitación relevadores

Programada para el 06/10/2020

✓ Cumplido

1.3. Relevamiento Territorial (del 14/10 al 19/10)

✓ Cumplido

- Zona 1

- Zona 2

- Zona 3

- Zona 4

1.4. Recursos Afectados al Relevamiento

- Relevadores

- Monitoreadores de Cada Zona



- Personal de ATLAS – Santa Victoria Este
- Choferes de Camionetas
- Tablets; Celulares
- Logística; Viáticos; Comestibles; Insumos de higiene y seguridad

2. Gestión de Recursos Operativos:

2.1. Bases Operativas

Se gestionó la puesta en marcha de Bases Operativas en tres lugares estratégicos.

- Santa Victoria Este (ATLAS) – actualmente operando
- Misión La Paz – pendiente
- Alto La Sierra – pendiente

2.2. Recursos Humanos – Dispuestos en Territorio

- Luis Moreno – Responsable ATLAS Santa Victoria Este
- Ivana Tejada - Zona 1
- Cintia Veliz – Zona 2
- José Noria – Zona 3
- Sergio Saiquita – Zona 4

2.3. Parque Automotor y Equipos – Dispuestos en Territorio

- Hidrogrúa p/ 15 tn. sobre camión Mercedes Benz 4x4
- Camioneta FordRanger Doble Cabina 4x4
- Camioneta Toyota Doble Cabina 4x4 - alquilada
- Una Camioneta para monitoreo de cada una de las zonas.

2.4. Materiales, Herramientas y Equipos Menores

- Electrobombas
- Tableros y Materiales Eléctricos
- Cañerías y Accesorios
- Herramientas, Insumos
- Equipos Menores
- Elementos de Protección Personal
- Seguridad e Higiene

3. Intervenciones Realizadas

A continuación, se describen principales intervenciones realizadas en las Comunidades pertenecientes al Municipio de Santa Victoria Este.



3.1. Pozo El Toro

- Reemplazo de Tanque Elevado
- Control de funcionamiento de Equipo de Bombeo
- Control de parámetros del servicio

3.2. El Desemboque

- Desmontaje de Electrobomba y reemplazo de cañerías en Interior del pozo
- Puesta en servicio y control de funcionamiento
- Control de parámetros del servicio

3.3. Misión La Paz

- Reemplazo de Electrobomba sumergible en interior del Pozo de Gendarmería Nacional.
- Reemplazo de dos caños de hierro galvanizado en interior del pozo.
- Puesta en servicio y control de funcionamiento.
- Control de parámetros del servicio.

3.4. San Miguel

- Reemplazo de electrobomba y provisión de Equipo de Energía Solar
- Adecuación del sistema eléctrico.
- Puesta en Servicio y control de Funcionamiento.
- Control de Parámetros del Servicio.

3.5. Misión La Paz - Km 1

- Reemplazo de electrobomba sumergible.
- Puesta en Servicio y Control de Funcionamiento.
- Control de parámetros del Servicio.

3.6. Reparto de Combustible

Al presente se llevan repartidos un total de 14.700 litros de combustible destinado a abastecer grupos generadores instalados en 4 comunidades.

- Se efectúa la distribución mensual de combustible a:

Pozo La China

Pozo El Toro

Pozo El Bravo

Vertiente Chica

3.7. Alto La Sierra

- A 65 kilómetros de Santa Victoria Este se realizó la ampliación de unos 500 mts. de red de agua para la comunidad Chowhaya abasteciendo a un 80% de la comunidad.



3.8. Paraje la Esperanza

- A 85 km de Santa Victoria Este, se realizó en forma conjunta con el INTA la instalación de paneles solares y equipo de bombeo solar destinados al sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad.

3.9. La Puntana

- Se realizó la habilitación de tanque elevado en el puesto Sanitario La Puntana que asiste a 50 familias, optimizando el abastecimiento de agua potable.

3.10. La Bolsa

- A 25 km de Santa Victoria Este, se verificó falla de tablero de comando y se efectuó el reemplazo del mismo, dejando el sistema de abastecimiento de agua, normalizado.

3.11. El Cañaverál

- Se Realizó la ampliación de red de unos 500 mts. para la comunidad de Moreno Duarte.

3.12. Pozo El Toro

- A 28 km de Santa Victoria Este, se realizó cambio de tanque elevado abasteciendo dejando normalizado abastecimiento de agua potable a la comunidad.

3.13. Vertiente Chica

- Se realizó limpieza del tanque elevado, dando cumplimiento al programa de limpieza de tanques previsto, mejorando las condiciones de abastecimiento de agua potable.

3.14. Bajo Grande

- Se realizó trabajo de motor, quedando en funcionamiento bombeo de agua normal para toda la comunidad

3.15. Pozo El Bravo

- A 80 km de Santa Victoria Este, se trabajó en forma conjunta con el INTA para la instalación de panel y equipo de bombeo solar.

3.16. Escuela N°4.611 Chañares Alto:

- Se reparó arranque, Purga en el sistema de Inyección, Regule de válvulas.

3.17. Escuela N°4.190 El Desemboque:

- Se entregó motor generador de 13 HP Nuevo.

3.18. Comunidad Pozo La China:

- Se cambió filtro de Gas-oil, del grupo generador.

3.19. Comunidad El Larguero:



- Se instaló un interruptor de Nivel en el tanque.

3.20. Escuela N° 4.733 EL PELICANO:

- Se cambió cable protodur tipo taller 3x2,50 mm.
- Reemplazo de 2 caños galvanizados de 1¼" con cuplas, en mal estado.

3.21. Misión La Gracia:

- Se realizó reparación de red, se colocó 2 cuplas.
- Control de presión en red que abastece a la comunidad (302 familias).

3.22. Escuela N° 4.124 Las Horquetas:

- Se cambió Relay térmico quemado, quedando bombeo de agua normal.

3.23. Misión ANGLICANA:

- Se realizó limpieza de tanque elevado. La cual abastece a 200 familias.

3.24. La Esperanza:

- Se instaló bomba sumergible 1HP y Tablero de comando 1HP.

3.25. Escuela N° 4.664 La Junta:

- Se instaló una bomba centrífuga de ½Hp. Para el rebombeo al tanque elevado.

3.26. Misión Pozo El Tigre:

- Se realizó la limpieza y recuperación de red de agua con un total de 2.500 mts., la cual abastece a las comunidades de Pozo el Tigre y San Ignacio.
- Se efectuó limpieza de tanque elevado.

3.27. Comunidad La Gracia:

- Se realizó la limpieza y recuperación de la red de agua con un total de 2.000 mts., la cual abastece a las comunidades de La Gracia, San Anselmo y Comunidad la Estrella. Con un total de 322 familias beneficiadas.
- Se efectuó limpieza de tanque elevado.

3.28. Hito 1 Gendarmería:

- Se instaló un interruptor de Nivel con 15 mts. de cable tipo taller y un tablero de 1.5Hp. Abastece a 15 familias

3.29. Comunidad Pozo El Tigre:

- Se cambió electrobomba sumergible de 1.5Hp Rotorpum
- Instalación de tablero 1.5Hp Rotorpum
- Montaje de 3 caños galvanizados con cuplas.

3.30. Comunidad El PimPim:

- Mantenimiento de Grupo Generador, Limpieza de Carburador, regule de válvulas, cambio de aceite, limpieza de Filtro.



3.31. Comunidad KM2:

- Reparación de bomba centrífuga. Abastece a 70 familias.

3.32. Paraje Santa María:

- Se realizó purga, limpieza y recuperación de cañerías con compresor.

Solucionando el abastecimiento de agua a 250 familias

3.33. Comunidad, Vertientes de la Costa:

- Se efectuó la limpieza de tanque elevado.
- Reparación de pérdida en compuerta lateral del Tanque.
- Reparación (aislación) de cable de alimentación.

3.34. Comunidad El Desemboque:

- Se hizo entrega de un grupo generador Marca Langus G.L 5.500 de 13Hp.

3.35. Comunidad Pozo Nuevo:

- Se hizo entrega de un grupo generador Nuevo Marca Langus 5.500 E 220v naftero 13HP.

3.36. Comunidad Las Vertientes:

- Limpieza de Tanque elevado.

3.37. Comunidad La Puntana, Nueva Aarón:

- Se realizó un nuevo cargadero de agua.

3.38. Muestreo de Pozos

- Se tiene previsto desarrollar un programa de muestreo de pozos, consistente en la toma de muestras de agua de cada fuente de abastecimiento y posteriormente se derivan las mismas al laboratorio para efectuar las determinaciones físico-químicas y demás, necesarias para caracterizar el agua destinada a consumo.

4. Acciones en Ejecución y a Ejecutar

4.1. Obras de Nexos, Redes Distribuidoras y Complementarias a la Ejecución de Siete Pozos en ejecución mediante Licitaciones Públicas Nacionales adjudicadas por el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493 - PNUD ARG 15/004.

- Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Obras de perforación de siete pozos para el abastecimiento de agua con bombeo alimentados por energía solar, del municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, provincia de Salta", según Resolución N° 2020-285-APN-MAD, del cual resultaron adjudicatarias de los Lotes licitados, las firmas NEOCON S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA; INBER S.R.L. y cuyos contratos fueron



firmados el día lunes 7 de septiembre de 2020. Dichas Obras serán ejecutadas en las siguientes Comunidades Indígenas:

1. NEOCON S.A.: Lote N° 1 - "La Puntana" - PIC SA008 (COMUNIDADES WICHI NHO KYUMKES WEET II, PUNTANA II, ALGARROBAL, QUEBRACHAL). Lote N° 3 - "El Bordo" - PIC SA011 (COMUNIDADES WICHI NHO'UMAHT TA WICHI ISEJ II, EL BORDO, BUEN DESTINO). Lote N° 4 - "Puntana Grande" - PIC SA009 (COMUNIDAD WICHI NHO'UMAHT TA WICHI ISEJ I - LA PUNTANA). Lote N° 7 - "Monte Carmelo" - PIC SA007 (COMUNIDAD WICHI KA AL'WA KADONTANAS MONTE CARMELO).

2. COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA Lote N° 2 - "Puntana Nueva" - PIC SA012 (COMUNIDADES WICHI NHOKYUMNTES WEET, PUNTANA NUEVA, 21 DE JUNIO).

3. INBER S.R.L.: Lote N° 5 - "Tres Pozos" - PIC SA010 (COMUNIDADES WICHI NHO'UMAHT TA WICHI ISEJ III, LA PUNTANA CHICA, LA PUNTANA GRANDE). Lote N° 6 - "La Curvita" - PIC SA006 (COMUNIDAD WICHI LHACHUMET LAWET LA CURVITA).

4.2. Recuperación de Redes Distribuidoras

- Se trabaja en la desobstrucción y recuperación de las redes distribuidoras existentes en varias Comunidades donde hemos verificado la disminución de la capacidad de transporte del agua, causada por la obstrucción de la mismas con arena. En una primera Etapa se prevé efectuar la desobstrucción de 50.000 metros de redes correspondientes a Misión, La Paz, Misión La Gracia, Santa María, Padre Coll, Misión Anglicana. En una segunda Etapa se prevé efectuar la desobstrucción de 35.000 metros de cañerías en Alto La Sierra, Santa Victoria Este.

- Al presente, se ejecutaron la limpieza y recuperación de cañerías distribuidoras y conexiones domiciliarias en Misión La Paz, La Gracia, El Tigre, Santa María y Misión Anglicana, con estas tareas se mejoró la capacidad de transporte de las redes de agua potable de la localidad.

- Se tiene previsto continuar con las Comunidades pendientes, en los próximos meses, con el objetivo de realizar la todo lo faltante en el presente año.

4.3. Video Filmación y Diagnóstico de Pozos

- Se prevé efectuar el desmontaje de electrobomba, video filmación y supervisión interna de pozos en varias Comunidades donde se ha verificado la presencia de material de relleno (arena) en el interior de los pozos e interior de tanques y redes. Esta acción nos permitirá hacer un diagnóstico del estado



actual de las fuentes de abastecimiento y tomar decisiones respecto a optimizar la instalación o proponer la ejecución de una nueva fuente de abastecimiento de agua potable. En el presente ejercicio se realizarán 8 (ocho) intervenciones en pozos que presentan arrastre de sedimento.

4.4. Provisión y Montaje de Equipos de Bombeo Solares

- Durante el presente ejercicio, se prevé la provisión e instalación de Equipos Solares en Comunidades donde no hay energía y actualmente se utilizan grupos generadores.

- Pozo La Magdalena
- Pozo La China
- Pozo Vertiente Chica

4.5. Operatoria Diaria

- Se conformó un equipo para la operación y mantenimiento de todos los sistemas de abastecimiento de agua potable comprendidos en el Área correspondiente a los Ex Lotes 55 y 14.

- Dicho equipo, opera físicamente desde la Base Operativa de ATLAS localizado en la localidad de Santa Victoria Este. La Base cuenta con depósito de materiales de línea, para la atención de pozos, tanques elevados, redes de distribución, sistemas de cloración, almacenamiento de hipoclorito y combustibles.

- El Recurso Humano destacado en la Base, tiene una dotación de 8(ocho) personas. El Equipo está compuesto por 1(un) Responsable; 6(seis) Operarios y 1(un) Administrativo.

- Las principales tareas que se realizan son:

- Intervenciones en Redes y Cañerías de Distribución y Comunitarias.
- Habilitación de nuevos servicios.
- Reemplazo de Electrobombas de Pozo.
- Instalación y Reparación de Tableros de comando.
- Montaje Electromecánico.
- Mantenimiento de Sistemas de Cloración
- Recolección de Muestras para determinaciones de laboratorio.
- Mantenimiento de equipos generadores de energía.
- Registro de Intervenciones
- Registro de Consumo de Materiales
- Reportes de Gestión.



- Requerimientos de Materiales y Recursos necesarios para la Operación y Mantenimiento.

4.6. Operatoria Mediano y Largo Plazo

Además de haber consolidado la gestión diaria para la atención del abastecimiento de agua potable, se trabaja en acciones que demandarán **mayor plazo** pero que llevarán soluciones de fondo a la problemática del acceso al agua segura.

- Relevamiento de población sin cobertura de agua potable.
- Estudios preliminares para la elaboración de proyectos con la finalidad de cubrir demanda actual y futura.
- Planeamiento de infraestructura específica en cada Comunidad para satisfacer necesidades básicas.
- Elaboración de Proyectos y/o Términos de Referencias, para cada requerimiento a realizar.
- Gestión de financiamiento para la ejecución de las acciones que forman parte la Operatoria.

4.7. Plan De Trabajos

A partir de haber consolidado la Operación y Mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua en todo el territorio perteneciente a los ex lotes 55 y 14, mediante los recursos dispuestos en la Base Operativa ATLAS de Santa Victoria Este, se trabajan en los siguientes aspectos:

- Fortalecer los distintos sistemas de abastecimiento de agua, automatizando su funcionamiento y asegurando en gran porcentaje la producción de agua.
- Campaña de muestreo de todas las fuentes de abastecimiento actuales, con la finalidad de determinar desvíos en los parámetros físico/químicos del agua, lo cual permitirá definir obras y acciones necesarias para corregir dichos desvíos o ejecutar nuevas obras.
- Mantenimiento, Mejoras y Optimizaciones de las instalaciones existentes en cada Comunidad, comprende fuente de captación de agua; tanque elevado; sistema de comando de electrobombas; sistema de cloración; conducciones; mantenimiento de predios; mantenimiento y reemplazo de redes distribuidoras; limpieza de tanques; provisión y montaje de equipos de bombes solares.
- Formulación de propuestas para resolver el abastecimiento de agua potable a las comunidades que actualmente no poseen sistema propio y son



asistidas por medios alternativos como por ejemplo reparto de agua con camiones cisternas.

- Asistencia con distribución de agua mediante el uso de cisternas móviles y otros medios como por ejemplo entrega de agua envasada.

Plazo previsto: Permanente hasta que la comunidad asistida tenga su propio sistema de abastecimiento de agua.

4.8. Trazabilidad, Seguimiento y Resultados

- Se dispondrán objetivos, los que serán consistentes con indicadores para cada caso, los que tendrán el respectivo control y seguimiento.

4.9. Detalle de Obras Ejecutadas - En Ejecución - A Ejecutar

- Se adjunta planilla con detalle de obras y montos previstos de inversión.-

Nombre de la obra	Monto	Estado
AGUA Y SANEAMIENTO	95.072.388,24	9
Provisión de Agua Potable a Misión Las Golondrinas - Paraje Santa María - Municipalidad de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	10.235.583,19	Terminada
Red Domiciliaria de Agua Potable Misión Santa María - Municipio de Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Prov. Salta	18.912.122,49	Contratada
Construcción de Pozo Profundo, Obras Complementarias y Cañería de Nexo en Paraje Santa María - Municipio de Santa Victoria Este	18.471.085,69	Adjudicada
Construcción de Nuevo Pozo Profundo, Obras Complementarias y Nexo en Alto La Sierra - Municipio de Santa Victoria Este	14.955.290,90	En trámite lic.
Construcción de Pozo Profundo N° 2, Obras Complementarias y Cañería de Nexo en Comunidad La Gracia - Municipio de Santa Victoria Este	11.408.229,91	En trámite lic.
Construcción de Pozo Profundo N°2, Obras Complementarias y Cañería de Nexo en Comunidad El Tigre - Municipio de Santa Victoria Este	8.849.079,91	En trámite lic.
Construcción de Pozo Profundo, Obras Complementarias y Cañería de Nexo en Paraje Misión La Paz - Municipio de Santa Victoria Este	10.911.795,92	En trámite lic.
Provisión e Instalación de Electrobombas Alimentadas a Energía Solar en Diversos Parajes - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta	1.329.200,23	En trámite lic.
EDIFICIOS	7.148.265,01	1
Refacciones varias y ampliación en Casa Municipal Trichaco - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta	7.148.265,01	En trámite Conv.
EDUCACION	71.109.133,40	6
Refacciones Varias en Escuela N° 4194 Pje. San Luis	3.583.974,84	Terminada
Refacción sistema sanitario en unidades educativas varias del Municipio de Santa Victoria Este	18.608.038,88	Terminada



Terminación Escuela N° 4190 Pje. El Desemboque	6.336.645,25	En ejecución
Refacciones varias en complejo fronterizo en Misión La Paz - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	14.127.130,63	Contratada
Cambio de Cubiertas Esc. N° 4505 "República de Paraguay" Sta. Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Prov. de Salta	13.391.950,57	En trámite lic.
Refacciones Varias en Escuela N° 4216 "Olof Fabian Severin Jonsson" - La Puntana - Santa Victoria Este - Rivadavia	15.061.393,23	En trámite lic.
SALUD	19.998.237,63	1
Construcción platea de Fundación y Obras Complementarias para implantación Centro Sanitario de Frontera en el Paso Fronterizo Misión La Paz	19.998.237,63	En ejecución
VIAL	11.748.013,57	1
Enripiado Calles Principales Santa Victoria Este	11.748.013,57	En ejecución

[Signature]
Dr. DIEGO SEBASTIAN PERE
 SECRETARIO DE JUSTICIA Y METODOS
 PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
 MINISTERIO DE GOB. DD.HH. TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
Dra. MARIANA REYES
 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
 MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
 TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
Genl. JOAN MANUEL PULLEIRO
 Ministro de Seguridad

[Signature]
ING. RICARDO VILLADA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAS
 SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS
 Y DESARROLLO COMUNITARIO
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Dra. MARIA VERONICA SAICHA IBAÑEZ
 DIRECTORA GRAL.
 REGISTRO CIVIL - SALTA

[Signature]
DR. JUAN JOSE ESTEBAN
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Signature]
Dra. Rosa Araya
 Sec. de Primera Infancia
 Niñez y Familia
 Ministerio de Desarrollo Social

[Signature]
VERONICA FIGUEROA
 MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
 Gobierno de la Provincia de Salta

[Signature]
Dr. Matías A. Cánepa
 Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta

[Signature]
Ing. SERGIO CAMACHO
 MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL

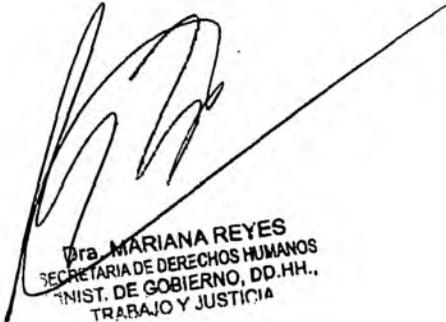
_____ TARTAGAL, 14 de Diciembre de 2021 _____
_____ Y VISTOS estos autos caratulados: " ASESOR DE MENORES E
INCAPACES Nº 2 POR SOLICITA MEDIDAS DE PROTECCION DE DERECHO
SOBRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE." Expte. Nº 16467/16
puestos para resolver, y : _____

_____ RESULTANDO _____

_____ 1).- Que las presentes actuaciones se inician con la pretensión de la Sra. Asesora de Incapaces Nº 2 del Distrito Judicial Tartagal, Dra. Eugenia Hernández Berni, en los autos caratulados: "Control de legalidad de protección de derecho de la niña M.A.S." Expediente Nº 16070/16, que tengo a la vista, solicita contralor judicial suficiente de las medidas de protección que vienen siendo implementadas por el órgano administrativo provincial y municipal a través de sus diferentes Ministerios y Secretarías, en relación a la niña M.A.S. DNI 44270683, nacida en fecha 01/12/2002 en la localidad de Alto la Sierra – Santa Victoria Este, hija del señor Nicasio Sánchez y de la señora Francisca Ibarra, y de su grupo familiar, como así también el poder judicial garantice el control de legalidad eficiente y suficiente respecto de las medidas de protección que vienen siendo implementadas por el órgano administrativo provincial y municipal a través de sus diferentes Ministerios y Secretarías, un plus de protección integral a la efectividad del restablecimiento de los derechos vulnerados, y que conciernen también al núcleo familiar directo. _____

_____ Solicita en el Pto. V) de su escrito de presentación, la aplicación de políticas públicas en el Municipio de Santa Victoria Este, expresa: " *...la situación vivida por la menor ha dejado de manifiesto la necesidad de implementar políticas públicas que permitan a la niña y a otras personas de dicho municipio a gozar de los derechos reconocidos por la Convencion de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes así como también los reconocidos por los diversos Tratados de Derechos Humanos*". _____

_____ Sostiene que la población del Municipio de Santa Victoria Este es un grupo social en condición de vulnerabilidad en los términos de la Reglas de Brasilia. " *En el área de SALUD PUBLICA, no cuentan en el municipio con equipo interdisciplinario para abordar las situaciones de Salud Mental previstas por la Ley nacional 26657, siendo necesario al respecto el nombramiento en los hospitales de dichos municipios de equipos interdisciplinarios incluyendo asistencia para la áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes. En cuanto a la Atención integral hospitalaria de personas víctimas de violaciones sexuales resulta necesario adecuar el funcionamiento de los nosocomios al instructivo para equipos de salud determinado en el protocolo para la Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales dispuesto por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, siendo necesario la organización del servicio de salud con la consolidación de un equipo*


Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

interdisciplinario, con designación en las distintas especialidades involucradas, informar a todo el personal del hospital médico, técnico y administrativo- a fin de que las personas que llegan a cualquier servicio ya cualquier hora, reciban la orientación precisa, informar a la comunidad de la necesidad de la consulta inmediata, entre otras cosas". _____

____ Requiere del área de EDUCACIÓN, " *la existencia de instituciones educativas destinadas a la asistencia de niños, niñas, y adolescentes con capacidades diferentes que le permitan a los menores con capacidades restringidas, a su desarrollo integral, para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo en la medida de sus capacidades, impidiéndoselo, por falta de acceso a la educación, como así también coartando sus libertades de creación y, el desarrollo máximo de sus competencias individuales. Por lo que resulta necesario que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia proceda a efectuar las medidas suficientes y necesarias para inclusión de la niña MAS y sus hermanos en edad escolar, y demás menores, para garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales".* _____

____ Solicita VIVIENDA, sostiene, a partir de la visita efectuada por la presentante a la localidad de Alto La Sierra y Santa Victoria Este, pudo constatar que la mayoría de los habitantes de esa zona no poseen una vivienda digna, por el contrario las situaciones habitacionales son extremadamente precarias, con casas de adobe techos de paja y plástico. Que siendo que el Derecho a la vivienda digna es un derecho humano fundamental y encontrándose expresamente amparado por nuestra Carta Magna es su art. 14 bis, es que solicita al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, al Municipio de la localidad de Santa Victoria Este que de manera coordinada con el Instituto Provincial de la vivienda un plan de construcción de viviendas destinados a garantizar la vivienda digna a los ciudadanos de Santa Victoria Este, con inicio de obras para los grupos familiares más vulnerable cuya determinación deberá hacerse a través de censo y/u otro mecanismo adecuado que permita determinar prioridades de los grupos familiares. _____

____ También requiere medidas respecto a la SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA, sostiene " *que a partir de la situación vivida por la niña mencionada, y a los fines de evitar que en el futuro continúen omisiones por parte del personal policial del Municipio de Alto La Sierra y Santa Victoria Este, solicita al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a instruir al personal policial de manera inmediata clara, precisa y concreta sobre la debida intervención y acciones que debe asumir el personal policial al tomar conocimiento de amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencia, como así también lo referente a los procedimientos de las contravenciones".* _____

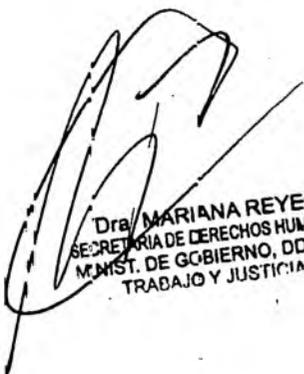
_____ La demanda se dirige contra los Ministerios de Derechos Humanos y Justicia, de la Primera Infancia, de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de Educación, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, de Seguridad y de Infraestructura, Tierra y Vivienda del Poder Ejecutivo Provincial y la Intendencia Municipal de Santa Victoria. _____

_____ Cita la ley Provincial 7905, menciona la competencia que le corresponde a cada Ministerio, hace mención al marco regulatorio del Decreto Provincial N° 472/10. Solicita se convoque a los representantes de los Ministerios y al Sr. Intendente de Santa Victoria Este a fin de acordar y dejar establecido las medidas concretas que han venido adoptando cada organismo, y determinar cómo se articulará aquellas medidas en curso de ejecución y aquellas que se encuentran pendientes, para el adecuado reestablecimiento de derechos de la menor, su grupo familiar, y demás grupo de habitantes del municipio. _____

_____ Ofrece pruebas documental consistente en copia de acta de nacimiento n° 70 t:01, f.169, a:2002, copia de informe de la Secretaría de la Niñez y Familia de fecha 30 de mayo de 2016 en 5 fs.; copia de informe remitido por el Hospital materno infantil de fecha 08 de junio de 2016 en 6 fs. , copia de informe de la Secretaría de la Niñez Familia de fecha 09 de junio de 2016 en 2 fs. copias de actas N° 62 y 63 labradas por esta Asesoría de Incapaces cuyos originales se encuentran incorporados en los folios 136 a 139 del Libro de actas de la Asesoría a mi cargo, e Informe realizado por la Lic. Edith Herrera de fecha 27 de Junio de 2016. _____

_____ II).- A fs. 13/15 se dispone intimación, traslado y citación a los diferentes Ministerios, como así también se convoca audiencia judicial. Luego se realiza la misma a fs. 16 /22, con la participación de la Sra. Rosaura del Carmen Gareca, en representación del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; Juan Ángel María y Gilda Andrea Astudillo Rizzi en representación del Ministerio de Seguridad de la Pcia de Salta; Miguel Rodrigo Fernández y María Haidee Roubineau, Ángela María Alferi y Pablo Daniel Martínez Palacios en representación del Ministerio de la Primera Infancia; Elva Edith Castillo, Martín Alejandro Bollinger, y Claudia Inés Saleme, Ana Elizabet Chauquien representación del Ministerio de Ciencia, Educación y Tecnología., Viviana Mariel Molina, Andrea Paola Doyle, Enrique Daniel Mamani en representación del Ministerio de la Salud; Sebastián Ramiro González y Rafael Mario Montaña, en representación del Ministerio de Asuntos Indígenas; Neri Eloisa Balderrama y Moisés Justiniano Valderrama Intendente de la localidad de Santa Victoria Este. Con la presencia de la Dra. Griselda Beatriz Nieto, Fiscal Civil, Comercial y Laboral y la Dra. Eugenia Hernández Asesora de Menores e Incapaces N° 2, acordando presentar un plan de trabajo. _____

_____ III).- Así, a fs. 23/71 se presenta informe interministerial, donde consta planificación de trabajo relativo a la aplicación de políticas públicas a implementar sobre la población de Santa Victoria Este, presentado por la Dra. Viviana Molina, Secretaria de Servicios de Salud, en representación de todos los Ministerios de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo



Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

convenido en Audiencia de fecha 22/07/16; Por ello, y sin entrar a considerar el fondo de la pretensión del Ministerio Público Pupilar, ni el plan de trabajo presentado por los Ministerios Provinciales. habiendo sido señalado el trámite procesal, dispuesto al inicio de las actuaciones, proveído firme y consentido por las partes como así también por el Ministerio Público Fiscal, conforme surge de las constancias de la causa N° 16070/16. Se dispone tramitación por separada de la causa que le dio origen. _____

_____ A fs. 100 se da intervención a la Sra. Asesora General de Incapaces de la Provincia de Salta Dra. Mirta Lapad, respecto a la legitimación de la Sra. Asesora de Menores e Incapaces N° 2, toda vez que requiere medidas respecto de las personas menores de edad, que habitan en Santa Victoria. Se expide favorablemente sobre la legitimación de la Dra. Eugenia Hernández Berni, art. 103 y ccdtes C. C. y C, y art. 54 y ss ley 7328. Hace reserva de intervenir en la etapa recursiva. _____

_____ IV).- Así, se dispone extraer copia de las partes pertinente, para su tramitación por separado, dando inicio a esta causa; a fs. 107/109 obra resolución interlocutoria, en la cual se manda continuar adelante con el presente proceso como fuera dispuesto a fs. 13/15 de autos, de jurisdicción Voluntaria, se manda extraer copias de fs. 974/1125 de los autos caratulados: " Control de legalidad de protección de derecho de la niña M.A.S." Expediente N°16070/16, proyecto de planificación interministerial a largo plazo año 2017/2018, para que se proceda por Secretaria a su incorporación en autos. _____

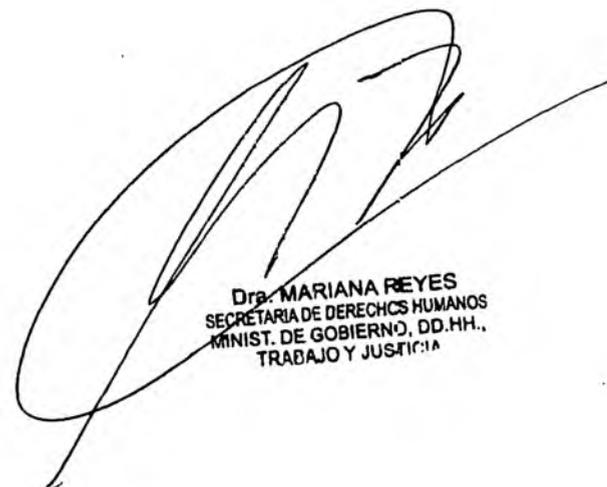
_____ V).- A fs. 274/357 obra informe del Ministerio de la Primera Infancia. _____

_____ VI) -A fs. 367/382 obra informe remitido por el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. _____

_____ VII) - A fs. 394, se fija audiencia para escuchar al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Secretaria de Asuntos Indígenas. Secretaria de Primera Infancia. Niñez y Familia (Secretarías dependiente del Ministerio de Desarrollo Social), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Infraestructura-todos de la Provincia de Salta, con la presencia del Intendente de Santa Victoria Este, Asesor de Menores e Incapaces y Fiscal Civil y Comercial. _____

_____ La audiencia fijada se lleva a cabo el día 11 de Mayo de 2020, y comparecen: La Secretaria de Primera Infancia Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, representada por la Lic. Ana Pastrana, el Ministerio de Salud Pública representado por el Coordinador de Asuntos legales Blas Posadas, el Ministerio de Seguridad de representado por la Dra. Verónica Montiel, Ignacio Veron Director de la Agencia Antidrogas , Francisco Flemin Director de Relaciones de la Comunidad; el Dr. Juan José Dr. Juan José Andreu - Asesor de Menores N° 1 Emran Asesor de Menores e Incapaces N° 2 (I), y la Secretaria Dra. Fernanda Chocobar y la Dra. María Lorena Martínez (S), en representación del Ministerio Público Fiscal Civil, y su la Secretaria letrada Dra. Britez. _____

_____ VIII) - A fs. 496/515 se agrega informe del Ministerio de Seguridad presentado



Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

- por la Dra. Verónica Claudia Montiel.- _____
- _____ IX).- A fs. 533/596 se recibe informe remitido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.- _____
- _____ X).- A fs. 604/616 obra informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta.- _____
- _____ XI).- A fs. 626, se intima al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Infraestructura y al Sr. Intendente de la localidad de Santa Victoria Este, a acompañar en un plazo no superior a 5 días, plan de acción interministerial que determinará las políticas públicas a aplicarse en el Municipio de la localidad de Santa Victoria Este.- _____
- _____ XII).- A fs. 653 y 689 se fija nueva fecha de audiencia para que comparezcan: representante del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Seguridad, Secretaría de Asuntos Indígenas, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Niñez y Familia, e Intendente de la localidad de Santa Victoria Este, con la presencia de la Sra. Asesora de menores e incapaces N°2, para el día 11 de Agosto de 2021 a hs. 11:30 a fin de ser oído, debiendo en dicha oportunidad acompañar informe sobre el plan de Acción Interministerial, conforme fuera ordenado en fecha 19/06/2020 y 27/11/2020. _____
- _____ XIII).- A fs. 713/722 obra informe de gestión remitido por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta.- _____
- _____ XIV).- A fs. 724 obra Acta de Audiencia Judicial, a la cual comparecen: a través de la plataforma Zoom: por la Secretaría de Derechos Humanos: Victoria Exeni, Asesora Legal - por el Ministerio de Seguridad la Dra. Verónica Montiel y Francisco Fleming. La Dra. Sandra Ruiz de la Secretaría de Asuntos Indígenas. Por la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia el subsecretario de Niñez y Familia Dr. Samuel Villena, la Jefa del Programa Belen Chalup y la Delegada Regional Dra. Graciela Gomez. Gastón Frey por el Ministerio Educación Ciencia y Tecnología, Nicolás Juárez Campo por la Secretaría de Justicia, por prensa de la Secretaría de Derechos Humanos Sra. Verónica Roldán. La Dra. María Celeste Córdoba Jefa del Programa de Asesoría Jurídica de DD.HH. Dr. Ricardo Carpio Coordinador Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública. Y Juan Bazán por el Ministerio de Infraestructura, y la Sra. Asesora de Menores N° 2 Dra. María Fernanda Chocobar.- _____
- _____ XV).- A 725/754 Plan de acción – período Setiembre 2021- Diciembre 2022 por parte de los distintos Ministerios de la Provincia de Salta.- _____
- _____ XVI).- A fs. 756/767 informe remitido por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta.- _____
- _____ XVII).- A fs. 770/807 se agrega en original nuevamente plan de acción interministerial.- _____
- _____ XVIII).- A fs. 811/813 obra Acta de Audiencia Judicial, a la cual comparecen vía

plataforma Zoom: Por la Secretaria de Derechos Humanos: Victoria Exeni, Asesora Legal
- por el Ministerio de Seguridad la Dra. Verónica Montiel y Francisco Fleming. La Dra.
Sandra Ruiz de la Secretaria de Asuntos Indígenas. Por la Secretaria de Primera Infancia,
Niñez y Familia el subsecretario de Niñez y Familia Dr. Samuel Villena, la Jefa del
Programa Belén Chalup y la Delegada Regional Dra. Graciela Gómez. Gastón Frey por el
Ministerio Educación Ciencia y Tecnología, Nicolás Juárez Campo por la Secretaría de
Justicia, por prensa de la Secretaría de Derechos Humanos Sra. Verónica Roldán. La Dra.
María Celeste Córdoba Jefa del Programa de Asesoría Jurídica de DD.HH. Dr. Ricardo
Carpio Coordinador Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, y Juan Bazán por el
Ministerio de Infraestructura.- _____

_____ XIX).- A fs. 817 obra dictamen de la Sra. Asesora de Incapaces N° 2, Dra. María
Fernanda Chocobar, en su parte pertinente dice: "Teniendo en cuenta el Plan de Acción por
los períodos 2021/2022, presentado por los distintos Ministerios, éste Ministerio considera
que los presentes autos se encuentran en estado de dictar sentencia y no formula objeción a
la homologación del mismo a fin de dotarlo de fuerza ejecutoria..."- _____

_____ XX) - A fs. 819 obra dictamen del Ministerio Público Fiscal.- _____

_____ XXI).- A fs. 824 pasan autos para sentencia.- _____

CONSIDERANDO

_____ I).- Que ésta Medida de Protección de Derechos sobre la Comunidad de Santa
Victoria Este, es interpuesta por la Sra. Asesora de Menores N°2, Dra. Eugenia Hernández
Berni y continuada posteriormente por la Dra. María Fernanda Chocobar, se refiere a la
necesidad de implementar políticas públicas que permitan a la niña M.A.S. y a otras
personas de dicho Municipio gozar de los derechos reconocidos por la Convención de los
Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, así como también, los derechos reconocidos
por los diversos Tratados de Derechos Humanos. Solicita se ordene una serie de medidas
respecto de los Ministerio de Salud Pública, Educación, Ciencia y Tecnología; Ministerio
de Primera Infancia, de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de Seguridad,
Ministerio de Derechos Humanos y Justicia Ministerio de Infraestructura, Tierra y
Vivienda, y el Municipio de la localidad Santa Victoria Este. A lo cual, se le imprimió el
trámite de Jurisdicción Voluntaria conforme proveído de fs. 109.- _____

_____ Las Informaciones Sumarias se producen al efecto de la constatación de un hecho
que interesa a quién lo solicita y la jurisdicción debe limitarse a constatar la existencia o no
de ese hecho, en este caso, es importante la finalidad perseguida por la solicitante, toda
vez que afecta un colectivo de ciudadanos menores de edad y sus familias, integrantes de
la comunidad de Santa Victoria Este. _____

_____ II).- Sabido es que la Convención de Derechos del Niño, tiene jerarquía
constitucional, implica un cambio de paradigma en materia de políticas de protección de la
infancia y adolescencia, estableciendo que en todas las decisiones que se tomen en relación

ES COPIA FIEL

a la minoridad, merece consideración primordial el superior interés del niño, niña y adolescente involucrado. Introduciendo la ley 26061, en nuestro sistema normativo el " Sistema de Protección Integral" . Coloca en cabeza del poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal la competencia para la aplicación de Medidas de Protección Integral.

En nuestra provincia todos los organismos estatales, provinciales y municipales, tienen la obligación de colaborar, en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de las políticas públicas tendientes a garantizar los derechos protegidos en el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente (art.3) .La Autoridad de Aplicación ejercerá su competencia a través de la Secretaría de Niñez y Familia o la que en un futuro la reemplace (art. 4), tendrá entre otras funciones: "...Promover políticas públicas de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Ejecutar, a través de los órganos bajo su dependencia, los programas, acciones y planes tendientes a la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes...Adoptar por sí o por medio de quién corresponda, las medidas de protección integral y las medidas excepcionales... Coordinar las acciones con el área social de cada Municipio."

El marco normativo mencionado, atribuye funciones al órgano administrativo especializado para disponer de medidas en protección de la minoridad, con control judicial suficiente. Es la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (Ley 7.694 modificada por Ley 7.858, y ley 8053 del año 2017 y modificatorias), quien debe llevar adelante todo tipo de acciones preventivas y protectorias propendiendo al desarrollo integral de los derechos, tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos de la minoridad.

III).- Las presentes actuaciones se inician en pos de los derechos de personas menores de edad y sus familias, integrantes de una comunidad indígena pertenecientes a la etnia Wichi, involucra también a familias de criollos, siendo ellos los destinatarios de la presente resolución, razón por la cual será redactada en términos claros y sencillos de fácil acceso y comprensión. Debiendo, además traducirse la presente en sus partes pertinentes, junto al Plan de Acción obrante en autos a fs. 770/805, mediante Traductor Público a la lengua Wichi, de conformidad con la ley provincial 8253, y deberá ser publicada en lugares de fáciles accesos, como es la Municipalidad, Hospital, Policía, Establecimientos Educativos de Santa Victoria Este, ello a cargo del Ministerio Público Requirente.

IV).- Así, en este contexto y dentro del marco normativo mencionado, fueron escuchados los representantes de los diversos Ministerios del gabinete del Poder Ejecutivo Provincial, los cuales elaboraron planes de acción de acuerdo a sus áreas de competencias, con el fin de afrontar la problemática planteada por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces N°2, en el escrito de demanda, siendo el último Plan de Acción Interministerial el obrante a fs. 725/754; 770/805 de los presentes, que en su parte pertinente dice:


Dra. MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

____ PLAN DE ACCIÓN: PERÍODO SEPTIEMBRE 2.021 - DICIEMBRE 2.022 ____

____ "... Conforme Ley de Ministerios N° 8.171, el Gobernador de la Provincia de Salta es el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa siendo asistido por nueve Ministerios, los cuales tienen competencia entre otras para cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, de la Provincia y la legislación vigente, atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes de la Provincia y la de velar por el cumplimiento de las decisiones del Poder Judicial. La implementación de políticas públicas para la protección de los derechos fundamentales de todos los habitantes de la Provincia debe ser realizadas mediante una concertación articulada de intercuales entre acciones transversales de los Ministerios existente, dentro del ámbito de competencia de cada uno de ellos. Para el logro de este objetivo y conforme lo requerido mediante Oficio por el Juzgado Civil de Persona y Familia 2da Nominación - Tartagal, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, se presenta el siguiente plan de acción, el cual será ejecutado por los Ministerios comprometidos conforme la competencia delegada a cada uno de ellos por medio de ley, por el período que abarca septiembre 2021 a diciembre 2 022, todo ello teniendo en cuenta las disposiciones epidemiológicas ordenadas por el COE de la Provincia y/o por cuestiones climáticas: _____

____ 1- MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA: Conforme Título VI, Artículo 19 incisos 14,15 y 19 de la Ley N° 8171 "Compete al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia asistir al gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la trasmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y, en especial: 14. Entender en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad; 15.- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias - Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos..." _____

____ Que por Ley N° 7.857, prorrogada por Ley N° 8.214, se declara la emergencia pública en materia social por violencia de género en todo el territorio de la Provincia de Salta y a su vez faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos: _____

____ 1.1 - SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS: _____

____ OBJETIVOS: Favorecer el desarrollo de una sociedad basada sobre la igualdad real de todos sus miembros y el respeto a las diferencias históricas y socialmente construidas y de género. Prevenir la violencia en todas sus modalidades y ámbitos mediante el fortalecimiento institucional y comunitario de los agentes locales para que logren prevenir y asistir en territorio a las personas



Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL

2021 "Año del Bicentenario del Paso
a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

víctimas de la misma. Generar espacios de intercambio, conocimiento y reflexión entre las instituciones que trabajan en territorio. Fortalecer los vínculos existentes en las redes comunitarias con el fin de optimizar los recursos con los que cuentan para el abordaje de las situaciones de vulneración de los derechos fundamentales.

____ACCIONES: Las acciones que se detallan a continuación tienen un enfoque basado en los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad y fortalecimiento de las instituciones locales. Se fundan tanto en normas internacionales como nacionales y provinciales y están dirigidas a aquellas personas que trabajan prestando servicios a la comunidad de Santa Victoria Este en el abordaje y acompañamiento de situaciones que impliquen vulneración de derechos y obstaculización en el goce y ejercicio de los mismos - en especial de los niños, niñas y adolescentes, mujeres, pueblos originarios

____ACCIÓN 1: "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS/AS":- Capacitar en materia de derechos humanos, especialmente en materia de género y violencia por motivos de género (en virtud de la ley Micaela N° 27.499) a diferentes actores gubernamentales, e invitar a actores no gubernamentales, que trabajan en los ámbitos de educación, salud, Seguridad, desarrollo social, derechos humanos y justicia. - Brindar formación específica, asistencia técnica y acompañamiento para la creación de un área municipal destinada al abordaje y acompañamiento de personas víctimas de las violencias por motivo de género. - Brindar apoyo técnico para la conformación de una red local interinstitucional y multiagencial que permita el abordaje integral de las situaciones de vulneración de derechos humanos.

____Etapas: I: RELEVAMIENTO: Trabajar en conjunto con los/as referentes comunitarios/as gubernamentales y no gubernamentales a fin de identificar las problemáticas locales de mayor relevancia y urgencia. ETAPA II: CAPACITACIÓN. CONTENIDOS: - Perspectiva de Derechos Humanos y de género. Violencia familiar y de género: conceptos fundamentales, detección y acompañamiento y abordaje de casos. Normativa provincial, nacional e internacional. . Redes: ¿qué son las redes? y ¿Cómo conformar una red? ETAPA III: ENCUENTROS ZONALES PARA CONFORMACIÓN DE RED: Convocatoria a actores locales clave a una mesa de trabajo a fin de conformar una red para la articulación del abordaje integral (social, sanitario, judicial/legal) de casos. ETAPA IV: ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN. Elaboración del instrumento de coordinación de acciones para la asistencia de situaciones de violencia y abuso intrafamiliar. Frecuencia de las reuniones en territorio: una vez cada dos meses, salvo cuestiones epidemiológicas y/o climáticas. - Cobertura Territorial: Departamento Santa Victoria Este.

____ACCION 2: MESA DE TRABAJO "GÉNERO E INTERCULTURALIDAD":. Crear una mesa de trabajo "Género e Interculturalidad" con el fin de reunir la información actualizada y disponible sobre las problemáticas de género en la comunidades indígenas de Santa Victoria Este con la participación de los organismos públicos, nacionales, provinciales y ONGS que estén involucrados en la temática e idear acciones conjuntas y consensuadas que busquen disminuir la violencia contra las mujeres en las comunidades desde el paradigma de la interculturalidad y la perspectiva



MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO, C.D.H.H.,
TRABAJO Y JUSTICIA

de género.

___ **OBJETIVOS:** Recolección y sistematización de información actualizada sobre las problemáticas de género en las comunidades indígenas. Diseño de acciones conjuntas para el abordaje de las violencias de género con perspectiva intercultural.

___ **ETAPAS:** Etapa I: Relevamiento de las Instituciones que trabajan respecto de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGBTIQ+ pertenecientes a la comunidad de Santa Victoria Este. Instituir la Mesa Provincial de "Género e Interculturalidad con la participación de las instituciones que adhieran a la convocatoria. - Septiembre 2021 - noviembre 2021. Etapa II: Recolección y sistematización de la información: diciembre 2021 febrero 2022. Etapa III: Implementar acciones conjuntas y consensuadas: marzo 2022 diciembre 2022 - Frecuencia de las reuniones en territorio: una vez cada dos meses, salvo cuestiones epidemiológicas y/o climáticas.

___ **ACCION 3: DESARROLLO DEL PROGRAMA ACOMPAÑAR:** Desarrollar operativos territoriales estratégicos que permitan acercar el Programa Acompañar (el cual forma parte del Plan Nacional de Acciones contra las Violencias por motivo de Género 2020-2022) a la comunidad de Santa Victoria Este a fin de impulsar políticas públicas direccionadas a garantizar que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida libre y autónomo.

___ **ACCION 4: PROGRAMA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO:** Brindar orientación, asistencia y acompañamiento de manera interdisciplinaria articulando con las diversas áreas para garantizar la protección, ejercicio efectivo de los Derechos Humanos tanto en víctimas de violencia como de trata de personas. Asimismo, se aspira a ofrecer la cobertura de necesidades básicas a personas en vulnerabilidad social. ___ **Objetivos primordiales:** Abordar la problemática de violencia mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género. Planificar, coordinar actividades de formación y fortalecimiento en la problemática del Delito de Trata de Personas mediante acciones de Promoción y Prevención. Rescatar y acompañar a personas damnificadas por el delito de la trata de personas. Capacitación y sensibilización sobre el Delito de Trata de Personas. Alojamiento temporalmente a mujeres víctimas de violencia familiar y de género y de trata en los hogares de protección.

1.2. SECRETARÍA DE JUSTICIA Y METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

___ **OBJETIVOS:** Programa de capacitación y formación en sensibilización de mediación y generación de agentes de cambio, adaptado a la realidad de la zona y del conflicto. Taller "Herramientas para el adecuado abordaje en situaciones de violencia sexual": Articulación con Fiscalías y Comisarias ante casos de violencia sexual. Lo descrito podría modificarse de acuerdo a nuevas opciones que pudieren surgir en las prestaciones de esta área.

___ **1.3.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.** - La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas viene trabajando con los ciudadanos pertenecientes a las comunidades wichis de la Provincia de Salta desde fines de la



Dra. MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO, C.D.H.H.,
TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA FILL

década de los 90 realizando operativos de identificación con el objetivo que todas las personas pertenecientes a estas comunidades tengan acceso al principal derecho de todo ciudadano que es el derecho a la identidad. Dentro de la planificación del organismo para el periodo setiembre 2021/diciembre/2022 está la planificación de operativos junto a otros organismos de Nación y Provincia para realizar el programa relacionado a la identificación de los ciudadanos de pueblos originarios de la Provincia. Estos operativos consisten en la identificación, inscripción y toma de los trámites digitales de todos los ciudadanos. En estos operativos se prioriza la atención a todos los indocumentados para poder brindar el acceso a la identificación siguiendo un relevamiento que se realiza con varios Organismos de la Provincia para recabar información y desarrollar acciones conjuntas. Asimismo, se realizarán operativos de identificación nacional que son aquellos que se organizan con el fin de realizar la toma de trámites de actualización de menores, actualización de mayores, nuevos ejemplares por pérdida. Por último, el Registro civil cuenta con Oficinas Seccionales en las localidades donde están asentadas las comunidades wichis en la Provincia donde se brinda todo lo necesario para la atención de los ciudadanos en todo lo relacionado a los trámites que realiza el organismo.

2- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

2.1 SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS: Dadas las competencias delegadas en la Secretaria de Asuntos Indígenas, resulta pertinente resaltar que, en cumplimiento de las mismas, es continuo el abordaje territorial que se realiza en las Comunidades Indígenas con domicilio en el municipio de Santa Victoria Este, con el objeto de articular acciones con los demás organismos estatales o privados, que resulten con la competencia específica en brindar respuestas adecuadas a las necesidades planteadas durante el trabajo en territorio. De ello, surge que, desde una perspectiva amplia, las gestiones realizadas desde la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario son amplias ya que canalizan los requerimientos formulados tendientes a mejorar la calidad de vida de las familias que conforman las diferentes Comunidades Indígenas del municipio de Santa Victoria Este, mediante trámites administrativos por ejemplo, la ampliación de red del servicio de luz eléctrica domiciliaria, la provisión de viviendas, la prestación del servicio de agua segura, la designación de auxiliares bilingües, entre otros, y siempre desde la protección y promoción de derechos fundamentales como lo son, el derecho a la identidad cultural, a la no discriminación, al trato igualitario, equitativo y digno. Así también, y complementando las intervenciones enunciadas precedentemente, desde la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, se contempla su participación activa en:

La integración en la Mesa Interministerial conformada con organismos nacionales (RENAPER ANSES - Secretaria de Niñez de Nación) y organismos provinciales (Registro Civil), que tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar, y los beneficios sociales que por ley les corresponden. Así, en el mes de agosto de 2020 se articuló con el Registro Civil, la entrega de DNI que se habían tramitado ante RENAPER, que beneficiara aproximadamente a 250 familias.

En el mes de marzo del año en curso, se realizó un nuevo operativo conjunto que permitió: la inscripción de nacimientos fuera de término que no se habían cumplido en el plazo legal por la


Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, DD.HH.
Y JUSTICIA

situación de pandemia COVID 19, la renovación de DNI de menores de 8 años y nuevos ejemplares que se requerían ante situaciones de deterioros, extravíos, etc., gestiones de Tarjeta Alimentar, y tramites ante el ANSES como: altas de certificados de embarazo, gestiones de cambio de titularidad en la percepción de AUH, a fin de que sean percibidas por quien detenta realmente el cuidado personal del menor beneficiario de la misma. _____

_____ La intervención en procesos judiciales y extrajudiciales, que tramitan en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, sea a partir de intervención requerida por la justicia o por las personas miembros de Las Comunidades Indígenas de Santa Victoria Este que no logran acceder por sus propios medios, y lo que garantiza el acceso a la justicia de los pueblos indígenas. _____

_____ La conformación de la Mesa de Gestión de Santa Victoria Este, la que se realiza una vez al mes en el ámbito del municipio, y con el fin primordial de garantizar la protección de los derechos de las Comunidades Indígenas en los procesos de regularización territorial en cumplimiento con la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. _____

_____ La conformación de la Mesa del Agua, que tiene como objeto brindar soluciones a la provisión de agua segura a las familias miembros de las Comunidades Indígenas de Santa Victoria Este, con la premisa del agua como derecho humano fundamental para la vida. _____

_____ La asistencia, contención y acompañamiento de los pacientes (especialmente niños, niñas y adolescentes) miembros de pueblos indígenas que son derivados a hospitales más complejos (en primera instancia hospital Juan Domingo Perón de Tartagal y en segunda instancia a hospitales de Salta Capital) desde el respeto a la interculturalidad y a través de la figura de facilitador intercultural bilingüe. Ello, es posible a través del Programa Hospitalizados, el que se cumple de manera coordinada con los referentes hospitalarios del PLAN UNIR y de salud pública. _____

_____ A través de dicho Programa se hace entrega a los pacientes hospitalizados y sus familiares de bienes de uso que permiten cubrir necesidades esenciales (ropa, calzados, medicamentos, pañales, kit de higiene, entre otros). También permite gestionar derivaciones a centros de mayor complejidad articulando y acompañando el traslado de los pacientes y sus familiares. _____

_____ ACCIONES A CUMPLIR: Cabe aclarar que todo abordaje territorial es dinámico, razón por la cual, no es posible realizar una proyección de las acciones que se adopten desde la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario que permitan dar respuesta a las demandas presentadas en terreno. No obstante ello, se prevé continuar con el abordaje territorial implementado el cual, se cumple de manera semanal a través de equipos técnicos conformados por funcionarios que se desempeñan en el ámbito de las tres Sub Secretarías que conforman el organigrama de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario. Asimismo, el trabajo territorial se refuerza con la comunicación permanente entablada con autoridades, referentes y miembros de los diferentes pueblos étnicos que conforman las Comunidades indígenas con domicilio en el municipio de Santa Victoria Este, lo que permite una coordinación dinámica y ágil al momento de canalizar las necesidades presentadas. Por otra parte, se destaca la unidad de la Mesa de Gestión también se proyecta al ejercicio del año 2022, dado que el carácter de la misma es, el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y

que el Programa Hospitalizados encuentra vigencia hasta diciembre del año en curso, previendo iniciar oportunamente los trámites administrativos pertinentes y tendientes a resolver la continuidad del programa al ejercicio 2.022.

___ 2.2 SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. LINEAS DE ACCIÓN 2021/2022 DE LA SECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE :En referencia a la solicitud de pedido de informe de las actividades desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de las actuaciones judiciales tramitadas en los autos judiciales caratulados Asesor de Menores N° 2. "S/ Solicito medida de Protección de Derechos sobre la Municipalidad de Santa Victoria Este Expte. N° 16467/2016, tramitadas ante el Juzgado Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Distrito Judicial Tartagal, se pone en conocimiento las intervenciones realizadas por la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia durante el año en curso y el 2022.

___ SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA: La Subsecretaría de Primera Infancia, aborda integralmente las diversas problemáticas sociales vinculadas a la primera infancia de las comunidades de los departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán. Esta tarea se lleva adelante a través de la Dirección de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales y su dependiente: Programa Unidad Operativa territorial (U.O.T)

___ La Dirección de Acompañamiento Familiar en contextos Rurales tiene la facultad del diseño, la supervisión y el monitoreo de las medidas que se adoptan para la concreción de las políticas sociales dispuestas por el Ministerio de Desarrollo Social, mientras que el Programa Unidad Operativa Territorial (UOT), ejecuta el Plan UNIR el cual realiza la materialización de las referidas líneas de acción, basado en la metodología de acompañamiento familiar, la cual transmite contenidos, aborda actitudes, disposiciones y prácticas para transformar el fortalecimiento de las capacidades familiares. Este modelo de atención integral familiar y comunitaria, es una estrategia que tiene como propósito acercar servicios sociales de abordaje familiar, que permiten acompañar a las familias de mayor vulnerabilidad durante momentos relevantes. La función de este tipo de acompañamiento es precisamente reconocer esas necesidades, y lograr que el sistema responda a ellas, considerando que las familias tienen diferentes requerimientos y, por lo mismo, no es posible generar una respuesta estandarizada y a la vez efectiva... (BID: Análisis de modalidades de acompañamiento familiar en programas de apoyo a poblaciones vulnerables o en situación de pobreza: Autoras: Patricia Jara y Rita Soria. Mayo 2013.)

___ Dichas intervenciones se encuentran inspiradas en el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 7.970), por lo cual la tarea del Plan UNIR es garantizar a los niños y niñas de las comunidades asistidas el pleno y efectivo goce y disfrute de sus Derechos, fortaleciendo el trabajo con sus padres y familias, quienes revisten la calidad de principales responsables de su bienestar.

___ De esta manera, el Plan UNIR se constituye como una política pública de prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de la niñez con el objetivo de dotar al grupo familiar de herramientas para el desarrollo individual, familiar y comunitario y, en situaciones

críticas y complejas, articular y coordinar la asistencia con las áreas competentes, con la finalidad de poder erradicar, disminuir, o mitigar los efectos adversos de dichas situaciones, siempre acompañando, asesorando, gestionando y buscando el empoderamiento del grupo familiar para dar respuesta y cobertura a las necesidades de los niños y niñas de la comunidad. La población objetivo del Plan son mujeres embarazadas, niños y niñas de 0 a 8 años, y sus grupos familiares convivientes de los Departamentos de Rivadavia, San Martín y Orán de la Provincia de Salta, conformando cinco zonas de abordaje territorial: a. Santa Victoria Este; b. Rivadavia Banda Norte; c. Rivadavia Banda Sur; d. Tartagal, Gral. Mosconi, Gral. Ballivián, Coronel Cornejo; Embarcación, Pichanal, Orán.

___ **PLAN DE ACCIÓN** : Por la diversidad territorial y cultural, la ejecución del Plan requiere contemplar distintas modalidades de acompañamiento familiar para que las mismas se adecuen a las singularidades zonales y particularidades familiares, culturales sanitarias y ambientales. Por lo tanto, se desarrollan las siguientes líneas de acción. **Acompañamiento a familias prioritarias:** Promueve la atención y la asistencia a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad crítica socio-sanitaria con uno o más niños/as de entre 0 y 8 años de edad y embarazadas que requieren de acompañamiento especial. **Acompañamiento en prácticas de crianza:** Busca el fortalecimiento de los roles parentales para la adquisición de "buenas prácticas de crianza. Se trabaja sobre el conocimiento del desarrollo infantil, la promoción de la alimentación saludable; educación sobre saneamiento ambiental y prácticas para la prevención de enfermedades, promoción de la salud puestas de límite, temáticas de género, entre otras. Constituyen todas ellas medidas de protección integral tendientes a reducir las situaciones de vulneración o el impacto adverso de la realidad social. **Acompañamiento hospitalario:** Esta línea se ocupa de los casos que requieren hospitalización e internación, la figura del acompañante hospitalario se encarga de la articulación y coordinación con los equipos de salud y con las familias de los niños y niñas. En todos los casos el acompañante se encarga de contener, comunicar, asesorar en trámites y articular con otras entidades. **Fortalecimiento institucional:** Se implementan acciones que, por un lado capacite a todos los efectores vinculados con las familias y niños y niñas, para que puedan definir abordajes integrales que atiendan a las necesidades de las personas, en el marco respetuoso de sus culturas. Además, contempla la sistematización de prácticas y abordajes para comprender cómo se desarrolla la experiencia, los procedimientos y cambios que puedan surgir. **Redes de articulación:** Se implementan acciones comunitarias que permitan la satisfacción de las necesidades de la población y su bienestar general. Se realizan articulaciones con distintos organismos públicos y privados con el objetivo de dar respuestas eficaces a las problemáticas sociales de las comunidades asistidas. Se promueve el trabajo en red con el objetivo de que la población pueda acceder a todas las políticas sociales implementadas por el Estado provincial y nacional. Todas las acciones que se despliegan se realizan teniendo en cuenta la identidad cultural y la preexistencia étnica.

___ Las modalidades de acompañamiento se desarrollan en tres niveles: **Nivel Familiar:** Implementación de talleres que favorezcan el desarrollo de "buenas" prácticas de crianza. **Establecer niveles de intervención para el abordaje familiar:** Acompañamiento a las familias para facilitar el acceso a prestaciones, beneficios y DNI. Seguimiento de casos prioritarios con

ES COPIA FIEL

vulneración de derechos. Articulación con Instituciones locales para restituir derechos vulnerados. Empoderamiento del adulto referente para la promoción de la salud en cuanto a signos de alarmas y alertas y mujeres embarazadas. Nivel Comunitario: Conformación de mesas interinstitucionales. Participación en mesas de gestión local y regional. Capacitación laboral para el desarrollo de proyectos comunitarios y de autogestión. Fortalecimiento comunitario a través de la organización y ejecución de talleres vinculados a: agua segura, higiene, saneamiento, educación alimentaria, prácticas de crianza. Nivel Institucional: Definición de Indicadores para la evaluación del grado de vulnerabilidad familiar. Diseño del sistema de alerta para el abordaje familiar. Implementación de un registro para cargar la información que permita sistematizar las intervenciones que se están desarrollando en las comunidades para la atención de los niños y niñas, familias y comunidades. Formación de operadores en Primera Infancia. Formación en Promotores Comunitarios. Cantidad de Acompañantes Familiares en Santa Victoria Este: 34. _____

___ Presenta estadísticas: Cantidad de familias, niños y embarazadas de Santa Victoria Este: Total de Familias: 692- Total de Niños: 848 - Embarazadas del Programa: 68; Cantidad de acompañantes familiares en Santa Victoria Este: 34. _____

___ DELEGACIONES REGIONALES DELEGACIÓN REGIONAL TARTAGAL - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y FAMILIA: La ley 7970 en su Art. 8 crea las Delegaciones Regionales de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales están distribuidas en el territorio de la Provincia, estableciendo además que la creación de la mismas en el territorio provincial, es sin perjuicio de las obligaciones y competencias inherentes de los Municipios como organismos locales integrantes del Sistema de Protección Integral; así mismo en su Art. 9 establece el marco de sus competencias y funciones. Que actualmente mediante la estructura ministerial las Delegaciones Regionales quedaron bajo dependencia de la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia y de la Subsecretaría de Niñez y Familia; en ese contexto y en el caso de referencia corresponde la actuación de la Delegación Regional Tartagal por razones de jurisdicción territorial. _____

___ En virtud de ello la Subsecretaría de Niñez y Familia a través de la Delegación Regional referenciada actuará en el plan de acción para el periodo 2021/2022, la cual abarca jurisdiccionalmente todo el Dpto. Gral. San Martín (desde la localidad de Embarcación hasta Prof Salvador Mazza, inclusive), asimismo interviene en Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte. La Delegación, realiza su abordaje, en todo el territorio mencionadó, adoptando Medidas de Protección y Medidas Excepcionales, ante situaciones de vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes, en estricto cumplimiento de la Ley 26.061 y Ley Provincial 7.970. _____

___ La misma se encuentra inserta en el siguiente organigrama institucional (diseñado a partir del cambio de autoridades producido el 05/05/21):- Secretaria de Primera Infancia de Niñez y Familia a cargo de Rosa del Milagro Araya, abogada. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a cargo de Samuel Villena, abogado.- Delegación Regional de Tartagal a cargo de Graciela Gómez, abogada. _____

___ PLAN DE ACCIÓN: Órgano de Aplicación: Delegación Regional Tartagal. Jurisdicción Territorial: Tartagal, Rivadavia Banda Norte y Santa Victoria Este. Agentes de la Subsecretaría: Delegada Regional, Equipo técnico integrado por Psicólogo/a y Trabajador/a Social, Personal


MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
EST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

Administrativo y Chofer. Las facultades otorgadas por la ley 7970 en su artículo 9: La Delegación Regional de Protección de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes cumplirá con las funciones y facultades otorgadas por ley 7970 durante el periodo 2021/2022.

Principales Funciones/facultades: la Delegación en el periodo 2021/2022 realizará principalmente acciones tendientes a la aplicación de medidas de protección de derechos y medidas de protección excepcional de derechos en los términos de la ley 26.061 y 7970 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en base al: interés superior del niño. A las políticas públicas tendientes a el: Fortalecimiento del rol de la familia, la descentralización, la gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente; la promoción de redes intersectoriales locales; y propiciando la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. A la responsabilidad gubernamental. A la participación comunitaria. A la responsabilidad familiar. Aplicación de Medidas de Protección Integral: La Delegación está facultada a aplicarlas frente a la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos, reparar sus consecuencias o hacer cesar la conducta lesiva. No siendo necesaria la separación del NNYA de su entorno familiar nuclear y principalmente dirigidas al mantenimiento y fortalecimiento del vínculo familiar. La adopción de este tipo de medidas se basará principalmente en aquellas enumeradas en el art. 37 de manera enunciativas y atendiendo a la circunstancia de tiempo y lugar; en base a un criterio racional de realidad social y operativa; ello conforme al procedimiento establecido y los dispuesto por la ley provincial 7970.

Aplicación de Medidas de Protección Excepcional: La Delegación está facultada a adoptar medidas de protección excepcional de derechos en los términos de la ley 26061 y 7970. Adaptándolas cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Teniendo como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Siendo estas medidas limitadas en el tiempo y sólo pudiendo ser prolongadas mientras persistan las causas que les dieron origen -art. 39 ley 26 061. Así la Delegación está facultada y procederá a la adopción de una medida de protección excepcional cuando el superior interés de la niña, niño o adolescente exija su separación o no permanencia en el medio familiar, ante circunstancias graves que amenacen o causen perjuicio a su integridad, salud física o mental y/o cuando el mismo fuere víctima de abuso o maltrato por parte de sus padres o convivientes y no resultare posible o procedente la exclusión del hogar de aquella persona que causare el daño -art. 16 ley 7970 Declaración Administrativa de Situación de Adoptabilidad: La Delegación Regional está facultada a declarar la situación administrativa de adoptabilidad, conforme a lo establecido por la ley 7970, la ley 26.061 y el art. 607 del CCyc de la Nación. Sistema de Protección Integral: La Delegación actuará como agente activo del sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescente del territorio sujeto a su jurisdicción, siguiendo lo establecido en las leyes aplicables en la materia y articulando con los actores estatales y no estatales, convocados por ley a conformarlo.

ES COPIA FIEL

____ *Coordinación y Articulación: La Delegación coordinará y articulará con organismos públicos y privados, que integren el Sistema de Protección Integral de derechos de los NNVA; instando principalmente a la coordinación de acciones con el área social de los municipios. Como así también instará en la coordinación con las Instituciones que se encuentran obligadas a colaborar de conformidad a los establecido en el Art. 3 de la Ley 26.061 y Art. 5 de la Ley 7970, ante la presunción y/o detección de situaciones de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la promoción de sus derechos. También articulará con la Subsecretaría de Primera Infancia.*

____ *La Delegación interviene a requerimiento de los siguientes organismos: 1) Poder Judicial: Juzgados de Familia (1 y 2 Nominación), Juzgado de Violencia Familiar y de Género, Juzgado de Garantía (1 y 2 Nominación), Tribunal de Juicio - Sala 1 y II; 2) Ministerio Público: Asesorías de Incapaces (N° 1, 2 y Embarcación) Defensorías N° 1 y 2, Fiscalías Penales, Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género; 3) Policía de la Provincia: quienes realizan consultas telefónicas a requerimiento de Asesorías de Incapaces, Fiscalías y Juzgado de Violencia Familiar y de Género, a fin de adoptar medidas urgentes. Como así también, remiten actuaciones solicitando intervención; 4) Municipios; 5) Hospitales zonales; 6) Escuelas; 7) Demandas espontáneas; 8) Línea 102; 9) Asimismo se interviene de oficio en los casos en los que se conocimiento mediante medios de comunicación tradicionales o digitales.*

3- MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA:

Alimentar a nuestros escolares y contribuir a su mejor nutrición es un esfuerzo que solo se puede alcanzar con el trabajo en cooperación. Es por ello que en el marco de sus objetivos y a través del Plan Provincial de Nutrición y Educación Alimentaria, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se propone lograr a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia, un impacto social sostenido en el tiempo asegurando el servicio de prestaciones alimentarias adecuadas a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar, en un contexto colaborativo y de políticas sociales y sanitarias integradas e integrales, lo que permitirá a lo largo de cada Ciclo Lectivo alcanzar el objetivo final de mantener o mejorar el estado nutricional de la población en edad escolar destinataria.

____ *De acuerdo a lo expuesto en el Departamento Rivadavia, que presenta el mayor porcentaje de NBI de la Provincia, el Plan Provincial cubre con prestaciones alimentarias al 100% de las Escuelas de Educación Primaria y casi la totalidad de las escuelas de nivel Secundario. Por otra parte, cabe destacar, que este departamento se caracteriza por la poca o escasa accesibilidad a los establecimientos educativos, en todos los casos el tránsito está supeditado a las condiciones climáticas y al estado de los caminos, siendo habituales las interrupciones en el periodo de lluvias estivales. Las precipitaciones especialmente intensas y prolongadas de los últimos veranos han provocado serios inconvenientes en los caminos, encontrándose algunos de ellos muy poco transitables, lo que repercute no solo en el traslado de los escolares y docentes a la escuela, sino también dificulta la provisión de alimentos para el comedor, debiendo ello efectuarse a lomo de mula (Santa Victoria), bicicleta, moto o a pie (Rivadavia).*

____ *Líneas de Acción: 1- Seguridad Alimentaria de la Población Escolar destinataria 2-*

Educación 3 -Formación y Capacitación continua del Recurso Humano Alimentaria y Nutricional (EAN) 4.-Evaluación, Supervisión y Monitoreo de las acciones 5.-Articulación de acciones. en el marco de la Seguridad Alimentaria, a través de convenios de gestión interministerial e intersectorial

___1.-Población Destinataria: Niños de 4 a 12 años en Establecimientos Educativos de Educación Inicial y Primaria y población escolar de 13 a 17 años de Nivel Secundario y Técnicas de la Provincia, prioritariamente con Modalidad de Albergados. En el Departamento de Rivadavia se asiste a un total de 13.646 beneficiarios, distribuidos 11.356 estudiantes en los Niveles de Educación Primario y Secundario y 2.290 alumnos en Nivel Inicial. De 115 UE con cobertura en el Departamento de Rivadavia, 40 son escuelas albergues. En el municipio de Santa Victoria Este se cubre a 37 UE siendo 12 de ellas Albergues. A partir del año 2021 se asiste también a los colegios secundarios rurales SRTIC.

___2- Se garantiza, a través de la comunicación permanente con Directores de U.E. y Supervisores de Zona del Ministerio de Educación que efectivamente se brinde en el Comedor Escolar el servicio alimentario a destinatarios en las 115 escuelas del departamento sus 13.646 sin interrupción de ninguna naturaleza y, acorde al tipo de Jornada con que funciona el Establecimiento, con la Modalidad reconocida por este Plan Provincial: a) Albergados Permanentes, quienes serán asistidos todo el mes días, hábiles, feriados y fines de semana (lunes a lunes) - con desayuno, almuerzo, merienda y cena. b) Albergados Comunes, los que serán asistidos los días hábiles (lunes a viernes) con desayuno, almuerzo, merienda y cena. c) Jornada Completa, quienes serán asistidos los días hábiles con almuerzo y desayuno o almuerzo y merienda. d) Jornada Simple, serán asistidos los días hábiles con almuerzo o con refrigerio (desayuno o merienda) Sin embargo, se informa a Ud. que durante los meses de Marzo, Abril y Mayo 2020 se ofreció Asistencia Alimentaria a los escolares del Departamento Rivadavia, de los niveles de educación Inicial, Primario y Secundario, beneficiarios de este Plan Provincial, debiendo la modalidad de Asistencia Alimentaria a ofrecer ocasionado por la pandemia de coronavirus que azota a la población a nivel mundial por "Módulos Alimentarios" o "Viandas", dando cumplimiento a normativas vigentes tanto de Provincia como de Nación para mantener la salud no solo de nuestros escolares, sino también de toda la comunidad educativa, evitando los nuevos o posibles casos de contagio en relación a "contacto estrecho" y "circulación comunitaria".

___En tal sentido, consideramos la necesidad de continuar durante el mes de Junio/20 con la Modalidades detalladas anteriormente, debiéndose seguir las indicaciones y normativas de este Plan Provincial, referidas a Valor Calórico total según requerimiento nutricional de los escolares, selección de alimentos no perecederos, disponibilidad de los mismos a nivel local, costo del módulo por escolar, información socializada oportunamente todos los Directores Generales, Supervisores y Directores de establecimientos educativos de todos los niveles de educación

___3.- Se Gestiona y provee a las 115 Escuelas bajo Programa, en el marco de nuestras incumbencias, los recursos financieros, humanos y a necesarios a fin de asegurar una asistencia alimentaria diaria de calidad niños y jóvenes que concurren a Establecimientos Educativos de Gestión Estatal del Departamento Rivadavia. En tal sentido hasta el 13/03/20 se ofreció asistencia



Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.Hh.,
Buenos Aires, Argentina

ES COPIA FIEL

alimentaria en los comedores escolares de acuerdo a la modalidad reconocida por este plan provincial y a costo niño/día según presupuesto 2018 : Albergados permanentes y comunes : \$ 73,14 niño /día, Jornada completa: \$ 35,75 niño/día c) Jornada Simple con almuerzo: \$27,07 niño/día.

___A partir del 16 de Marzo de 2020 debido a la pandemia del coronavirus y a directivas de la superioridad y del Comité operativo de Emergencia de Covid-19 se normaliza la asistencia alimentaria mediante la modalidad de " módulos alimentarios" o viandas , solo 17 escuelas decidieron adoptar esa modalidad . Para ambas modalidades se determinó un costo de \$44, por niño. De acuerdo a ello el modulo alimentario considerando los 18 días hábiles suma un total de \$792,00, constituyendo el valor económico para el mismo para el mes de abril de 2020. Similar situación ocurrió en el mes de mayo/20, solo dos escuelas informaron modalidad de viandas , el resto con módulos alimentarios, sin embargo se continua realizando relevamiento de la información considerando la escasa accesibilidad en las comunicaciones en la zona de referencia. Se determinó el costo para ambas modalidades de asistencia alimentaria en \$ 42,32 niño/día , considerando los 19 días hábiles del mes , el valor asignado al módulo alimentario fue de \$804,08 (ochocientos cuatro con ocho centavos).

___A partir del mes de mayo de 2021 se incrementaron los fondos para la asistencia alimentaria: Jornada simple refrigerio: \$20,72- Jornada simple almuerzo: \$55,02, Jornada Completa : \$71,40- Albergue común y permanente : \$142,80. Se informa además que en el presente año la asistencia brindada en las U.E. es en los comedores escolares con comida caliente y refrigerios saludables normalizados por las metas alimentarias Nutricionales 2021 para la población argentina. Se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Dirección de nutrición en estrategias para mejorar los entornos escolares saludables. Se prevé continuar con el programa de refuerzo estival.

___4_ Participación en el programa Refuerzo estival: En coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y Salud Publica de la Provincia, con el objeto de ofrecer asistencia alimentaria a la población escolar con mayor vulnerabilidad geográfica social y sanitaria , durante el receso escolar de verano (Diciembre, Enero, Febrero) a los beneficiarios de 30 UE , localizados en los departamentos Rivadavia, San Martín, Oran, cubriendo a un total de 9287 beneficiarios entre escolares y población de primera infancia .(niños de 0 a 3 años, madres y mujeres embarazadas). Información suministrada de estos últimos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia (periodos lectivos anteriores por el Ministerio de Primera Infancia) . Cabe destacar que en el presente año este programa refuerzo estival se desarrolló en veinte escuelas del Departamento Rivadavia , asistiendo a un total de 4931 beneficiarios. Remito al detalle de escuelas según Plan de Acción incorporado a fs. 781 /782 en honor a la brevedad.

___5.- Participación en el PAS (programa alimentario salteño): En coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública de la Provincia cubriendo los días sábados y domingo durante los meses de enero y febrero con asistencia alimentaria a los beneficiarios del departamento Rivadavia incluidos en el programa refuerzo estival. Cabe destacar que solo la U.ENº 4180 Inspector General Elias Boleas Ex nº 296 Paraje El Carpintero – Rivadavia informo

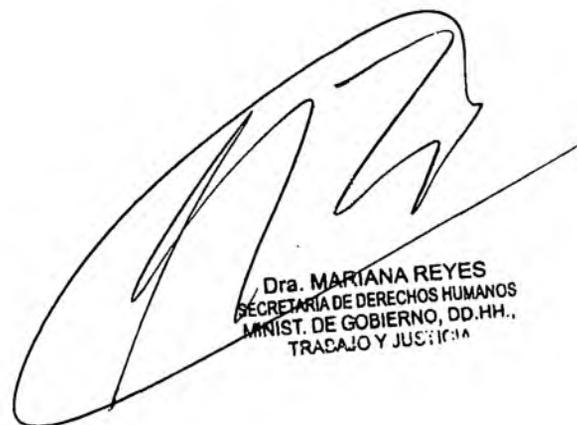
que no ofrecio PAS. _____

___ 6.- *Supervisión Directa e indirecta y monitoreo: De los aspectos operativos inherentes al funcionamiento de los comedores escolares de dependencia del Plan Provincial, con especial énfasis en los componentes alimentario- nutricional y administrativo contable establecido en las normas vigentes a fin de fortalecer o diseñar nuevas acciones que contribuyan a la práctica cotidiana de quienes son responsables de la planificación de los menús mensuales, de la elaboración de la preparación diaria, de la higiene de los alimentos. Capacitar en cada escuela al personal Directivo, docentes, alumnos y responsables de la preparación de los menús, en el manejo y efectiva aplicación de los contenidos básicos del "Manual de Preparación e higiene de los alimentos" Determinar el grado de adecuación de los menús diarios a la normativa del Plan Provincial en relación a sus aspectos nutricionales (adecuación de calorías, hierro, proteínas, calcio), realizar reelevamiento de las instalaciones donde se almacenan, preparan y elaboran alimentos. (condiciones e Infraestructura) del equipamiento mayor y menor disponible, determinar tipo de provisión de agua, fuente energética y calórica disponible, producción local de alimentos (huerta y granja escolar), utilización de los alimentos producidos en el comedor de la escuela, coordinación y participación de la escuela en actividades con las instituciones del nivel local, grado de participación de la cooperadora escolar, entrega y difusión de material educativo E.A.N (laminas afiches). Supervisión de las siguientes UE del departamento Rivadavia. Remito el detalle al Plan de Acción incorporado a fs. 782 vta. en honor a la brevedad. _____*

___ 7.- *Capacitación en EAN (educación alimentaria y nutricional): Los alumnos a fin de promover en ellos hábitos de vida saludable y al personal directivo y docente, personal responsable de la preparación de los menús planificados y miembros de cooperadora escolar de las escuelas bajo programa, orientando dichos contenidos a sus aplicación en todas las etapas de organización y administración del comedor escolar con el objeto de eficientizar el uso de recursos destinados a garantizar una asistencia alimentaria de calidad de nuestros destinatarios. Las capacitaciones en EAN se llevan a cabo durante la supervisiones Directas a las U.E y en las indirectas al Personal Directivo y Docentes _____*

___ 8.- *Participación con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la OPS/OMS, en el proyecto Fortalecimiento de Formadores de escuelas Promotoras de Salud, enmarcada en el Proyecto "Hacia la salud Universal de la Población del Gran Chaco Suramericano". La misma con el objetivo de fortalecer e incrementar las capacidades de los docentes, directivos y personal de la salud local de los departamentos Rivadavia y San Martín para implementar escuelas promotoras de salud. La metodología aplicada fue la modalidad taller luego los docentes podían aplicar con sus alumnos en las aulas. Las actividades fueron de exposición conceptual, trabajo en taller, evaluación, entrega de material producido por OPS/OMS y entrega de certificado de participación. Se brindó capacitación en planificación y organización del servicio de comedor, como así tan bien normas de higiene y bioseguridad enmarcados en resol. N° 776/08. Participación de las siguientes U.E de Rivadavia Remito detalle realizado en el Plan de Acción incorporado a fs. 783/786, en honor a la brevedad. _____*

___ 9.- *Se Integra la comisión Provincial Interministerial con Ministerio de Salud y Municipalidad*



Dra. MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL

de Salla organizada para el abordaje de los aspectos relacionados con la Seguridad Alimentaria del escolar en el programa "Kiosko Saludable".

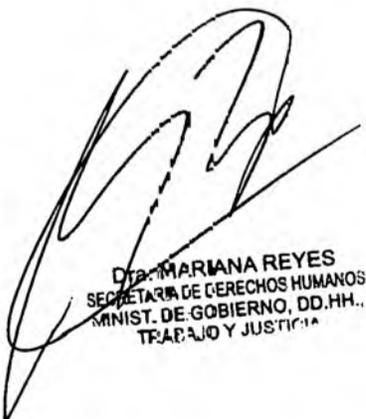
___10.- Coordinación y desarrollo acciones con referencia del programa Celiacos del Ministerio de Salud pública , difundiendo las " guías para escuelas" favoreciendo el acceso de la comunidad educativa a información científica actualizada , traducida en recomendaciones sencillas sobre la enfermedad que permite orientar a los maestros de niños celiacos para la adecuación de las preparaciones servidas en el comedor y lograr la integración con sus pares en el comedor escolar.

___11.- Integración de la comisión Provincial Interministerial con Ministerio de Salud, UNSA, Ministerio de Asuntos Indígenas para el abordaje de enfermedades crónicas no trasmisibles Obesidad, Diabetes, H.T.A, teniendo en cuenta el incremento de las mencionadas patologías en los escolares.

___ Informe de Supervisión Nivel Primario : Departamento Rivadavia- Cantidad de Escuelas :104 .Supervisores: Profesores: Aldo Aranda, Juan Carlos Centurión, Yolanda Tejerina, Carme Virrios, Mabel Farfán, Sandra Rios , Sandra Oyarzun y Mariela Dannunzio. Promedio de escuelas por supervisor: Al nuclear con otros departamentos los Supervisores tiene un promedio de 35 escuelas cada uno. Las escuelas están conformadas con población aborigen de la etnia: Wichi, Toba, Qom y comunidades criollas . Los alumnos pertenecen a familias muy empobrecidas no cuentan con los servicios básicos .El ministerio de Educación y cultura ante la situación de aislamiento social y preventivo llevo a la comunidad educativa a través de la entrega de módulos alimentarios. En rasgos generales se puede caracterizar a la zona : De lo Pedagógico didáctico. De lo administrativo Organizacional – De lo socio Comunitario. Remito al detalle realizado en el plan de acción incorporado a fs. 786/788 en honor a la brevedad.

___12._ Informe Supervisión Núcleo nº9-Año 2021: Municipio Santa Victoria Este- Departamento Rivadavia, Cantidad de escuelas: 32, Supervisor: Oscar A. Cruz. Las escuelas del núcleo 9 poseen en su mayoría población aborigen, etnias, Wichi, chulupi, Toba y criollos, cuyas familias están integradas por más de ocho miembros, que conforma comunidades asentadas en distintos parajes del Municipio de Santa Victoria Este.. Desde el Ministerio de Educación y Cultura, ciencia y Tecnología a través del plan Provincial de Nutrición Escolar , con ayuda de equipo especializado se brinda servicio alimentario a los alumnos a través del comedor escolar o bolsón en escuelas sin presencialidad como 4179 por razones de construcción de pozo ciego –refacción y ampliación de baños y albergue. En la presentación del menú se contempla: La población destinatario, aspectos nutricionales y bromatológicos que se ajustan a los requerimientos alimentarios provincial.

___Dificultades: Es necesario mencionar que cuando existen conflictos entre miembros de la misma comunidad toman a las escuelas como medidas para ser favorecidos por un plan social, impidiendo el ingreso de maestros, directores y ordenanzas para cumplir con sus funciones. Respectivas, por lo tanto no se puede brindar el plan diario de alimentación .Ausencias de alumnos: Es notable mencionar, en varios casos son prolongadas las inasistencias. Se detallan treinta y dos (32) escuelas que integran el grupo n° 9 . Remito al detalle realizado en el plan de


DTP. MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

acción incorporado a fs. 788/789 en honor a la brevedad).

___ 13- Informe nivel inicial Santa Victoria Este: Supervisora: Angelina Pinikas- Zona n°6 Nivel Inicial Santa Victoria Este Cuenta con Jardines de Infantes nucleados (dentro de la provincia hay 138 nucleos cada uno de ellos está formado por 5 u 8 unidades educativas, se organizaron mediante el decreto n° 5214/10 y jardines no nucleados. (son los jardines creados posteriormente el decreto antes mencionados y tan bien los niños están a continuación se detallan escuelas y matriculas de jardines nucleados de zona y algunas relevadas de los jardines no nucleados. P.L corresponde a salas que comparten las tres edades. Remito al detalle al plan de acción incorporado a fs. 789/790 en honor a la brevedad.

___ En cuanto al acompañamiento en la trayectoria escolar durante el periodo lectivo 2020 se lo realiza a traves de actividades programadas por las jardineras: Radio Local- Grupo Whatsapp- audios- carpeta viajera. La participación es reducida, por lo que se va optando por el trabajo con carpeta viajera para poder tener mejor constancia de participacion y jugar con la motivación de los niños

___ En cuanto a los alimentos: Todas las escuelas están recibiendo módulos alimentarios o vales. Se detecto en este proceso mayor cantidad de niños que no estaban inscriptos pero fueron a retirar bolsones, por lo que se le tomaron datos para ser ingresados a los registros. Informa la Directora de Nivel Inicial, no tener información sobre la escuela Pozo el mulato n° 4196.

___ Periodo Lectivo 2021: En cuanto al acompañamiento en la trayectoria escolar en el Periodo lectivo 2021 se lo realiza a graves de actividades programadas por los jardines : Con presencialidad- Con burbujas-audios- carpeta viajera . La participación es reducida, por lo que se va optando por el trabajo con carpeta viajera para poder tener mejor constancia de participación y jugar con la motivación de los niños En cuanto a alimentos: Las escuelas están en clases presenciales y según la disponibilidad de personal reciben el almuerzo y/o módulos alimentarios. Tiene la capacitación con "Laura Pituk". Salas maternales y jardines de infantes, participación en la Ruralidad y en el EIB, realizaron la capacitación de articulación formulando el proyecto respectivo al mismo

___ 14- Educación Especial, Hospitalaria y Domiciliaria: La coordinación de la modalidad de Educación Especial Hospitalaria y Domiciliaria, en respuesta a oficio de Asesoría de Incapaces n° 2 de Tartagal, informa que esta modalidad trabaja articuladamente con las instituciones educativas de los distintos niveles a los que concurre el alumno que se encuentran en situación de enfermedad, como así también con las diferentes modalidades del sistema educativo para dar respuesta garantizando el derecho a la educación y preservando la trayectoria educativa de dichos alumnos. Asesorando sobre las prácticas educativas dado que esta modalidad no cuenta con un servicio estable en la localidad de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, por lo que se activa el protocolo de acuerdo a la demanda. (Como en el caso M.A.S). En la actualidad debido a la pandemia por Covid19, como es de publico conocimiento, educación implementa, en todos los niveles a traves de virtualidad el acompañamiento de las trayectorias educativas.

___ 15- Informe de Supervisión Nivel Secundario 2020: 10(diez) colegios secundarios cuentan con



Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL

refrigerio .U.E de la Localidad De Alto de la Sierra por primera vez reciben desayuno y almuerzo .U.E de la localidad e la Curvita. UE 5231 Santa María. Completo con Albergue: UE.5061 de la Localidad de Santa Victoria Este. Sin plan alimentario: U.E.5182 de la Localidad de Misión la Paz- U.E 5154 de la Localidad de los Blancos. UE. 5216 de la Misión San Patricio. UE5217 de la localidad El Ocular. U.E5235 de la misión. U.E5041 de Coronel Juan Sola .Morillo._____

___ Modalidad de acompañamiento a los estudiantes durante aislamiento social preventivo obligatorio. Las consultas durante el aislamiento social preventivo obligatorio, se realizaron mediante multimedia y Whatsapp. Cartillas que se sacan fotocopia en Victoria. Se entrega una cartilla por mes con un costo de \$40 a cargo de tutores y/o docentes. Whatsapp tan bien se usa pero un 20%. -Cartillas enviadas por Nación . Supervisores : Profesores Amelia Flores y Héctor Morales._____

___ Informe de Supervisión Nivel Secundario 2021: Departamento Rivadavia, 10(diez) colegios secundarios, cuentan con refrigerio. La Población escolar de las unidades educativas del departamento está integrada por criollos y estudiantes de las etnias wichi, guaraníes, chorote, toba y churupí. Durante el periodo lectivo 2020 la continuidad pedagógica de los estudiantes se llevó a cabo a través de diferentes prácticas y estrategias, debido a la interrupción de la asistencia a la presencialidad. Se trabajó con cuadernillos impresos, fotocopias, cartillas enviadas por el Ministerio de Educación de la nación, libros, videos, link, audios, utilizando como recurso tecnológico y comunicacional el celular y el Whatsapp. La mediación pedagógica entre docentes y estudiantes se realizó a través del correo electrónico y al privado Whatsapp. Actualmente la organización de las tareas y del tiempo se adapta a la realidad de los estudiantes y del contexto a sus necesidades, teniendo en cuenta una opción pedagógica que interactúa con un tiempo real presencial y un tiempo no presencial. Remito al detalle realizado en el plan de acción incorporado a fs. 791/792 en honor a la brevedad. _____

___ 16.- Informe de Supervisión EET Escuelas de Educación Técnica: Departamento Rivadavia Cantidad : cinco (5) unidades educativas . E.E.T 3127 de la localidad de coronel Juan Sola . Inscriptos 197 alumnos. Servicios de comedor: La primera mitad del mes de marzo la escuela habia provisto de almuerzo a los 140 alumnos beneficiados por el plan nutricional, abril mayo realizo entrega de los módulos alimentarios . La dirección de la escuela tiene previsto que en el mes de Junio retomara la entrega de viandas. Modalidad de acompañamiento a los estudiantes: Para que los alumnos continúen con la adquisición de contenidos y desarrollo de las competencias, se distribuyeron las actividades de alguna áreas en formato impreso, para que los docentes entreguen a sus alumnos en forma conjunta con el modulo alimentario a los padres o en su defecto a familiares cercanos que se dirijan hacia los parajes más alejados, facilitando los números telefónicos de los docentes para la comunicación si se presentara alguna consulta sobre las mismas, siempre que los padres en algún momento, puedan contar con ese servicio. Instancia de Comunicación: Comunicados en algunios casos por Whatsapp y correo electrónico. De igual manera se procedió con la entrega de las cartillas de nación de Seguimos Educando enviados por el Ministerio de Educación de la Nación. Tal movilización implico planificación, distribución de tareas, dirigir, coordinar, resolver conflictos aun con la baja participación de los padres en la vida

institucional y el inconveniente sanitario de Covid19 que impide el normal funcionamiento general de la Institución. Presencia de la Sra. Directora en la Institución ante los requerimientos de la comunidad educativa (certificación y demás) Contacto permanente con supervisión ante trámites y/o consultas referentes a la gestión Organización y control de cronogramas de turnos por guardia (asistencia de personal de maestranza por limpieza -encendido y apagado de luces y cuidado de las producciones y los animales. Finalizada: Carga de LUA(Legajo unico de alumno) E.E.T de la localidad de Murillo. Inscriptos 180alumnos._____

___Servicio de Comedor: La primera mitad del mes de marzo la escuela había provisto el almuerzo a los 60 alumnos beneficiados por el plan nutricional. meses de abril y mayo con entrega de módulos alimentarios La Dirección de la Escuela tiene previsto a futuro retomar la entrega de viandas. Modalidad e Acompañamiento a los estudiantes durante ASPO (aislamiento Social preventivo obligatorio). Remito al detalle realizado en el plan de acción incorporado a fs. 792/793 en honor a la brevedad._____

___17- Informe de Supervisión EPJA Educación permanente de jóvenes y adultos. Cantidad de escuelas: 3 (tres) unidad educativas- dos núcleos escolares y un BESP.A. Servicio de Comedor o albergue. No cuentan con servicio alimentario. Modalidad de acompañamiento a los estudiantes mediante la ASPO Remito al detalle realizado en el plan de acción incorporado a fs. 793 en honor a la brevedad._____

4- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:_____

___HOSPITAL SANTA VICTORIA ESTE: 1- Organización Interna. Reemplazo de gerente: En la actualidad se desempeña como gerente el Licenciado Ariel Sosa, contando el mismo con apoyo del equipo y la población. 2- Recurso Humano. Incorporación de médicos: Equipo de gestión Dr. Urueña- Lic. Murillo 3- Personal: Se incorporaron 5 (cinco) médicos de Bolivia: Dres. Arauz, Padilla, Muchicao, Ibarra y Aylan Crespo. Asimismo, se incorporaron 2 (dos) ultricionistas y 4 (cuatro) enfermeros. El área operativa cuenta con equipo de enfermería, agentes sanitarios y cilitadores interculturales originarios. 4- Ambulancia: Se hizo entrega de 1 (una) ambulancia 4x4 y existe una dotación de camionetas 4x4 afectadas a la Subsecretaría de Medicina Social para llevar adelante salidas a terreno de toda la zona de influencia _____

___ACCIONES IMPLEMENTADAS: Tratamiento para desnutrición aguda junto con UNICEF: permite el tratamiento en su domicilio. CRUZ ROJA instalada en misión Santa María, con planta potabilizadora y entrega de agua y filtros de agua familiares. (800 unidades) Realización de CENSO SOCIO SANITARIO conjuntamente con la Agencia de Información de Políticas Públicas: se aprovecho para realizar atención tratamiento en su domicilio, medica, vacunación y derivación oportuna Creación de la COMISION DE ANALISIS DE MORTALIDAD, para conocer causas de las mortalidades -intervienen materno infancia, estadísticas, aps, nutrición, el hospital base, analisis causa-raíz para modificar barreras y errores en procedimientos. mayores. Confección padrones nominalizados y georreferenciados de la población en riesgo (niños menores, embarazadas, adultos discapacitados) Confección y difusión de protocolos con algoritmos de captación y derivación de niños con patologías agudas (desnutrición, diarrea ira) realizados

ES COPIA FIEL.

conjuntamente entre Dirección de materno infancia, aps y nutrición; Entrega por aps. de 10.000 (diez mil) bidones de agua intercambiados por los bidones de agroquímicos- entrega de pastillas Pyam para potabilizar agua 11.000 (once mil) unidades y para este periodo estival 26.000 (10.000 compradas x la provincia).

____ Proyecto de salud intercultural: se comienza en el mes de agosto la articulación de los referentes interculturales de salud y desarrollo social en Tartagal (centro donde se derivan numerosos casos de pacientes provenientes la de la localidad de Santa Victoria este) para la definición de coordinación con equipo médico.

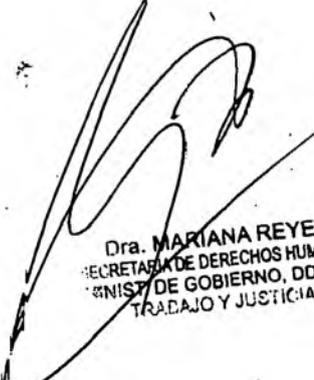
____ En segundo término, se realizará capacitación a los profesionales y trabajadores de la salud, coordinando con referentes originarios para capacitar en medicina ancestral, buen trato, empatía para fortalecer la perspectiva intercultural en la atención de salud, a fin de derribar barreras y lograr acceso y cobertura universal.

TRABAJO INTERMINISTERIAL: Conformación de mesa intersectorial para soluciones integrales zona, con el objeto de coordinar acciones y organizar tareas que eviten: Capacitación en detección de alertas tempranas superposición de esfuerzos; Instalación de módulos del ejército para COVID-19: Apertura de 5 (cinco) escuelas para ofrecer almuerzo.

____ SOSTENIMIENTO DE ACCIONES: Se sostienen las tareas necesarias para la ampliación y actualización de padrones nominalizados y georreferenciados de la población en riesgo. Se seguirán realizando salidas a terreno por parte de todos los Programas pertenecientes a la Subsecretaría de Medicina Social para atención.

____ 5- MINISTERIO DE SEGURIDAD: Que conforme el Reglamento orgánico y funcional de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA POLICIAL; aprobado mediante Resolución JPN 12/13, homologado mediante Resolución Secretaría de Seguridad N° 07/14, el cual establece en su Capítulo V, que la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria Artículo 49, tendrá como misión impulsar, elaborar e implementar políticas estratégicas de prevención, acercamiento, integración y participación ciudadana en materia de seguridad, articulando con diferentes actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la Seguridad Provincial, promoviendo la reducción de la criminalidad. Asimismo, la Ley 7742/12 de la Policía de la Provincia de Salta, estipula en el Art 4º-La Policía tiene por misión esencial el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad, para resguardo de la vida, los bienes y demás derechos de las personas que residan, permanezcan o transiten por el territorio provincial.

____ Por otra parte, el "MANUAL DE POLITICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2015 aprobado por Resolución JP N 16.329/15, Capítulo I -Política y Objetivos en materia de Prevención y establece en su Artículo 13 Objetivos Institucionales para prevención de la seguridad, en el inc. c/"Afianzar el acercamiento comunitario, acrecentando la inserción del personal en el seno de la comunidad misma a fin de procurar la participación activa de las personas físicas o jurídicas en la identificación y solución de los problemas sociales, procurando la prevención social del delito". Por otra parte, en el marco del eje de intervención específico "POLICIA DE


Dra. MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y JUSTICIA

PROXIMIDAD-COMUNITARIA" ,con el fin de contribuir en el mejoramiento de la Seguridad Pública, promoviendo el bienestar de la población, se activa la participación del personal policial, a través del abordaje de las problemáticas generales de seguridad. La Policía Comunitaria contribuye en la participación ciudadana en temas de sensibilización de la población sobre la prevención primaria inespecífica de los niños a través de la contención y fortalecimiento, sustentada en valores humanísticos. labor que es desarrollada por personal policial. _____

___ Cabe mencionar que el presente proyecto guarda relación al trabajo comunitario propuesto en el presente año por la DIRECCION PREVENCIÓN Y ORIENTACION COMUNITARIA (DGEP) conforme su lineamiento de acción, tiene planificado desde la DIVISION COORDINACION COMUNITARIA, dar continuidad a través de los Operadores comunitarios, el trabajo que se viene realizando desde el año 2006, en particular se están llevando a cabo actividades en el marco del proyecto "ABORDAJE COMUNITARIO INTEGRAL 2020" que permite conocer la realidad desde la propia mirada de los actores sociales que residen en cada localidad, barrio, villa, misión o comunidad del territorio provincial a través de un abordaje integral e interdisciplinario. El mismo tiene como finalidad lograr el acercamiento e identificación de los referentes de cada localidad, mediante la interacción y acciones de participación. Generar empatía con los vecinos mediante la integración en las diferentes actividades recreativas y comunitarias. Indagar sobre la situación por la que se encuentran atravesando e identificar sus problemáticas y necesidades. _____

___ OBJETIVOS. Brindar asistencia a los niños y niñas de las comunidades pertenecientes a la localidad de Santa Victoria Este, Murillo y Embarcaciones, a través del abordaje integral e interdisciplinario con participación de todas las instituciones del medio, Ministerio de Desarrollo Social, salud, educación, Municipio. Desplegar acciones de intervención mediante talleres de capacitación, concientización y sensibilización en las comunidades. _____

___ METAS. Lograr la aprobación del proyecto mediante instrumento legal. Procurar el relevamiento de al menos del 90% de las comunidades originarias con asiento en Santa Victoria Este, Murillo y Embarcaciones, en el primer semestre del año 2.020. Lograr la participación del 100% de los profesionales que integran cada Ministerio del Estado que amerita la intervención social durante el primer semestre del año 2.020. Alcanzar el 90 % de las acciones diagramadas para la intervención integral, durante los meses de febrero a diciembre Año 2.020. _____

___ BENEFICIARIOS O DESTINATARIOS. Directos: 900 (novecientos) niños y niñas de las Comunidades de la localidad de Santa Victoria Este (DUR-4) Tartagal. Indirectos: Los ciudadanos de Tartagal. _____

___ LOCALIZACIÓN Y COBERTURA ESPACIAL. Macro localización: Ciudad de Tartagal. Micro localización. Se desarrollará en las comunidades de Santa Victoria Este, Murillo y Embarcación. Cobertura Espacial. Está orientada a la totalidad de comunidades wichis, tobas, chulupies integradas por niños, niñas, con residencia en Santa Victoria Este, Murillo y Embarcación. _____

___ ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES: Remito al detalle realizado en el Plan de acción incorporado a fs. 796/797 en honor a la brevedad. _____

___ MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN: El presente proyecto tendrá su inicio en la Dirección _____



MARIANA REYES
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL GOBIERNO, OD.HH.,
Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Prevención y Orientación Comunitaria dependiente de la Dirección General de Estrategia Policial, donde a partir de trabajo de campo desplegado por personal capacitado con destino en DPOC para la formulación de DIAGNOSTICO SITUACIONAL, sobre las problemáticas de tipo salud, económica, sanitaria, habitacional, social y de seguridad por la que se encuentran atravesando los integrantes de las diferentes comunidades originarias que residen en jurisdicción de Ciudades Santa Victoria Este, Murillo y Embarcaciones. Para ello se conformó comisiones en donde se convoca a Operadores comunitarios dependientes de la Dirección, quienes desempeñan sus funciones en las diferentes dependencias policiales de Salta Capital y que de manera diaria desarrollan actividades comunitarias destinada a lograr la proximidad e integración con la ciudadanía, mediante la implementación de proyectos y actividades que permitan fortalecer el vínculo policía comunidad y a su vez mediante las capacitaciones brindar a la ciudadanos las herramientas sociales que existen en el medio para que puedan resolver sus conflictos o situaciones personales que cada uno atraviesa, garantizando desde la labor comunitaria los derechos estipulados en la Constitución Nacional Argentina.

___La implementación del proyecto posee dos momentos: FASE 1 (Momento 1): Identificar a los referentes o representantes de las diferentes misiones o comunidad originarias, debiendo tener en cuenta nombre, números telefónicos, domicilios y características de los integrantes de la misión, su cultura, arraigo y valores. Lugar y modo de supervivencia, tipo de actividad que realizan como grupo, problemáticas sentidas, conocimiento sobre las actividades del operador comunitario y de la conformación del cuerpo infantil de policía, etc. Una vez realizado el contacto con el cacique o representante se informará los motivos de la presencia policial e invitar a ser partícipes de todo el trabajo de abordaje integral, allí los miembros de la misión podrán exponer sus necesidades a los fines de elaborar un diagnóstico. Se conformará un cronograma de fecha de visita a cada comunidad y se tomará contacto y convocatoria a reuniones y mesa de trabajo con otras áreas de intervención: Cacique o representante de cada comunidad; Intendente del Municipio y diferentes áreas: Secretaria de Deporte, Acción Social; Directores de Hospitales, médicos, enfermeros y agentes sanitarios rurales, que trabajen a diario con la asistencia destinada a las comunidades; Fundaciones, asociaciones que aborden distintas problemáticas destinadas el trabajo a las diferentes comunidades; Instituciones del gobierno provincial y nacional: Ministerio de Salud., Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Provincial de Vivienda; Director de Unidad Regional N° 4, y Jefe de Dependencias de las ciudades citadas: Autoridades de Gendarmería Nacional; Medios de comunicación radial y televisiva: Actores sociales y dirigentes que puedan sumar al trabajo y abordaje integral con sus aportes; FASE 2: Acercamiento a la comunidad. Ejecutar las diferentes actividad previstas desde la Dirección a través del personal de SECCION PREVENCIÓN COMUNITARIA (DUR-4), como así participar de actividades en conjunto con otras instituciones del medio, Municipio, Ministerios de Desarrollo social, Educación, Salud; Talleres, Supervisión, Determinación de Plazos o calendario de actividades: Remito al detalle realizado en el plan de acción incorporado a fs. 797/799 en honor a la brevedad.

6- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Representante del Ministerio de
Infraestructura Juan Bazan- Coordinador de agua y Saneamiento.

Se detallan acciones que se desarrollan en el municipio de Santa Victoria Este, llevadas a cabo por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta en los cuales se incluyen los siguientes Items: 1- Levantamiento de datos 1.1 Confección de formulario (agencia de Información de Políticas Públicas) 1.2 Capacitación relevadores 1.3 Relevamiento Territorial 1.4 Recursos afectados al relevamiento 2- Gestión de Recursos Operativos 2.1 Bases Operativas 2.2 Recursos Humanos 2.3 Parque Automotor y equipos 2.4 materiales, herramientas y equipos menores. 3.- Intervención realizada. Se describen Intervenciones realizadas en las comunidades pertenecientes al municipio de Santa Victoria Este. 3.1 Pozo el Toro: reemplazo de tanque 3.2 El Desemboque: Desmontaje de electrobomba y reemplazo de cañerías 3.3 Emisión la Paz: Reemplazo de electrobomba Sumergible en el interior del pozo de gendarmería nacional - reemplazo de dos caños de hierro galvanizado en interior del pozo. Puesta en servicio y control de funcionamiento. Control de parámetros del servicio 3.4 San Miguel: Reemplazo de electrobombas y provisión de equipo. Adecuación del sistema eléctrico Puesta en Servicio y control de Funcionamiento 3.5 Misión La Paz-Km1: Reemplazo de electrobomba sumergible Puesta en servicio y control de funcionamiento. Control de parámetros del servicio 3.6 Reparto de Combustible: Repartidos un total de 14 700 litros para abastecer grupos Generadores, instalados en cuatro comunidades. Se efectúa la distribución mensual de combustible a : Pozo la china, Pozo el Toro, Pozo El Bravo, Vertiente Chica 3.7 Allo la sierra: a 65 KM de Santa Victoria Este se realizó la ampliación de unos 500 mts de red de agua para la comunidad Chowhayaya, abasteciendo a un 80% de la comunidad. 3.8: Paraje La Esperanza: A 85 km de Santa Victoria Este se realizó en forma conjunta con el INTA, la instalación de paneles solares y equipo de bombeo solar destinados al sistema de abastecimiento de agua potable a la comunidad .3.9 La Puntana : Habilitación de Tanque elevado en el puesto Sanitario La Puntana que asiste a 50 familias 3.10: La Bolsa : A 25 km de Santa Victoria Este se verifico falla de Tablero de comando y se efectuó el reemplazo del mismo, dejando el sistema de agua normalizado 3.11: El Cañaverál : Se realizó la ampliación de red de unos 500mts Comunidad Moreno Duarte 3.12. Pozo el Toro: A 28 km de Santa Victoria Este se realizó cambio de Tanque elevado 3.13 Vertiente chica : Se realizó limpieza de tanque elevado dando cumplimiento al programa de limpieza de Tanques previsto, mejorando las condiciones de abastecimiento de agua potable. 3.14: Bajo grande: Se realizó trabajo de motor, quedando en funcionamiento bombeo de agua normal para la comunidad 3.15: Pozo el Bravo: A 80 km de Santa Victoria Este en forma conjunta con INTA para la instalación de panel y equipo de bombeo solar 3.16 Escuela nº 4611 Chañares alto . Se reparó arranque, purga en el sistema de inyección, regule de valvulas 3.17 Escuela nº 4190 el Desemboque . Se entregó motor generador de 1.3 H P Nuevo 3.18. Comunidad Pozo la China: Se cambió filtro de Gas-oil del grupo generador 3.19. Comunidad el Larguero : Se instalo un interruptor de nivel en el Tanque. 3.20: Escuela nº 4733 El Pelicano : Se cambió cable protudur tipo taller - reemplazo de caños galvanizados 3.21: Misión La Gracia: Reparación de red y control de presión de red que abastece a la comunidad (302 familias) 3.22: Escuela nº 4124 La Horquetas. Se cambió Relay Térmico quemado, quedando bombeo de agua normal.3.23: Misión Anglicana : Se realizó limpieza de tanque elevado, abastece

ES COPIA FIEL

a 200 familias 3.24: la Esperanza: Se instaló bomba sumergible - Tablero comando. 3.25: Escuela N° 4664 La Junta: Se instaló bomba centrífuga 3.26: Misión el Pozo el Tigre: Se realizó la limpieza y recuperación de red de agua con un total de 2500 mts, la cual abastece a comunidades Pozo el Tigre y San Ignacio. 3.27: Comunidad la Gracia: Limpieza y recuperación de la red de agua con un total de 2000 mts., la cual abastece a las comunidades de La Gracia, San Anselmo y comunidad la Estrella con un total de 322 familias beneficiadas. 3.28: Hito 1 Gendarmería: Se instaló un interruptor de nivel con 15 mts de cable tipo taller y un tablero de 1.5 H.P. Abastece a 15 familias. 3.29: Comunidad el Pozo: Se cambió electrobomba sumergible - Instalación de Tablero, montaje de caños galvanizados 3.30: Comunidad El PimPim: Mantenimiento del Grupo Generador, limpieza de Carburador, regule de válvulas, cambio de aceite, limpieza de filtro. 3.31: Comunidad KM2: reparación De bomba centrífuga. Abastece a 70 familias. 3.32: Paraje Santa María: Se realizó purga, limpieza y recuperación de cañerías con compresor solucionando el abastecimiento de agua a 250 familias 3.33: Comunidad Vertiente de la Costa: se efectuó limpieza de tanque elevado, reparación de pérdida de compuerta lateral del tanque, reparación de cable de alimentación. 3.34: Comunidad el Desemboque: Se hizo entrega de un grupo generador marca Langus G.L 5500 de 13 h.p. 3.36: Comunidad los Vertientes: Limpieza de tanque elevado. 3.37: Comunidad la Puntana, Nueva Aarón: Se realizó un nuevo cargadero de agua. 3.38: Muestreo de Pozos: Se tiene previsto desarrollar un programa de muestreo de pozos consistente en la toma de muestras de agua de cada fuente de abastecimiento y posteriormente se derivan las mismas al laboratorio para efectuar la determinaciones físico-químicas y demás necesarias para caracterizar el agua destinada a consumo.

____ Acciones en Ejecución y a Ejecutar: 4.1-Obras de Nexos, Redes Distribuidoras y Complementarias la Ejecución de Siete Pozos en ejecución mediante Licitaciones Públicas Nacionales adjudicadas por el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad-BUR 8493- PNUD ARG 15/004.

____ Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Obras de perforación de siete pozos para el abastecimiento de agua con bombeo alimentados por energía solar, del municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, provincia de Salta, según Resolución N° 2020-285-APN-MAD, del cual resultaron adjudicatarias de los Lotes licitados, las firmas NEOCON S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA; INBER S.R.L. y cuyos contratos fueron firmados el día lunes 7 de septiembre de 2020. Dichas Obras serán ejecutadas en las siguientes Comunidades Indígenas: 1. NEOCON S.A.: Lote N°1 "La Puntana" PIC SA008 (COMUNIDADES WICHI NHO KYUMKES WEET II, PUNTANA II, ALGARROBAL, QUEBRACHALI. Lote N 3 "El Bordo" PIC SA011 (COMUNIDADES WICHI NHOUMAHT TA WICHI ISEJ II, EL BORDO, BUEN DESTINO). Lote N° 4- "Puntana Grande" - PIC SA009 (COMUNIDAD WICHI NHOUMAH'T TA WICHI ISEJ - LA PUNTANA) Lote N° 7 - "Monte Carmelo" - PIC SA007 (COMUNIDAD WICHI KA ALWA KADONTANAS MONTE CARMELO). 2. COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA Lote N° 2 - "Puntana Nueva" PIC SA012 (COMUNIDADES WICHI NHOKYUMNTES WEET, PUNTANA NUEVA, 21 DE JUNIO). 3. INBER S.R.L.: Lote N° 5 "Tres Pozos" - PIC SA010 (COMUNIDADES WICHI NHOUMAHT TA WICHI ISEJ III, LA PUNTANA CHICA, LA PUNTANA GRANDE) Lote N° 6- "La Curvita" PIC SA006 (COMUNIDAD

WICHI LHACHUMET LAWET LA CURVITA).

4.2. *Recuperación de Redes Distribuidoras:* Se trabaja en la desobstrucción y recuperación de las redes distribuidoras existentes en varias Comunidades donde hemos verificado la disminución de la capacidad de transporte del agua, causada por la obstrucción de la mismas con arena. En una primera Etapa se prevé efectuar la desobstrucción de 50.000 metros de redes correspondientes a Misión, La Paz, Misión La Gracia, Santa María, Padre Coll, Misión Anglicana. En una segunda Etapa se prevé efectuar la desobstrucción de 35.000 metros de cañerías en Alto La Sierra, Santa Victoria Este. Al presente, se ejecutaron la limpieza y recuperación de cañerías distribuidoras y conexiones domiciliarias en Misión La Paz, La Gracia, El Tigre, Santa María y Misión Anglicana, con estas tareas se mejoró la capacidad de transporte de las redes de agua potable de la localidad. Se tiene previsto continuar con las Comunidades pendientes, en los próximos meses, con el objetivo de realizar la todo lo faltante en el presente año.

4.3. *Video Filmación y Diagnóstico de Pozos:* Se prevé efectuar el desmontaje de electrobomba, video filmación y supervisión interna de pozos en varias Comunidades donde se ha verificado la presencia de material de relleno (arena) en el interior de los pozos e interior de tanques y redes. Esta acción nos permitirá hacer un diagnóstico del estado actual de las fuentes de abastecimiento y tomar decisiones respecto a optimizar la instalación o proponer la ejecución de una nueva fuente de abastecimiento de agua potable. En el presente ejercicio se realizarán 8 (ocho) intervenciones en pozos que presentan arrastre de sedimento.

4.4. *Provisión y Montaje de Equipos de Bombeo Solares* Durante el presente ejercicio, se prevé la provisión e instalación de Equipos Solares en Comunidades donde no hay energía y actualmente se utilizan grupos generadores: Pozo La Magdalena, Pozo La China, Pozo Vertiente Chica.

4.5. *Operatoria Diaria.* Se conformó un equipo para la operación y mantenimiento de todos los sistemas de abastecimiento de agua potable comprendidos en el Área correspondiente a los Ex Lotes 55 y 14. Dicho equipo, opera físicamente desde la Base Operativa de ATLAS localizado en la localidad de Santa Victoria Este. La Base cuenta con depósito de materiales de línea, para la atención de pozos, tanques elevados, redes de distribución, sistemas de cloración, almacenamiento de hipoclorito y combustibles. El Recurso Humano destacado en la Base, tiene una dotación de 8 (ocho) personas. El Equipo está compuesto por 1 (un) Responsable, 6 (seis) Operarios y 1 (un) Administrativo.

Las principales tareas que se realizan son: Intervenciones en Redes y Cañerías de Distribución y Comunitarias; Habilitación de nuevos servicios; Reemplazo de Electrobombas de Pozo; Instalación y Reparación de Tableros de comando; Montaje Electromecánico; Mantenimiento de Sistemas de Cloración; Recolección de Muestras para determinaciones de laboratorio; Mantenimiento de equipos generadores de energía; Registro de Intervenciones; Registro de Consumo de Materiales; Reportes de Gestión; Requerimientos de Mantenimiento; Operatoria Mediano y Largo Plazo; Materiales y Recursos necesarios para la Operación y mantenimiento.

____ 4.6. *Operatoria mediano y largo plazo: Además de haber consolidado la gestión diaria para la atención del abastecimiento de agua potable, se trabaja en acciones que demandarán mayor plazo pero que llevarán soluciones de fondo a la problemática del acceso al agua segura. ; Relevamiento de población sin cobertura de agua potable: -Estudios preliminares para la elaboración de proyectos con la cubrir demanda actual y futura: Planeamiento de infraestructura específica en cada Comunidad para satisfacer necesidades básicas; Elaboración de Proyectos y/o Términos de Referencias, para cada requerimiento a realizar: Gestión de financiamiento para la ejecución de las acciones que forman parte la Operatoria.*_____

____ 4.7. *Plan De Trabajos: A partir de haber consolidado la Operación y Mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua en todo el territorio perteneciente a los ex lotes 55 y 14, mediante los recursos dispuestos en la Base Operativa ATLAS Victoria Este, se trabajan en los siguientes aspectos: Fortalecer los distintos sistemas de abastecimiento de agua, automatizando su funcionamiento y asegurando en gran porcentaje la producción de agua; Campaña de muestreo de todas las fuentes de abastecimiento actuales, con la finalidad de determinar desvíos en los parámetros físico/químicos del agua, lo cual permitirá definir obras y acciones necesarias para corregir dichos desvíos o ejecutar nuevas obras; Mantenimiento, Mejoras y Optimizaciones de las instalaciones existentes en cada Comunidad, comprende fuente de captación de agua; tanque elevado sistema de comando de electrobombas; sistema de cloración; conducciones mantenimiento de predios: mantenimiento y reemplazo de redes distribuidoras, limpieza de tanques; provisión y montaje de equipos de bombeos solares; Formulación de propuestas para resolver el abastecimiento de agua potable a las comunidades que actualmente no poseen sistema propio y son asistidas por medios alternativos como por ejemplo reparto de agua con camiones cisternas; Asistencia con distribución de agua mediante el uso de cisternas móviles y otros medios otros medios como por ejemplo entrega de agua envasada. Plazo previsto: Permanente hasta que la comunidad asistida tenga su propio sistema de abastecimiento de agua.*_____

____ 4.8. *Trazabilidad, Seguimiento y Resultados: Se dispondrán objetivos, los que serán consistentes con indicadores para cada caso, los que tendrán el respectivo control y seguimiento.*____

____ 4.9. *Detalle de Obras Ejecutadas - En Ejecución - A Ejecutar: Se adjunta planilla con detalle de obras y montos previstos de inversión. Remito al detalle realizado en el plan de acción incorporado a fs. 804/805 en honor a la brevedad.*_____

____ V).- El Plan de Acción presentado en coordinación por los diferentes Ministerios de la Provincia de Salta, abarca diversos temas y problemáticas de la minoridad y sus grupos familiares, integrantes de la comunidad, su aplicación debe ser realizada, respetando y garantizando los diversos Derechos involucrados, entre otros, a saber :_____

____ Derecho a la Salud: El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12) 1. La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la

formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la adopción de instrumentos jurídicos concretos. Además, el derecho a la salud abarca determinados componentes aplicables en virtud de la ley (1). 2. Numerosos instrumentos de derecho internacional reconocen el derecho del ser humano a la salud. En el párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene el artículo más exhaustivo del derecho internacional de los derechos humanos sobre el derecho a la salud. En virtud del párrafo 1 del artículo 12 del Pacto, los Estados Partes reconocen "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", mientras que en el párrafo 2 del artículo 12 se indican, a título de ejemplo, diversas "medidas que deberán adoptar los Estados Partes... a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho" (Observación general N° 14 del Comité mencionado ut supra).

_____ El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, que se enuncian en la Carta Internacional de Derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación. Esos y otros derechos y libertades abordan los componentes integrales del derecho a la salud. _____

_____ El plan presentado, continuidad de planes de trabajos anteriores, refleja el compromiso en el abordaje de esta problemática, busca dar respuesta y garantizar el ejercicio de este derecho, avocándose las distintas áreas, en el marco de sus competencias, a trabajar para dar soluciones efectivas en pos de garantizar mejor calidad de vida a sus ciudadanos. _____

_____ Sabido es, la problemática de la zona en materia de provisión de agua segura. El acuerdo interministerial de trabajo, contempla provisión de agua en cantidad para el abastecimiento de las personas menores de edad y sus familias; claro está, y no se desconoce, que a medida que aumente la población será necesario mayor cantidad de provisión de agua; por tal motivo, el plan de trabajo propuesto es a corto plazo Diciembre de 2022. _____

_____ El derecho al Agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales): es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. _____

_____ El Comité ha constatado constantemente una denegación muy generalizada del

ES COPIA FIEL

derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Los Estados Partes deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna, como se establece en la presente observación general (Observación general N° 15). El fundamento jurídico del derecho al agua: El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto se enumeran una serie de derechos que dimanarían del derecho a un nivel de vida adecuado, "incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados", y son indispensables para su realización. El uso de la palabra "incluso" indica que esta enumeración de derechos no pretendía ser exhaustiva. El derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, en particular porque es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia. Además, el Comité ha reconocido anteriormente que el agua es un derecho humano amparado por el párrafo 1 del artículo 11 (véase la Observación general N° 6 (1995)) (2). El derecho al agua también está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud (párrafo 1 del artículo 12) (3) y al derecho a una vivienda y una alimentación adecuadas (párrafo 1 del artículo 11) (4). Este derecho también debe considerarse conjuntamente con otros derechos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, en primer lugar el derecho a la vida y a la dignidad humana.

La Corte IDH en el "Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek. Vs. Paraguay". Sentencia de 24 de agosto de 2010, respecto de la obligación de proveer agua a las comunidades indígenas, dijo en la consideración 195: "La Corte observa que el agua suministrada por el Estado durante los meses de mayo a agosto de 2009 no supera más de 2.17 litros por persona al día. Al respecto, de acuerdo a los estándares internacionales la mayoría de las personas requiere mínimo de 7.5 litros por persona por día para satisfacer el conjunto de las necesidades básicas, que incluye alimentación e higiene. Además, según los estándares internacionales el agua debe ser de una calidad que represente un nivel tolerable de riesgo. Bajo los estándares indicados, el Estado no ha demostrado que esté brindando agua en cantidad suficiente para garantizar un abastecimiento para los mínimos requerimientos".

Para concluir es obligación del Estado proveer agua en cantidad necesaria para la satisfacción humana. En este contexto el plan de trabajo, detalla una serie de acciones para alcanzar este objetivo, incluso considera la *conformación de una Mesa Ilamada "del Agua"*, cuyo objetivo es brindar soluciones a la provisión de agua segura a las familias miembros de las Comunidades Indígenas de Santa Victoria Esté, partiendo de la premisa

del agua como derecho humano fundamental para la vida. _____

____ Más aun, contempla la conformación de una Mesa de Gestión en la zona, que realizará actividades una vez por mes en el ámbito del municipio, y con el fin primordial de garantizar la protección de los derechos de las Comunidades Indígenas en los procesos de regularización territorial en cumplimiento con la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. _____

____ Es fundamental, y no es tema menor, garantizar el Derecho a la Educación; La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económicamente y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en el empoderamiento de la mujer, la protección de la niñez contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer. pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana (Observación general N° 13 adoptada por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).- _____

____ Surge del plan de trabajo, la continuidad de actividades en materia de educación, así, se trabajará para garantizar el acceso a educación de las personas menores de edad, las actividades propuestas buscan asegurar asistencia alimentaria diaria en los niños, niñas y jóvenes que concurren a Establecimientos Educativos de Gestión Estatal, contempla un programa Refuerzo estival, que será realizado en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y Salud Pública de la Provincia. pretende ofrecer asistencia alimentaria a la población escolar con mayor vulnerabilidad geográfica social y sanitaria, durante el receso escolar, además contempla la capacitación en cada escuela al personal Directivo, docentes, alumnos y responsables de la preparación de los menús, en el manejo y efectiva aplicación de los contenidos básicos del "Manual de Preparación e higiene de los alimentos". Como así también, considera la educación alimentaria y nutricional, para promover en los alumnos y alumnas hábitos de vida saludable, _____

____ En igual sentido, y siendo que el fundamento de esta acción, interpuesta por el ministerio público pupilar, lo es en mira a garantizar los derecho de la infancia y adolescencia, para su valoración debemos recordar que la Convención de los Derechos del Niño, establece el Interés Superior del Niño, como norte fundamental en las toma de decisión referida a la niñez. _____

ES COPIA FIEL

____ Así, establece: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño, y en su artículo 4 establece: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. _____

____ Como así también, la misma Convención mencionada ut supra, en su artículo 24 dice: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios... Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. _____

____ Continúa diciendo la CDN en su Artículo 28 que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y, en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho. - _____

____ El proyecto de trabajo propuesto a breve plazo, no se aparta de este sentido, por el contrario, busca dar respuesta desde el ejecutivo provincial, a la infancia, conforme lo establece el art 33 de la Constitución Provincial. _____

____ VI).- La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina, en la cual, ordena al Estado que, en el plazo máximo de seis meses a partir de la notificación de la presente Sentencia, presente a la Corte un estudio en que identifique, dentro del conjunto

de personas que integran las comunidades indígenas víctimas, situaciones críticas de falta de acceso a agua potable o alimentación, que puedan poner en grave riesgo la salud o la vida, y que formule un plan de acción en el que determine las acciones que el Estado realizará, que deben ser aptas para atender tales situaciones críticas en forma adecuada, señalando el tiempo en que las mismas serán ejecutadas. El Estado deberá comenzar la implementación de las acciones indicadas en el plan de acción en forma inmediata a la presentación del mismo a este Tribunal. La Corte transmitirá a la Comisión y a los representantes el estudio referido, a efectos de que remitan las observaciones que estimen pertinentes. Teniendo en cuenta el parecer de las partes y la Comisión, la Corte evaluará si el estudio y el plan de acción presentados son adecuados y se corresponden con los términos de la presente Sentencia, pudiendo requerir que se completen o amplíen. La Corte supervisará la implementación de las acciones respectivas hasta que evalúe que cuenta con información suficiente para considerar cumplida la medida de reparación ordenada.

En este sentido, y dentro del marco de esta acción, considero que el plan presentado ha tenido en cuenta para su elaboración algunos de estos señalamientos.

Concluyendo, tanto en el ámbito nacional como en el plano local, la esencia del sistema de protección integral de derechos es la transferencia de funciones tradicionalmente absorbidas por el Poder Judicial a favor del poder administrativo, para una rápida defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Las medidas de protección, tienen por finalidad la preservación y/o restitución a los niños, niñas y adolescentes del disfrute goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias (art.34). Si bien son competencia exclusiva de la autoridad de aplicación, como todos los actos administrativos, se encuentran sujetas a una eventual revisión judicial ulterior, ya sea mediante recursos judiciales contra resoluciones definitivas del órgano administrativo competente o a través de acciones propiamente contenciosas administrativas (Tratado de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes- Silvia Eugenia Fernández - Tomo II- Cap. 9, Pág. 1413-1422).

Es; desde esa óptica, y habiendo realizado un examen de razonabilidad convencional y constitucional de la medida interpuesta, considero que debe garantizarse los derechos de las personas involucradas en estos autos, como bien lo señala la Sra. Asesora de Menores e Incapaces, toda vez que se adecua a las exigencias establecidas por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Siendo la respuesta del ejecutivo provincial, mediante el plan de acción presentado hasta diciembre de 2022, como así también los planes de trabajo anteriores, una respuesta adecuada y necesarias a esos requerimientos por lo que su aprobación se impone.

Finalmente abonando la solución arribada, lo establecido en la ley 26061 y 7970, es el órgano administrativo, quien deberá continuar abordando los casos de la minoridad, para

ES COPIA FIEL

garantizar el disfrute, goce y ejercicio de los derechos y garantías en pos y beneficio de los niños, niñas y adolescentes, respetando sus derechos fundamentales. _____

_____VII).- Ahora, como esta resolución que estoy redactando va a dirigida a personas menores de edad, como así también sus familias, personas pertenecientes a la comunidades indígenas y criollos de Santa Victoria Este, en el pensamiento que las sentencias deben ser clara y de fácil comprensión por sus destinatarios, voy a dirigirme directamente a ellos y comentarles qué significa esta sentencia para su vida diaria. _____

_____Lo que se dice en estas largas hojas, es que, reconociendo las necesidades que presenta la zona en que ustedes viven, hay muchas cosas que se van a hacer para que cada día puedan tener mejor calidad de vida, teniendo en cuenta sus pautas culturales. Para eso, se presentó un plan de trabajo en representación del Señor gobernador de la provincia de Salta, a través de los distintos ministerios para organizar las tareas a realizar hasta Diciembre del 2022. _____

_____Esto significa que se continuará trabajando por parte del ejecutivo provincial para mejorar la salud de cada integrante de la comunidad, principalmente se brindara asistencia médica en el lugar, contratarán con médicos, se capacitará a las personas que trabajen en el hospital para una atención adecuada. También habrá atención integral a la salud de la mujer embarazada, y en los casos que presenten problemas de salud graves o complejos, y no pude ser atendido en el lugar, serán derivados a otras ciudades como Tartagal o Salta. _____

_____Se brindará agua segura para el consumo humano, también se facilitará para que puedan acceder y mejorar la educación de los niños, niñas y adolescentes, se continuará brindando alimentos en algunas escuelas, son varias las actividades planeadas, busca esta organización de trabajo, el ejercicio pleno de todos los derechos, que permita el desarrollo de las personalidades de sus hijos e hijas hasta el máximo de sus potencialidades. _____

_____También han pensado en la seguridad de la zona, para eso se abordará la problemática de violencia familiar y de género mediante acciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria y de género. Se tratará mediante capacitación, el tema sobre el Delito de Trata de Persona, también se realizará trámites administrativos para la ampliación de red del servicio de luz eléctrica domiciliaria, la provisión de viviendas, la prestación del servicio de agua segura, la designación de auxiliares bilingües, y otras cosas más. _____

_____La Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, continuará participando y trabajando en la zona para el acompañamiento en las gestiones de las necesidades que tengan ustedes. _____

_____El plan de trabajo presentado, contempla la asistencia a niñas, niños y adolescentes, con también a los integrantes de las familias, por esa se van a realizar, actividades en la



DR. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

zona sobre el ejercicio de los roles de papá, mamá y hijos e hijas, pudiendo conversar con profesionales sobre el cuidado, alimentación, y demás cosas que necesiten hacerlo. _____

_____ El plan de trabajo será traducido en lenguaje Wichi para que puedan conocerlo las personas que no hablan español, también será publicado en lugares visibles de fácil acceso como es la Municipalidad, el Hospital, la policía de Santa Victoria y será en ambas lenguas para que puedan conocerlo. _____

_____ VIII).- POR TODO ELLO, oída que fueron las partes, el Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal, normas legales vigentes, jurisprudencia aplicable al caso, es que: _____

F A L L O

_____ I).- APROBANDO el Plan de Acción Septiembre 2021/ Diciembre 2022, presentado por los Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Seguridad, Ministerio de infraestructura todos de la Provincia de Salta, conforme Considerando. _____

_____ II).- EXHORTANDO al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Seguridad, Ministerio de infraestructura todos de la Provincia de Salta, su cumplimiento. _____

_____ III).- ORDENANDO se traduzca mediante Traductor Público a la lengua Wichi, de conformidad con la ley provincial N° 8.253, las partes pertinente de la presente resolución considerando VII), y el Plan de Acción obrante en autos a fs. 770/807, en la parte pertinente a las acciones a realizarse hasta diciembre del 2022, a cargo de la Asesoría de Ajenores e Incapaces N°2 interviniente en autos.- _____

_____ IV).- ORDENANDO se publique en lengua española y en lengua Wichi el plan de trabajo presentando y la parte pertinente de esta resolución, conforme punto I) de la presente, en lugares de fáciles accesos al público para conocimiento, conforme considerando III). _____

_____ V).- MANDANDO SE REGISTRE, NOTIFIQUE y oportunamente se ARCHIVE. _____

Firmando: Dra. Carmen Juliá – Jueza . Dra. Silvia Quevedo – Secretaria.



Dra. MARIANA REYES
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
MINIST. DE GOBIERNO, DD.HH.,
Trabajo Social